

INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS EN PROMOCION Y PREVENCION

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA

SEDE NORTE

DIANA MARIA RUEDA
DIRECTORA INTEGRAL DE SERVICIO de COLMENA seguros

ASESORADO POR:

MDS SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO HUMANO S.A.S.

LICENCIA 0621 04 – 14 SDS VALLE DEL CAUCA

SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.

NIT 800.191.574-6

DIRECCIÓN: AVENIDA 3 NORTE NO 38 N-29 PRADOS DEL NORTE SANTIAGO DE CALI

TELEFONO: (57) (2) 6647482

RESPONSABLE DE SST: KATHERINE RAMIREZ ARIAS

RESPONSABLE DE ASESORIA EN SST: KATHERINE RAMIREZ ARIAS

CENTRO DE TRABAJO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: SEDE INFA NORTE

CIUDAD EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

1. OBJETIVOS

- 1.1. Objetivo General
- 1.2. Objetivos Específicos

2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

- 2.1. Información General
- 2.2. Instalaciones
- 2.3. Descripción General

3. NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS DE REFERENCIA

- 3.1. Marco Legal
- 3.2. Marco Conceptual
- 3.3. Definiciones
- 3.4. Clasificación de las emergencias según su origen
- 3.5. Clasificación de las emergencias según su gravedad
- 3.6. Vulnerabilidad
- 3.7. Análisis de vulnerabilidad
- 3.8. Micro zonificación sísmica en el Valle del Cauca

4. ORGANIZACIÓN DEL PLAN PARA EMERGENCIAS

- 4.1. Soportes
 - 4.1.1. Soporte financiero
 - 4.1.2. Soporte tecnológico
 - 4.1.3. Soporte operacional
 - 4.1.4. Soporte organizacional
- 4.2. Funciones de los integrantes del plan para emergencias
 - 4.2.1. Coordinador operativo
 - 4.2.2. Brigada Integral de Emergencia
 - 4.2.3. Grupo de Control y Extinción de Incendios
 - 4.2.4. Grupo Operativo de Evacuación y Rescate
 - 4.2.5. Grupo Operativo de Primeros Auxilios
 - 4.2.6. Grupo Operativo de Apoyo externo

5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

- 5.1. Determinación de las amenazas probables
 - 5.1.1. Sismos

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

- 5.1.2. Incendios
- 5.1.3. Amenazas de origen socio – económico
- 5.2. Factores de Vulnerabilidad
 - 5.2.1. Víctimas
 - 5.2.2. Ambiental
 - 5.2.3. Operacional
 - 5.2.4. Económica
 - 5.2.5. Imagen
 - 5.2.6. Información
- 5.3. Probabilidad de las emergencias
- 5.4. Gravedad relativa de las consecuencias
- 5.5. Matriz específica resultados de Análisis de Vulnerabilidad para el Instituto

6. PLAN DE EVACUACIÓN

- 6.1. Objetivo del Plan
- 6.2. Recursos
- 6.3. Rutas de Evacuación
- 6.4. Puntos de Encuentro
- 6.5. Casos en los que se debe evacuar
- 6.6. Recomendaciones durante la evacuación
- 6.7. Tiempo de Salida

7. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

8. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

9. PLAN DE AYUDA MUTUA

10. BIBLIOGRAFIA

11. ANEXOS

12. RESUMEN EJECUTIVO

- 12.1. Hallazgos
- 12.2. Conclusiones
- 12.3. Recomendaciones

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

INTRODUCCIÓN

En las actividades que se realizan en las instalaciones del INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA. Se pueden generar situaciones de emergencia de tipo antrópicas, provocados por el hombre como incendios, atentado terrorista, explosiones, fallas estructurales; se suman también fenómenos naturales como movimientos sísmicos, inundaciones, lluvias torrenciales, que, en algún momento, además de causar en la mayoría casos traumáticos de orden económico, pueden afectar en una forma súbita y significativa el estado y condiciones de salud de la población trabajadora, usuarios, estudiantes y visitantes.

Si a lo anterior le agregamos la falta de recursos organizativos, teóricos y técnicos por parte de los individuos para enfrentar adecuadamente una de las situaciones anteriores, se observa entonces la necesidad de elaborar y poner en práctica un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales en las instalaciones del INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.

El presente plan se fundamenta en la estructuración de acciones preventivas y de preparaciones administrativas, funcionales y operativas, antes, durante y después de una emergencia, que permita a la población trabajadora usuarios y visitantes a adaptarse a las condiciones reales de sus amenazas, creando condiciones que permitan a las personas adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y el control de emergencias.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

JUSTIFICACIÓN

Con el **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias** se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que puedan presentarse en un área o sector determinado, disminuyendo las lesiones que se puedan presentar tanto humanas como económicas y la imagen corporativa del INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.

El **Decreto 1072 de 2015 en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.25**, que ordena la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estipuló en el Artículo 25, que se debe implementar y mantener un **PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Identificación sistemática de las amenazas, identificación de los recursos internos disponibles, redes institucionales y de ayuda mutua, análisis de vulnerabilidad, Procedimientos Operativos Normalizados, planes de ayuda mutua, programas de información, capacitación y entrenamiento en emergencias, realización de simulacros, conformación de brigadas de emergencias, inspección de equipos de prevención y atención de emergencias.

Además de articular el plan de emergencia con las instituciones locales o regionales la atención de emergencias de acuerdo a la vulnerabilidad evaluada en lo estipulado en la **Ley 1523 de 2012** del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de Prevención, Seguridad y Salud y el lento proceso de cambio hacia esta misma cultura dentro de las actividades laborales de las Instituciones, requieren el diseño de programas y actividades para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de Brigadas de Emergencias que involucren conceptos nuevos, procurando que este proceso sea cada vez más íntegro, según la priorización de las amenazas identificadas y la evaluación de la vulnerabilidad.

Por lo anterior, ante estas situaciones de posibles emergencias se requiere establecer, generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permitan prevenir, protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro la integridad en determinado momento, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal por y hasta lugares de menor riesgo y en caso de presentarse lesionados, contar con una estructura organizativa para brindarles una primaria y adecuada atención en una emergencia.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

I. OBJETIVOS

I.1. OBJETIVO GENERAL

Estructurar, desarrollar e implementar EL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS con el objeto de disminuir las lesiones, las muertes y los daños a la propiedad cuando se presenta una emergencia o desastre al interior o en inmediaciones de las instalaciones del INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA. Que afecten directamente su funcionalidad y/o el normal desarrollo de las actividades diarias en la misma, a través del establecimiento de los lineamientos preventivos, administrativos y operativos necesarios para responder satisfactoriamente ante dichos eventos y servir de herramienta para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación colombiana.

I.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar y analizar los riesgos y desarrollar el análisis de vulnerabilidad a través de un proceso cualitativo y cuantitativo que permita determinar la posibilidad de ocurrencia y detectar las amenazas evaluadas.
- Desarrollar e Implementar el Plan de Evacuación que posibilite por medio de acciones planificadas, salvaguardar la vida de la población trabajadora, colaboradores y visitantes a través de desplazamientos hacia las respectivas zonas de refugio asignadas por el instituto.
- Establecer políticas, normas y procedimientos seguros para el control de emergencias.
- Educar y capacitar a la población trabajadora sobre medidas preventivas en caso de las amenazas existentes tales como: incendios, explosiones, terrorismo, contaminación química, sismo, covid-19 etc.
- Planificar y ejecutar simulacros periódicos de evacuación con sus respectivas actas.
- Mantener contacto y coordinación permanentes con las entidades y organismo de apoyo, tales como Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Centros Hospitalarios, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y Brigadas próximos, entre otros; Los planes se elaborarán para que estas organizaciones conozcan las instalaciones de la empresa con sus respectivas amenazas y riesgos tanto internos, como externos.
- Vigilar que el equipo de emergencia, protección y contra incendios esté en buenas condiciones de operación y funcionamiento como son camillas, botiquines, alarmas, extintores, entre otros.
- Aplicar los procedimientos operativos normalizados (PONS) y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.
- Fortalecer la Brigada de emergencias capacitándola y entrenándola de acuerdo a los PONS.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

2. GENERALIDADES DE LAS INSTALACIONES

2.1. INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.
NIT	800.191.574-6
DIRECCIÓN:	Avenida 3 Norte No 38 N-29 Prados del Norte Santiago de Cali
TELEFONO:	(57) (2) 6647482
RESPONSABLE DE SST:	Katherine Ramírez Arias

2.2. INSTALACIONES

Para el desarrollo de su actividad económica el INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA. Cuenta con unas instalaciones acondicionadas en una edificación de tres (3) pisos para oficinas, salones de capacitación, cuartos de almacenamientos y áreas comunes.

AREAS: Recepción, Oficinas, Archivo, Salones de Capacitación y Practicas, Consultorios, Informática y Sistemas, Baños, Cuartos de Almacenamiento, Consultorios y áreas comunes.

2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN. Los materiales de construcción son de carácter corriente cemento y concreto en sus vigas y columnas, piso en cemento con enchape, en su interior encontramos paredes con acabado y pintura, gradas y ventanas con estructura metálica, divisiones puertas en vidrio.

RECURSO INTERNOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Recurso humano: INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA. Está estructurando una Brigada de Emergencia, con colaboradores en los diferentes centros de trabajo para capacitarlos y entrenarlos en prevención y control del fuego, primeros auxilios básicos, rescate y salvamento básico.

Recurso Material: Se cuenta con equipos y recursos tales como:

Protección, Emergencia y Contra incendios. Se cuenta con Extintores, CCTV. (Ver Inventario en anexos).

Atención Básica de Lesionados. Se cuenta con botiquín, camilla o FEL (Ver Inventario en anexos).

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

RECURSO EXTERNOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Para la atención de emergencias se cuenta con la activación de grupos de apoyo para la atención de emergencias:

- Bomberos
- Defensa Civil
- Cruz Roja
- Policía
- Ejercito
- Secretaria de Movilidad (transito)
- Secretaria de Salud Municipal.
- Servicios de Ambulancia.
- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
- Otras entidades según el tipo de emergencia.

3. NORMAS LEGALES Y TECNICAS DE REFERENCIA

3.1. MARCO LEGAL

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección, conscientes de los diferentes fenómenos que pueden afectar la integridad física, mental de las personas y las instalaciones, ven la necesidad de implementar un plan para atención de emergencias en cada establecimiento de trabajo; por tal motivo emiten una serie de leyes y decretos que reglamentan dicho tema, a continuación, se relacionan algunas normas:

Ley 9 de 1979, Denominada Código Sanitario Nacional, en sus artículos 114 y 116 hace referencia a la necesidad de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados y suficientes para combatir incendios en una empresa.

Resolución 2400 de 1979 Denominada Estatuto de Seguridad Industrial, en los artículos 205 a 234 hace referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo.

Decreto 412 de marzo 6 de 1992 Por el cual se reglamentan parcialmente los servicios de urgencias, estableciendo la obligatoriedad de la atención inicial de urgencias para todas las empresas que ofrezcan servicios de salud.

Decreto N° 93 de enero 13 de 1993 Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres que orienta las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, así como los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre. En el artículo 7 literal 3.5 decreta la elaboración de planes de emergencia, contingencia y ejercicios de simulación y simulacros.

Resolución 9279 de noviembre 17 de 1993 Por la cual se adopta el Manual de Normatización del Componente traslado para la Red Nacional de Urgencias.

Ley 400 de agosto 19 de 1997, Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismorresistentes en su artículo 54, cuyo uso se clasifique como indispensable y de atención a la comunidad localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica de acuerdo con los procedimientos técnicos. Estas edificaciones deben ser intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva, diseñada y construida de acuerdo a los requisitos de la Ley.

Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial. Exige a los municipios la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, de acuerdo al análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

Decreto 3888 de 2007 Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.

Ley 1523 DE 2012 Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley 1575 de 2012 Reglamento general, administrativo, operativo y técnico de bomberos de Colombia.

Decreto 1974 de 2013 Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.

Decreto 1443 Artículo 25 Planes de Prevención Preparación y Respuesta ante Emergencias dentro de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 25, 2.2.4.6.25. Implementación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias.

Decreto 2157 de diciembre de 2017 por medio del se adoptan las directrices generales para la elaboración del plan de gestión de riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Declaración de Pandemia por Covid – 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020.

Circular No. 0017 de 24 de febrero de 2020 Lineamientos mínimos para implementar la promoción y prevención, para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID -19.

Resolución 666 del abril del 2020 Protocolo general de Bioseguridad Covid -19.

Norma Sismo Resistente NRS 10 2010 Es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.

NTC ICONTEC 1700: Establece los requisitos mínimos, que deban cumplir los medios de salida, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia.

NTC ICONTEC 1931 Higiene y seguridad. Seguridad contra incendios. Señales.

NTC 2885 Extintores de fuego portátil.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

NTC ICONTEC 3324 Higiene y Seguridad generalidades. Recomendaciones para la Organización, entrenamiento y los equipos de Brigadas privadas contra Incendios.

NTC ICONTEC 3458 Higiene y seguridad. Identificación de tuberías y servicios.

NTC 4139 Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales

NORMAS INTERNACIONALES

ONU (10 de diciembre 1984) Artículo 3 Todo individuo tiene derecho a la libertad, a la vida y a la seguridad de su persona.

OSHA 29 CFR 1910.38 Planes de emergencias para empleados y prevención de fuego.

Norma 10 NFPA Norma del manejo y mantenimiento de extintores. Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles.

Norma 30 NFPA Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.

Norma 101 NFPA Código de protección de la vida. Código de seguridad humana

Norma 471 NFPA Prácticas recomendadas para responder a incidentes con materiales peligrosos.

Norma 600 Formación de brigadas de emergencia privadas.

Norma 704 Sistema Normalizado para la identificación de los Riesgos de incendio con Materiales Peligrosos.

Norma 1600 NFPA Manejo de desastres, emergencias y programa para la continuidad del negocio.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

3.2. MARCO CONCEPTUAL

3.2.1. DEFINICIONES:

Plan de Prevención, Preparación y Respuesta para Emergencias:

Es un plan estratégico de procedimientos preventivos, operativos y administrativos, que busca la minimización de riesgos asociados y permite organizar y optimizar los recursos de la empresa con el fin de evitar o reducir al mínimo, el impacto negativo humano y/o económico que se derivan como resultado de una situación real de emergencia.

Emergencia:

Es toda situación que implica un estado de perturbación parcial o total de un sistema, generalmente ocasionado por la probabilidad de ocurrencia o la ocurrencia real de un evento indeseado donde se vea comprometida la integridad física o mental de las personas.

Sistema de Administración de Emergencias (SAE):

Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común; con la finalidad de que estos recursos sean usados en la dirección y control de emergencias. El SAE provee una estructura ordenada y coordinación efectiva en las operaciones de emergencias para lograr el control del incidente, sin que se produzca acciones inseguras que afecten la vida y la salud de los trabajadores y los recursos sean utilizados en forma racional y eficiente, el sistema se caracteriza por ser utilizar una estructura orgánica flexible que permite atender incidentes de cualquier envergadura y complejidad. Está estandarizado para lograr la incorporación rápida de personal y otros recursos, de diferentes instituciones y puntos geográficos.

Brigada de emergencia:

Es un equipo de trabajo, conformado por personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes y emergencias dentro del ámbito laboral.

Procedimiento Operativo Normalizado (PONS). Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la emergencia.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

Evento Catastrófico:

Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Alarma. Es la señal que da inicio a la activación del plan de emergencia; los requisitos más importantes para un sistema de alarma son: escucharse o verse en todas las áreas donde se encuentren usuarios y colaboradores. No confundirse con sonidos ambientales generados dentro y fuera del área del inmueble.

Evacuación. Es el conjunto de procedimientos y acciones mediante las cuales se protege la vida e integridad de las personas en peligro al llevarlas a lugares de menor riesgo.

Incendio. Es el evento en el cual uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada.

Crisis. Cualquier situación debida a sismo, incendio o de origen social (huelgas, motines, etc.) que por su magnitud interrumpan las operaciones por un periodo indefinido de tiempo.

Salida. Parte de un medio de evacuación, separado de las demás partes de la edificación, con el fin de proporcionar una vía de recorrido, protegida hasta las descargas de salida.

Riesgo. Una amenaza evaluada, en cuanto a posibilidad de ocurrencia y su gravedad esperada.

Amenaza. Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Evento Catastrófico. Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena operativa, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

SG-SST. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Probabilidad. Es la posibilidad de ocurrencia del evento.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

Gravedad. Es la intensidad de las consecuencias.

COVID-19: Es una nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa

Autoobservación: Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar, como fiebre subjetiva, tos o dificultad para respirar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada (Ministerio de Salud y Protección Social al número telefónico: Bogotá (1)3305041, Línea gratuita nacional 018000955590, Santiago de Cali 3167779452) y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica. (Observar)

Autocontrol: Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar. La persona bajo autocontrol, debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara fiebre, tos o dificultad para respirar durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica. (Medir)

Bioseguridad: conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

3.2.2. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS SEGÚN SU ORIGEN

Natural. Son todas aquellas ocasionadas en forma directa o indirecta por fenómenos naturales como: sismos, inundaciones, huracanes, maremotos, tormentas, vendavales.

Tecnológica. Son aquellas inherentes a los procesos, equipos, materias primas e insumos, desarrollados y utilizados por la empresa entre los cuales se encuentran: Incendios, explosión, fuga o derrame de sustancias químicas, contaminación alimenticia o ambiental.

Social. Son aquellas emergencias producidas por desórdenes de tipo social como: amenazas, atentados terroristas, asonadas, robos, secuestros.

3.2.3. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS SEGÚN SU GRAVEDAD

Conato de emergencia. Emergencia local, que puede controlarse de manera sencilla por los colaboradores y afecta un pequeño sector de las instalaciones, la activación de los recursos necesarios para atenderla depende del procedimiento establecido para esta emergencia.

Emergencia parcial. Se presenta en un sector específico de las instalaciones, pero por sus características requiere otros recursos internos o externos, los cuales se activan en forma automática pero no total, pero por sus implicaciones no requieren la participación del Comité de Emergencia en forma inmediata.

Emergencia general o declarada. Por sus características, magnitud e implicaciones requiere intervención inmediata y total de los recursos internos y externos, los equipos y brigada incluyendo la participación del Comité de Emergencia de las instalaciones en forma inmediata para su control.

3.2.4. VULNERABILIDAD. Es el grado relativo de daño, ante las consecuencias de un riesgo, en unas condiciones dadas de seguridad respecto al mismo. Por lo tanto, entre mayor sea la forma como se pueda afectar la estabilidad del sistema, mayor será la vulnerabilidad de dicho sistema ante el riesgo que se considere. Es la relación directa entre la amenaza y el riesgo, se toma como amenaza el elemento o factor causante o que puede llegar a causar y el riesgo al nivel o grado de daño o impacto que este podría generar.

3.2.5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD. Se basa en un inventario de los recursos físicos, técnicos y humanos de las instalaciones del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. con objeto de poder determinar los eventuales efectos de distintas modalidades de desastres y señalar la manera como se puede responder ante una amenaza. Para facilitar las decisiones estratégicas de los planes operativos es necesario identificar y evaluar aquellos eventos de mayor probabilidad de ocurrencia.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

3.2.6. MICRO ZONIFICACIÓN SÍSMICA EN EL VALLE DEL CAUCA. Debido a las condiciones geológicas, tectónicas y geotécnicas de amenaza sísmica en el País, el Valle del Cauca es vulnerable ante un evento sísmico con clasificación sísmica alta, de acuerdo con la tabla A.2.3-2 de la NSR10, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente del año 2010, motivo por el cual se crea la necesidad de estudiar y evaluar técnicamente las diferentes amenazas naturales, como requisito para implementar los correspondientes planes de mitigación y prevención; A la fecha se han presentado diferentes movimientos sísmicos que han afectado las construcciones en diferentes zonas del sur de la Ciudad de Cali. Los suelos blandos de origen lacustre tienen la propiedad de amplificar la respuesta del subsuelo cuando es afectado por un tren de ondas sísmicas, de tal manera que la intensidad de los daños se puede ocasionar en las construcciones localizadas en ellos y pueden ser considerablemente mayores a la que se registren en terrenos duros o rocosos. Gran parte de la ciudad fue construida antes de la expedición del Decreto 1400 de junio de 1984 o Código de construcciones Sismo Resistente para Colombia. Además, si se tiene en cuenta que dicho código no contempla especificaciones de respuesta local a las ondas sísmicas, como el caso de la amplificación de las ondas en suelos blandos o efectos topográficos, resulta necesario conocer el grado de vulnerabilidad de la ciudad ante la amenaza sísmica.

4. ORGANIZACIÓN DEL PLAN PARA EMERGENCIAS

4.1. SOPORTES

Para que las acciones de prevención y control de las situaciones de emergencia, así como las acciones posteriores a la misma, tendientes a superar dicho estado puedan ejecutarse convenientemente, se requiere de cuatro pilares de soporte al plan de emergencias, ellos son:

- 4.1.1. SOPORTE FINANCIERO.** Que permita recuperar las pérdidas sufridas y la capacidad operacional, mediante un plan de seguros o financiar las mismas mediante recursos internos, créditos u aportes de otros orígenes.
- 4.1.2. SOPORTE TECNOLÓGICO.** Que suministre herramientas operacionales para el control de las emergencias.
- 4.1.3. SOPORTE OPERACIONAL.** Mediante el diseño, enseñanza y práctica de procedimientos de acción específicos en cada una de las áreas.
- 4.1.4. SOPORTE ORGANIZACIONAL.** Mediante una estructura que permita diseñar y administrar los diferentes sub-planes, definir funciones y responsabilidades y capacitar a cada una de las personas involucradas, lo anterior incluye el organigrama de emergencia. El soporte organizacional del plan de emergencias del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. Estará constituido por sectores funcionales como se describen a continuación:

Comité de Emergencias. Máxima instancia operacional durante las fases de prevención, control y mitigación de la emergencia; es el responsable de la implementación del plan y quien se constituye a su vez en el máximo nivel de decisión operativa en el caso de una emergencia.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

Grupo Operaciones internas Brigada integral atención de Emergencia. Conformado por los colaboradores capacitados y entrenados para el desarrollo de actividades específicas de control en caso de emergencias.

Seguridad y Salud en el Trabajo. Se encarga de dar apoyo a la Brigada para Emergencias en la programación y desarrollo de las actividades de capacitación. En caso de emergencias participará en la organización y en la administración de la respuesta a la emergencia.

Gestión de Recursos Físicos y Gestión del Medio Ambiente. Los responsables de las dependencias de Compras y Almacén, Mantenimiento deben apoyar durante la emergencia las labores de los grupos operativos de emergencia. Sus funciones durante la emergencia es gestionar y garantizar el suministro de los recursos logísticos necesarios como agua, fluido eléctrico, facilitación de herramientas necesarias para contrarrestar la emergencia; después de la emergencia coordinan las jornadas de aseo y desinfección, reposición de los insumos utilizados durante la contingencia e inventario de daños en equipos y en la propiedad.

Mantenimiento. Su función se desarrolla durante la emergencia apoyando las labores de los grupos operativos de emergencia, dando suministro de los recursos logísticos necesarios como: suministros de agua, cortes del fluido eléctrico, facilitación de herramientas necesarias para contrarrestar la emergencia.

Grupos de Operación Externos. Conformados por las entidades de apoyo públicas o privadas con las que se puede llegar a contar en la atención de una emergencia declarada, ellos son:

- Policía
- Cuerpo de Bomberos
- Cruz Roja Colombiana
- Defensa Civil Colombiana
- Secretaria de Movilidad (Transito)
- Secretaria de Salud
- Servicios de Ambulancia
- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
- Otras Entidades de acuerdo al tipo de emergencia

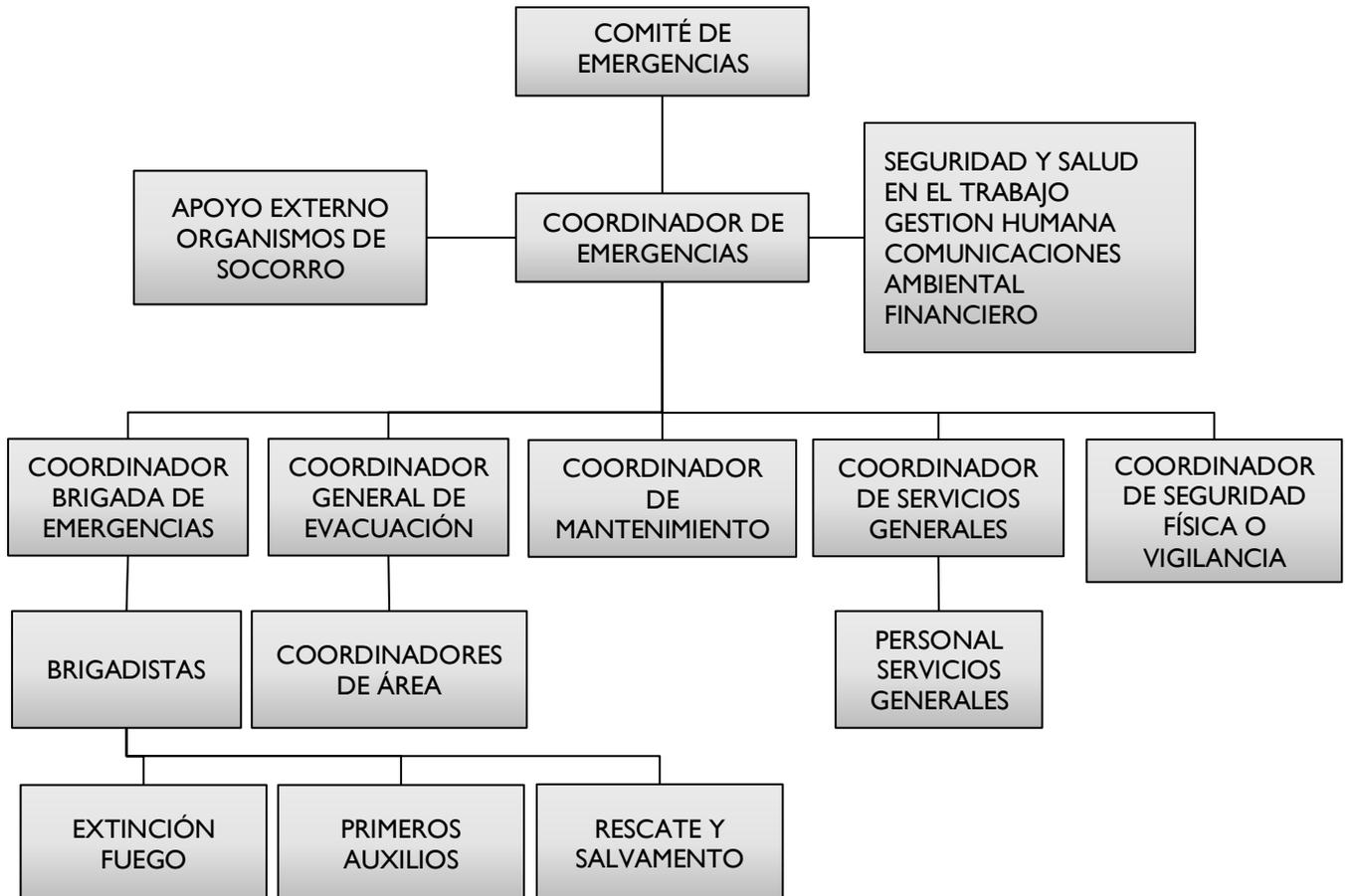
Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

ORGANIGRAMA PARA EMERGENCIAS

INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA



De acuerdo con lo anterior se establecen tres niveles de intervención tal como se describen a continuación:

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

NIVELES DE INTERVENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS

INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA

NIVEL	RADIO DE ACCIÓN	RESPONSABILIDAD
Estratégico (Comité de Emergencias)	Global y total “Qué Hacer”	<ul style="list-style-type: none"> -Garantizar el cumplimiento del programa de Preparación para Emergencias, asegurando los medios administrativos y técnicos necesarios para su implantación, mantenimiento y puesta en práctica de las fases de entrenamiento, y procedimientos en caso de emergencia. -Asumir la máxima responsabilidad y autoridad antes, durante y después de la emergencia. -Tomar decisiones de alto nivel. -Será el único ente autorizado para transmitir información sobre la emergencia medios de comunicación y familiar de los afectados si los hubiese.
Táctico (Coordinador Operativo)	Parcial “Cómo Hacer”	<ul style="list-style-type: none"> -Responder operativamente por el manejo y supervisión de la emergencia. -Definir acciones según el curso de actuación determinado por el Comité de emergencia y destinar recursos para su implementación.
Operativo (Grupos operativos de emergencia)	Puntual y restringido “Ejecutar”	<ul style="list-style-type: none"> -Utilizar Recursos. -Ejecutar las acciones.

4.2. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS DEL INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la elaboración e implementación del plan de emergencias. - Coordinar con entidades externas: Clínicas aledañas, estación de bomberos, defensa civil, policía, circulación y tránsito, ARL. Mantener actualizado los números telefónicos de estas entidades. - Conocer el funcionamiento del plan de emergencias, para tomar las medidas correctivas de acuerdo a la evaluación de los resultados. - Conocer y evaluar emergencias: causas, atención, consecuencias y medidas correctivas - Realizar reuniones periódicas (mínimo cada 6 meses) para mantener actualizado el Plan de emergencias y garantizar el mantenimiento del mismo. Se deben mantener actas de estas reuniones. Coordinar el desarrollo de las actividades de divulgación del plan de emergencias a usuarios y colaboradores. - Adelantar un inventario de los mínimos requerimientos tanto de instalaciones, como de equipos y documentos para continuar operando en caso de emergencia total. Estudiar alternativas para la reubicación de usuarios o pisos que resulten afectados por una emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el desarrollo de las actividades y procedimientos a realizar según evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia. - Activar cadena de llamadas y/o dar la orden de evacuación si es necesario. - Coordinar la solicitud de ayuda por parte del grupo de apoyo externo. - Informar a los familiares de las víctimas. - Servir de órgano de consulta inmediata al coordinador de Emergencia. - Autorizar las decisiones que se requieran. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adelantar las diligencias correspondientes en caso de presentarse víctimas por la emergencia presentada. - Aplicar el plan de continuidad del negocio, traslado de usuarios y reanudación de actividades. - Evaluar la emergencia en cuanto a: causas, atención de la emergencia, impactos causados a las personas, instalaciones, equipos y medio ambiente. - Determinar las acciones correctivas.

4.2.1. COORDINADOR OPERATIVO DE EMERGENCIAS DE INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> - Participar activamente en la implementación y puesta en marcha del plan de emergencia. - Realizar la convocatoria y selección preliminar de los brigadistas. - Mantener actualizados los registros y hojas de vidas de Brigadistas. - Coordinar el desarrollo de las actividades de divulgación del plan de emergencias a los brigadistas. - Coordinar con el comité la programación y ejecución de simulacros. - Evaluar simulacros y tomar acciones correctivas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar el desarrollo de la atención de la emergencia (actuación de los grupos de operación interno). - Coordinar traslado de heridos y lesionados. - Coordinar la utilización de los recursos necesarios para el control y mitigación de la emergencia. - Evaluar el grado de una emergencia para efectos de activar el nivel de respuesta correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas. -Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el siniestro. - Elaborar el informe de la emergencia.

4.2.2. BRIGADA INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con el Comité de Emergencias, en las labores de inspección de riesgos y en la revisión periódica de los equipos de protección contra incendios y de primeros auxilios. - Participar activamente de las capacitaciones y entrenamientos para la Brigada de emergencia. - Colaborar en las labores de capacitación de sus colaboradores. - Entrenar periódicamente los procedimientos Operativos Normalizados (PONS para emergencia). 	<ul style="list-style-type: none"> - Prestar primeros auxilios a las víctimas en el sitio del evento según Procedimientos establecidos. - Rescatar a personas atrapadas según Procedimientos establecidos. - Controlar los incendios de acuerdo con los procedimientos establecidos - Colaborar en las labores de salvamento de bienes y equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar el área afectada con el fin de asegurar y realizar labores de prevención para el control del riesgo. - Restablecer las protecciones del área afectada. - Colaborar en la revisión, mantenimiento y reposición de los equipos de protección utilizados. - Elaborar informe de la emergencia y presentarlo al coordinador operativo.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

4.2.3. GRUPO DE CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> - Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios. - Realizar inspección y mantenimiento periódico de los equipos de control de incendios. - Participar en actividades de capacitación y entrenamiento en prevención de incendios. - Reportar toda condición que altere el funcionamiento normal de las redes eléctricas, instalaciones, etc. - Mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Según procedimiento operativo realiza la extinción del fuego incipiente. - Apoya al grupo de rescate y evacuación. - Ayuda en las labores de salvamento de bienes, equipos y/o maquinarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza labores de prevención en el área afectada. - Colabora en la Investigación de las causas del incendio o fuego incipiente.

4.2.4. GRUPO OPERATIVO DE EVACUACIÓN Y RESCATE

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizada la lista de las personas que laboran en las instalaciones - Inspecciona periódicamente las vías de evacuación para mantenerlas despejadas. - Verificar periódicamente el sistema de alarma y/o alumbrado de emergencia. - Instruir periódicamente al personal de las instalaciones sobre los procedimientos de evacuación. - Realizar en coordinación con el comité y coordinador operativo ejercicios de evacuación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a la población el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación. - Las otras personas del grupo de evacuación se ubican al final de cada grupo de personas evacuadas de tal forma que puedan verificar que todas las personas han sido evacuadas en cada área. - Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro. - Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reportar las novedades de la evacuación al coordinador operativo de la emergencia. - Cuando se ordene apoya en el regreso a las instalaciones - Realizar evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia. - Elaborar un informe contemplando los resultados según procedimiento establecido.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

4.2.5. GRUPO OPERATIVO DE PRIMEROS AUXILIOS

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener como mínimo en cada área una persona del grupo y su respectivo suplente. - Inspeccionar periódicamente los botiquines y equipos de primeros auxilios. - Analizar situaciones de crisis que se puedan presentar y posibles consecuencias. - Practicar los procedimientos de primeros auxilios para atención de víctimas. - Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada. - Asegurar plan de respuesta según convenios con organismos de socorro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicarse en un punto estratégico establecido (ACV) por el coordinador operativo para la atención de las víctimas. - Establecer triage secundario en el ACV designado por el coordinador operativo. - Informar al coordinador operativo de la emergencia con lista el Dx. de las víctimas atendidas y tipo de atención que requieren. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer seguimiento y reportar al coordinador operativo los casos de lesionados presentados, y los trasladados a centros hospitalarios. - Asegurar la reposición de los materiales y equipos de primeros auxilios utilizados. - Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia. - Elaborar un informe contemplando número de personas atendidas, según capacidad instalada, traumas que presentaban y centros asistenciales a los cuales fueron dirigidos.

4.2.6. TELÉFONOS DE GRUPOS OPERATIVOS DE APOYO EXTERNO

ENTIDAD	TELÉFONO
POLICIA	
Policía Cali	8826106
Policía Judicial	325 04 54
Policía las Américas	443 87 60
Gaula Policía Valle	318 00 34
Línea Antiterrorismo	8960559-8964151
AMBULANCIAS	
Ambulancia (Cruz Roja)	5184268
BOMBEROS	
Cali	8821252
HOSPITALES	
Hospital Departamental Universitario del Valle	6206000
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.	3180020
Hospital San Juan de Dios	4892222
CLINICAS	
Valle del Lili	3319090
Imbanaco	5186000
Remedios	6081000 – 6683146
Occidente	6603000 – 6680143
Tequendama	6846464 - 6841000
Clínica Comfandi Amiga	3336999
Clínica Versalles	6804343
Clínica de Occidente	660 3000
TRÁNSITO Y TRANSPORTES CALI	
Intoxicaciones-emergencias (con productos químicos)	01-8000-916012
Intoxicaciones-línea de Toxicología.	681 89 11-554 35 43
GAS NATURAL	
Gases de Occidente (Emergencia) Cali	164
DEFENSA CIVIL	
Dirección Seccional Especial	4000659-667 95 73
Grupo de Apoyo	664 64 64
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO	
	8800135 - 6533801
SECRETARIA DE SALUD	
	5542514

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

Policía

- Controlar el acceso al lugar del siniestro
- Vigilar y controlar vías aledañas
- Controlar acciones de saqueo
- Desactivar artefactos explosivos
- Controlar orden público
- Controlar los vehículos en áreas aledañas
- Controlar accesos y corredores viales a centros de atención
- Controlar la movilización de vehículos de emergencia

Cruz Roja Colombiana

- Realizar rescate de personas
- Transportar víctimas a centros de atención
- Evacuar áreas aledañas.

Defensa Civil

- Estabilizar y atender a los lesionados
- Apuntalar estructuras colapsadas
- Localizar y rescatar lesionados y víctimas
- Evacuar áreas aledañas

Cuerpo de Bomberos

- Desarrollar labores de extinción y control de incendios.
- Realizar rescate de víctimas.
- Colaborar en las labores de salvamento.
- Investigar las causas del incendio.
- Elaborar el informe correspondiente

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

Secretaría de Movilidad (Tránsito y Transporte)

- Control vehicular en zonas aledañas
- Control de accesos y corredores viales a centros de atención médica
- Control para movilización de grupos de emergencia

Empresa de Servicios Públicos

La actividad de estos grupos de operación externa estará encaminada a la preservación y restablecimiento de la operatividad de los sistemas y servicios básicos, tales como telefonía, alcantarillado, agua e incluso energía.

Autoridad Ambiental y Sanitaria

La actividad de este grupo de operación externa estará encaminada a dar el apoyo necesario en la prevención, el control y las acciones remediales ante situaciones que puedan significar contaminación, daño ambiental o sanitario (DAGMA, CVC, Secretarías de Salud Pública Municipal y Departamental).

Servicio de Ambulancias

A través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE se regula el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes a nivel departamental existiendo una coordinación entre el pool de ambulancias y el CRUE; sin embargo, estas dependencias tienen organización administrativa, operación y recursos propios e independientes.

Otras Organizaciones

En algunos casos puede llegar a ser necesaria la intervención durante la emergencia de otras organizaciones, particularmente la de los proveedores y contratistas de ciertos equipos que puedan requerir atención especializada. Así mismo, puede requerirse la participación de Agencias Gubernamentales o Autoridades del orden nacional, regional o local, quienes actuarán según su jurisdicción establecida por la ley.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

5.1. DETERMINACIÓN DE LAS AMENAZAS PROBABLES

Este procedimiento, en la práctica identifica las amenazas potenciales, así como su posibilidad de causar emergencia y cualifica o cuantifica los efectos o consecuencias; la identificación de las amenazas determina escenarios de desastres previsibles.

5.1.1. Sismo. El Valle del Cauca está localizado en un ambiente sismo tectónico que demuestra desde el punto de vista geológico, actividad sísmica.

5.1.2. Incendio. Una de las amenazas latentes que pueden llegar a afectar las instalaciones del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. son los incendios en presencia de colapsos estructurales, explosiones, emergencias con sustancias química, debido a factores internos y externos asociados como lo son:

- El complejo estructural de las instalaciones
- El cambio repentino del estado climatológico
- Acciones delictivas ocasionadas
- Almacenamiento de material y carga combustible sólida en las instalaciones
- Manejo de elementos eléctricos energizados

5.1.3. Amenazas de Origen Socio – Económico

Amenaza y Atentado de Bomba. Debido a la situación de orden político, público y socio-económico por la que atraviesa el país, se asume, que, en determinado momento, estos eventos pueden llegar a afectar la integridad de las personas que laboran en las instalaciones del Instituto de capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. Así como la infraestructura de la misma.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

**DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS INTERNAS Y EXTERNAS POR ESCENARIO PARA
TODAS LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA
SEÑORA DE FATIMA LTDA.
SEDE NORTE**

OBJETO DE ANÁLISIS	AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR	INSTRUMENTO DE MONITOREO	OBSERVACIÓN
TODAS LAS AREAS DE LOS TRES PISOS: Recepción, Oficinas, Archivo, Salones de Capacitación y Practicas, Consultorios, Informática y Sistemas, Baños, Cuartos de Almacenamiento, Consultorios y áreas comunes.	Sismo	Probable	Amarillo	No existe	Apoyo experto Reforzamiento Estructural.
	Incendio Estructural	Probable	Amarillo	Colaboradores	Carga combustible
	Eventos de Origen Social	Inminente	Rojo	No existe	Situación actual del país, eventos de origen social, de la ciudad.
	Explosión	Probable	Amarillo	No existe	Fases del Fuego, Gases, locales comercio cercano.
	Inundación	Posible	Verde	No existe	Lluvias en la Ciudad, daños internos.
	Robos	Probable	Amarillo	CCTV	Situación actual del país
	Intoxicación Alimenticia	Probable	Amarillo	No existe	Compra de comidas externas,
	Emergencias con Sustancias Químicas	Probable	Amarillo	No existe	Apoyo experto, vía de alto flujo vehicular, entorno comercial.
Enfermedades infecciosas Covid -19	Probable	Amarillo	Protocolos de Bioseguridad, Sistemas de desinfección y monitoreo.	Apoyo por parte de la ARL Guías de Ministerio de Salud	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

5.2. FACTORES VULNERABILIDAD

- 5.2.1. Víctimas.** Se refiere al número, tipo y gravedad de las víctimas que se puedan producir entre usuarios, colaboradores, personal de emergencia y comunidad. Representa la “Vulnerabilidad Humana” del sistema.
- 5.2.2. Ambiental.** Se refiere a los niveles de daño que se puede ocasionar al Ecosistema, ya sea a los cuerpos de agua, a la fauna o a la flora y al aire como consecuencia de un siniestro. Representa la “Vulnerabilidad Ambiental” del sistema.
- 5.2.3. Operacional.** Se refiere al tiempo de parálisis o nivel de afectación del funcionamiento de la empresa, como consecuencia de la emergencia. Representa la “Vulnerabilidad Operacional” del sistema.
- 5.2.4. Económica.** Se refiere a las pérdidas económicas directas sufridas por la empresa, como consecuencia de la emergencia, representa la “Vulnerabilidad Económica” del sistema.
- 5.2.5. Imagen.** Se refiere al nivel de daño causado a la imagen de la empresa, como consecuencia del nivel de responsabilidad que la opinión asume tuvo en la presentación de la emergencia. Representa la “Vulnerabilidad empresarial” del sistema.
- 5.2.6. Información.** Se refiere a los niveles de pérdida de información crítica y/o estratégica de la empresa, como de la emergencia potencial. Se refiere a la “Vulnerabilidad Estratégica” del sistema.

5.3. PROBABILIDAD DE LAS EMERGENCIAS

PROBABILIDAD:

Para efectos de la planificación para emergencias, los eventos se clasifican de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia, asignándole a cada uno un valor.

La tabla de valoración con la cual se pondera este criterio es:

Probabilidad	Valor	Descripción
Difícil que ocurra.	1	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (una vez por 1000 años)
Baja probabilidad de ocurrencia	2	Podría ocurrir en algún momento, pero menos posible (una vez cada 100 años)
Mediana posibilidad de ocurrencia	3	Pueden producirse en algún momento (una vez por 10 años)
Puede ocurrir en forma imprevista	4	Puede ocurrir en la mayoría de los casos entre 1 a 10 años.
Alta probabilidad de ocurrencia	5	Ocorre en Forma seguida más de 10 veces al año.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

5.4. GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS

Después de evaluar la probabilidad de ocurrencia de las amenazas es necesario establecer las posibles consecuencias de un siniestro, los cuales se clasifican según la siguiente escala relativa.

GRAVEDAD:

- (1) Insignificante
- (2) Relevante
- (3) Crítica
- (4) Catastrófica

GRAVEDAD RELATIVA: Al desarrollarlas es importante tener en cuenta que la gravedad de los siniestros impacta sobre los siguientes factores: Humano, Económico (Propiedad y negocio), Ambiental, Operacional e Imagen de la Institución.

5.3. GUÍA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD RELATIVA

IMPACTO HUMANO

GRAVEDAD	CONCEPTO	CALIFICACIÓN
INSIGNIFICANTE	Sin Lesiones o Lesiones sin Incapacidad	1
RELEVANTE	Lesiones Leves Incapacitantes	2
CRÍTICA	Lesiones Graves	3
CATASTRÓFICA	Muertes	4

IMPACTO ECONÓMICO SOBRE LA PROPIEDAD

GRAVEDAD	CONCEPTO	CALIFICACIÓN
INSIGNIFICANTE	Destrucción entre el 1% y 20% de las Instalaciones	1
RELEVANTE	Destrucción entre 30% y 39% de las Instalaciones	2
CRÍTICA	Destrucción 40% y el 49% de las Instalaciones	3
CATASTRÓFICA	Destrucción Mayor o Igual al 50% de las Instalaciones	4

IMPACTO ECONÓMICO SOBRE EL NEGOCIO

GRAVEDAD	CONCEPTO	CALIFICACIÓN
INSIGNIFICANTE	Menor de \$ 500.000.000	1
RELEVANTE	Entre \$ 501.000.000 y \$999.000.000	2
CRÍTICA	Entre \$ 1.000.000.000 y \$ 1.999.000.000	3
CATASTRÓFICA	Entre \$ 2.000.000.000 y \$ 4.000.000.000	4

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

IMPACTO AMBIENTAL

GRAVEDAD	CONCEPTO	CALIFICACIÓN
INSIGNIFICANTE	No hay contaminación significativa y el conocimiento de la emergencia solo es al interior de INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.	1
RELEVANTE	Contaminación de fuentes en áreas internas solamente y el conocimiento de la emergencia solo es a nivel de la comunidad o entorno de INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.	2
CRÍTICA	Contaminación de fuentes o áreas externas y el conocimiento de la emergencia es a nivel de la comunidad local o regional.	3
CATASTRÓFICA	Contaminación de fuentes principales en áreas externas del interior de la empresa, y el conocimiento de la emergencia es a nivel Nacional.	4

RECUPERACIÓN DEL NEGOCIO

GRAVEDAD	CONCEPTO	CALIFICACIÓN
INSIGNIFICANTE	Suspensión hasta de (3) tres días.	1
RELEVANTE	Suspensión entre (4) cuatro y (10) diez días.	2
CRÍTICA	Suspensión de (11) once a (25) veinticinco días.	3
CATASTRÓFICA	Suspensión mayor a (25) veinticinco días.	4

MATRIZ DE VULNERABILIDAD PROBABILIDAD X GRAVEDAD

PROBABILIDAD	INSIGNIFICANTE (1)	RELEVANTE (2)	CRÍTICO (3)	CATASTRÓFICO (4)
FRECUENTE (5)	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA
MODERADO (4)	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA
OCASIONAL (3)	MEDIA	MEDIA	ALTA	ALTA
REMOTO (2)	BAJA	MEDIA	ALTA	ALTA
IMPROBABLE (1)	BAJA	MEDIA	MEDIA	ALTA

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD. El análisis del riesgo se hace en forma cualitativa y cuantitativa, también se utilizan letras con colores rojo, amarillo y verde que representa la amenaza en su orden, la vulnerabilidad en las personas, la propiedad, el negocio, la imagen socio ambiental y la recuperación.

La vulnerabilidad se califica de la siguiente manera:

Alta: (A) Letra color Rojo, significa que los valores que representan la Probabilidad y la Gravedad están en un punto que los efectos de un desastre representen un cambio significativo en la sociedad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.

Media: (M) Letra color Amarilla, significa que los valores que representa la Probabilidad y la Gravedad son altos o la amenaza es alta, también es posible que todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

Baja: (B) Letra color Verde, significa que los valores calificados en la Probabilidad y la Gravedad representan valores intermedios, o que las amenazas están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.

Potencial de Emergencia

El potencial de emergencia se define como la relación existente entre el nivel de amenaza y la probabilidad de su presencia y consecuencia del mismo, priorizando y definiendo la urgencia de la atención requerida o de su control. El potencial de emergencia será interpretado de acuerdo a la siguiente matriz:

MATRIZ CALCULO POTENCIAL DE EMERGENCIA					
Humano	Propiedad	Económico	Socioambiental	Recuperación	Potencial de Emergencia
A	A	A	A	A	EXTREMO
A	A	A	A	M	ALTO
A	A	M	M	M	ALTO
A	M	M	M	M	MEDIO
M	B	B	B	B	MEDIO
B	B	B	B	B	BAJO

Controles Existentes

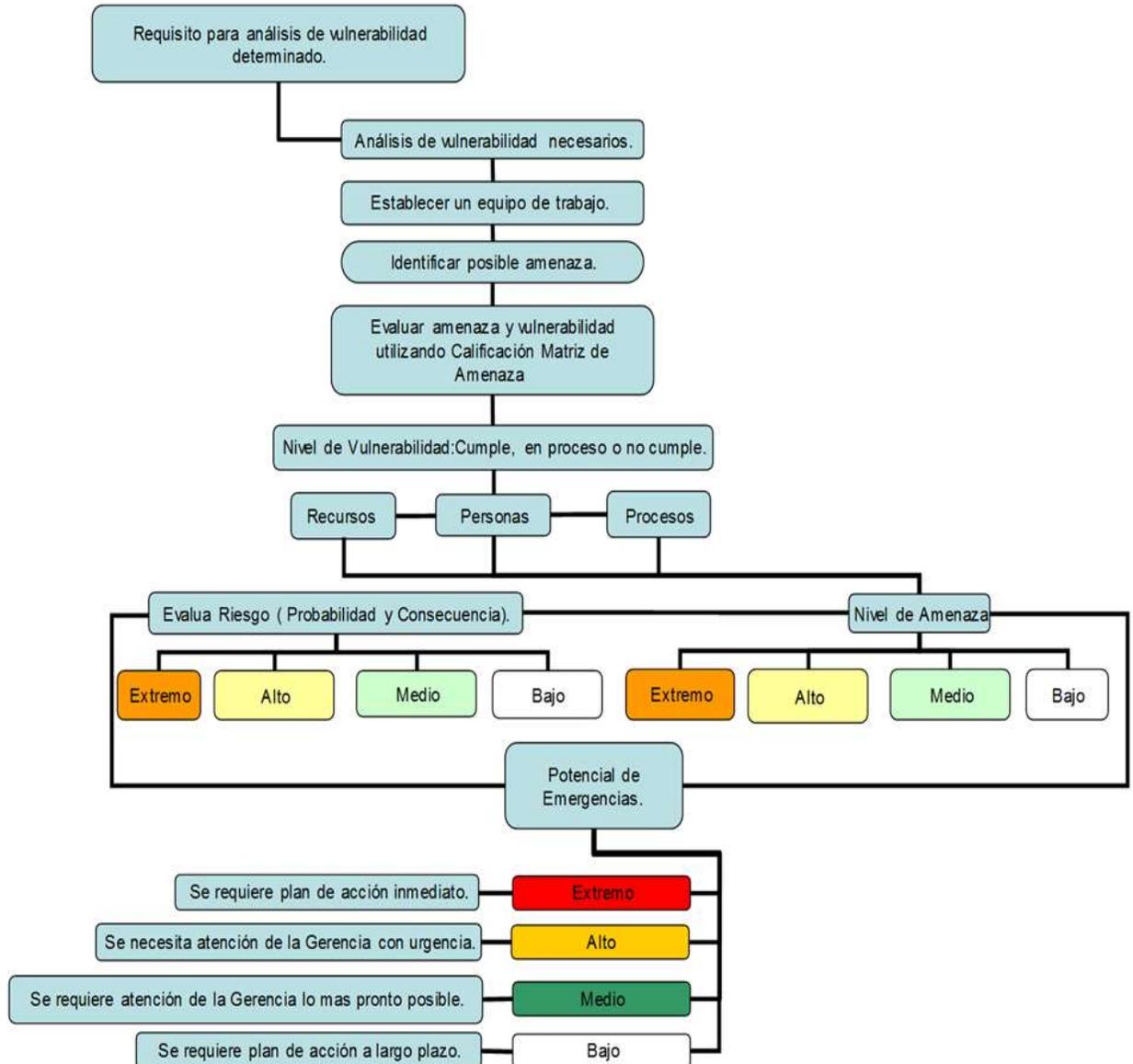
Los controles existentes hacen referencia a los controles con que actualmente cuenta el sistema o área donde se encuentra la amenaza, estos controles pueden ser controles tendientes a eliminar la amenaza, sustituir materiales o elementos críticos, realizar controles de ingeniería o técnicos, controles administrativos, señalización, recursos para la atención de emergencias o los que se consideren.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

HOJA DE TRABAJO DE IDENTIFICACION DE AMENAZAS Y EVALUACION DE LA VULNERABILIDAD



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A

5.5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD INTERNA Y EXTERNA DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA. (VER ANEXOS).

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

6. PLAN DE EVACUACIÓN

6.1. OBJETIVO DEL PLAN

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, asegurando su retiro o salida del lugar generador del peligro hasta uno de menor riesgo.

6.2. RECURSOS

- Brigada de emergencias capacitada y entrenada
- Coordinadores de evacuación capacitados
- Instalaciones en óptimas condiciones
- Equipo para atención de emergencias
- Rutas de evacuación señaladas e identificadas

Tipos de Alarma. Las instalaciones cuentan con un sistema de alarma establecido y de pitos asignados a los coordinadores y brigadistas.

6.3. RUTAS DE EVACUACIÓN

Son las vías escogidas para evacuar las instalaciones en un momento de emergencia, las rutas de evacuación y sitios de reunión deberán definirse en planos y para su adecuada finalidad y mantenimiento.

Medios de Escape.

Las instalaciones cuentan con rutas de evacuación, escaleras y salidas de emergencia que permiten desplazarse por los pasillos hasta las puertas de salida de emergencia principal y alterna para que se puedan luego dirigir los puntos de encuentro determinados.

- Salida de emergencia puerta de ingreso principal a las instalaciones.
- Escaleras de Evacuación
- Salida de emergencia puerta alterna de salida de las instalaciones.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

6.4. PUNTOS DE ENCUENTRO O ZONAS DE REFUGIO

Con el fin de establecer el conteo final y control de los colaboradores, usuarios estudiantes y visitantes evacuados de las diferentes áreas para verificar si todos lograron salir de las áreas, los ocupantes de cada dependencia deberán reunirse en la Zona o Punto de Refugio Establecido.

PUNTO DE ENCUENTRO O ZONA DE REFUGIO ESTABLECIDO.

Se utilizarán los Puntos de Encuentro o Zonas de Refugio establecidos:

- Andenes externos de las instalaciones.
- Andenes de las esquinas de las instalaciones.
- Calle alterna a la salida según tipo, magnitud y ubicación de la emergencia.

NOTA: En caso de presentarse un evento amenazante en el exterior de las instalaciones, el cual sea de riesgo para el personal se realizará una evacuación hacia el interior de la misma en la zona determinada para tal fin o se mantendrán en sus respectivos pisos o áreas.

En caso de no poder salir busque un lugar seguro o un mueble o estructura resistente, ubíquese junto a ella en posición fetal (triángulo de vida) y deje alguna señal de donde está y espere al grupo de rescate.

LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIA Y ZONAS DE REFUGIO SE DETERMINAN SEGÚN EL TIPO, MAGNITUD Y UBICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

Para efectos de organización, el punto de encuentro se debe dividir en las siguientes zonas:

6.4.1. Zona de usuarios y Visitantes. En esta zona deberán ubicarse todos los usuarios y visitantes que se encuentren en las instalaciones del instituto.

Las personas encargadas de elaborar la lista de los colaboradores de cada dependencia, llegarán a esta zona y determinarán quien falta, aquí estarán los brigadistas encargados de la evacuación y a ellos se les deberá entregar las novedades de cada uno de las áreas. Los brigadistas se encargarán de recoger estas novedades y reportarlas al coordinador general de la evacuación y procurar mantener el orden y disciplina en esta zona. Los colaboradores, usuarios y visitantes no deben salir de esta zona sin la debida autorización exclusiva del brigadista responsable, de igual manera, el brigadista debe estar dispuesto a acompañar a cualquier lesionado a un centro asistencial si no tiene un familiar que le acompañe.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

- 6.4.2. Zona de atención y clasificación de heridos.** En esta zona se ubicarán aquellas personas que hayan resultado lesionadas por la emergencia, se les brindarán los primeros auxilios, se ubicarán en zonas de atención de acuerdo a su lesión y urgencia de remisión a un centro asistencial. Si la persona es remitida a un centro asistencial, la persona debe ser acompañada por un brigadista hasta este. En esta área el brigadista de evacuación, debe llenar un formato para compilar datos de la víctima, el acompañante, vehículo y posible centro asistencial a remitir. El acudiente del paciente debe acompañarlo hasta el centro asistencial y su responsabilidad llega hasta cuando un familiar de la víctima llega. Los brigadistas responsables de esta zona, entregarán un reporte de los brigadistas que atienden a los pacientes, los acompañantes y las víctimas que salen a centros asistenciales; este reporte debe llegar al coordinador de evacuación.
- 6.4.3. Zona de coordinación de la emergencia.** En este punto se deben ubicar las personas responsables de decidir las acciones a tomar durante la emergencia, los recursos a utilizar y transmitir toda la información a la dirección general. Este sitio debe ser aislado de la zona de evacuación, para buscar la concurrencia de personas y ser más ágiles en la toma de decisiones. Los coordinadores de evacuación, contra incendios y primeros auxilios recibirán instrucciones para actuar y coordinarán personas y equipo para resolver la situación. El brigadista de este punto, debe reportar la cantidad de personas que se encuentran en esta zona al coordinador de evacuación.
- 6.4.4. Zona de encuentro de Brigadistas.** Todos los brigadistas que evacuen de las áreas deben reunirse en este punto, para reorganizar los grupos de trabajo y ejecutar tareas específicas, acorde a la orientación de los jefes de grupo o coordinadores de la emergencia. Los coordinadores de evacuación, contra incendios y primeros auxilios son los únicos responsables de la organización de estos grupos de trabajo. En este punto, el brigadista de evacuación, debe hacer el censo respectivo y entregar reporte al coordinador de evacuación.
- 6.4.5. Zona de salvamento de bienes y evacuación de recursos.** Si la emergencia lo amerita, a este punto deben llegar todos los bienes que se puedan salvar y todos los recursos que sirvan para atender la emergencia como: Botiquines – Camillas – Mantas – Linternas – etc. Los brigadistas de evacuación deben reportar y hacer inventario de los bienes salvados y administrar los recursos, también debe reportar al coordinador de evacuación las personas que estén ubicadas en este sitio.
- 6.4.6. Zona de PMU – PC Puesto de Mando Unificado (Sala de Crisis).** En esta zona se ubicarán las entidades de Socorro y el Comité de emergencia del instituto.

6.5. CASOS EN LOS QUE SE DEBE EVACUAR.

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán con base en lo siguiente:

En caso de incendio o explosión. Para este riesgo se hará siempre que el fuego incipiente o incendio se haya salido del control de los Brigadistas o Grupos de apoyo interno, evacuando primero el área afectada, las alledañas y luego las más alejadas.

En caso de atentados y/o terrorismo. En estas situaciones se consideran dos casos especiales:

Amenaza o sospecha de Bomba. En todos los casos de amenaza o sospecha, previo dictamen del Director o Coordinador de Emergencias con la evaluación del Comité de Emergencias Apoyo interno o externo o ante orden de la Autoridad Competente, se evacuarán todas las áreas ocupadas.

Explosión de Bomba. Una vez se ha producido una explosión por atentado en cualquiera de las áreas de las instalaciones del instituto internas o externas, se deberá hacer una evacuación total temporal mientras se hace revisión en la misma, después de la cual se tomará la decisión de si conviene y es segura la evacuación, para impartir la respectiva orden.

En caso de sismos o evacuación. Después de producido un sismo, si se sospecha de “Daño a la Estructura” de las instalaciones, o si hay muestra evidente de daños, deberán ser evacuados en su totalidad de las áreas ocupadas por el personal, siguiendo todas las medidas preventivas del caso.

6.6. RECOMENDACIONES DURANTE UNA EVACUACIÓN

Si se escucha la voz de alerta o alarma

- Suspender inmediatamente lo que esté haciendo.
- No quedarse en los baños o zonas comunes, evacuar con el resto de personas.
- Evitar el pánico, no correr ni causar confusión.
- Seguir las instrucciones de los coordinadores de evacuación del área.
- Cuando indiquen salir, hacerlo calmadamente por la ruta de evacuación.
- Antes de salir se debe verificar el estado de las vías de evacuación.
- Dar prioridad a mujeres, adultos mayores y personal con movilidad reducida.
- Por ningún motivo devolverse y desplazarse al sitio de reunión que se le indique.
- Verificar lista del personal en el punto de reunión o encuentro final.

En caso de no poder salir busque un lugar seguro o un mueble o estructura resistente y ubíquese junta a ella en posición fetal (triángulo de vida) y deje alguna señal de donde está y espere al grupo de rescate.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

Es importante recordar que, durante el período posterior a un movimiento sísmico, pueden presentarse réplicas o sea movimientos sísmicos, generalmente de menor intensidad que preceden a la inicial y que pueden agravar el efecto destructivo de éste, razón por la cual se aconseja utilizar las áreas de seguridad interior determinadas por el personal de inspección en la evacuación y exterior (puntos de encuentro), así como las rutas de escape o evacuación establecidas.

6.7. TIEMPO DE SALIDA

$$T_s = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

Dónde: **T_s** = Tiempo de salida. **N** = Número de personas (Todas las personas teóricamente son ubicadas en el sitio más lejano a la salida). **A** = Ancho de la salida en metros (se toma el ancho de la salida más angosta durante todo el recorrido). **K** = Constante experimental = 1,3 personas/metro-segundo. **D** = Distancia total del recorrido en metros. **V** = Velocidad de desplazamiento = 0,6 m/s (caminando rápido).

Principales tiempos de salida parciales calculados a modo de información y estimativo el cual variará de acuerdo al total de ocupantes como flotantes, salida de emergencia y zona de refugio en el momento de efectuar una evacuación parcial o total de un piso (s) o edificación.

NP	A	K	V	DISTANCIA	T _s	
					(s)	(min)
10	1	1,3	0,6	40	74	1,2
20	1	1,3	0,6	40	82	1,4
30	1	1,3	0,6	80	142	2,4
50	1	1,3	0,6	80	172	2,9
100	1	1,3	0,6	80	210	3,5
150	1	1,3	0,6	80	249	4,1
200	1	1,3	0,6	80	287	4,8
300	1	1,3	0,6	80	364	6,1
10	1	1,3	0,6	40	74	1,2
20	1	1,3	0,6	40	82	1,4
30	1	1,3	0,6	80	142	2,4
50	1	1,3	0,6	80	172	2,9
100	1	1,3	0,6	80	210	3,5
150	1	1,3	0,6	80	249	4,1
200	1	1,3	0,6	80	287	4,8
300	1	1,3	0,6	80	364	6,1

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

7. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS PONS

Los procedimientos operativos son elementos claves dentro del desarrollo de un plan para emergencias, ya que permiten unificar criterios de actuación y hablar todo un mismo lenguaje, además incluyen la toma de decisiones orientadas a alcanzar los objetivos predefinidos en el plan.

Los procedimientos para emergencias son acciones específicas de respuesta “normalizadas”, que permiten a todos los organismos y personas que intervienen en la atención de un incidente, actuar en forma similar, coordinadamente, facilitando la comunicación y optimizando el uso de los recursos disponibles. La necesidad de contar con los procedimientos para emergencias obedece a los diferentes tipos de emergencias que se pueden presentar, algunos procedimientos típicos son:

- Evacuación de ocupantes
- Control y extinción de incendios
- Atención médica de emergencias
- Rescate de personas
- Control de incendios en vehículos
- Sistema de Administración de la Emergencia, PC, ACV, E, Comunicaciones en emergencias
- Transporte de víctimas
- Abastecimientos de agua
- Establecimiento de puestos de comando
- Operación del TRIAGE
- Información a la comunidad

Algunas de las características que deben ser tenidas en cuenta en el diseño de los procedimientos son las siguientes:

- Quién es el responsable de su ejecución
- En qué ocasiones debe ejecutarse
- Cuál es el momento para iniciarlos
- Que acciones comprende
- Cuál es la secuencia para su ejecución
- Criterios para la toma de decisiones
- Con quién se debe coordinar las acciones
- De quién dependerá la acción
- Cuando se deben terminar las acciones
- A quién se debe reportar
- Recursos básicos a utilizar

A continuación, se presentan los procedimientos que deben ser divulgados al interior de todos los ocupantes del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. y aquellos que van dirigidos al personal en general.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

Procedimiento general. Cuando se detecte la presencia de una amenaza inminente, la persona que la detecte informará a la brigada de emergencia.

- Tipo de amenaza
- Ubicación
- Identificación de quien brinda la información

Si quien detecta la amenaza es una persona ajena a las instalaciones del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. Informará a un colaborador para dar continuidad al procedimiento, en forma inmediata el jefe o coordinador hará la activación de la alerta activando la cadena de llamadas o a la persona responsable de ésta.

Los Brigadistas más cercanos se dirigirán al sitio de la amenaza, iniciarán en la primera fase el combate de la situación y definirán el tipo de emergencia clasificándola como emergencia CONTROLADA O DECLARADA. Inmediatamente la brigada y el Comité de emergencias definirán si es necesario el llamado al organismo de Emergencia externo correspondiente:

- Bomberos
- Defensa Civil
- Cruz Roja
- Policía
- Ejercito
- Secretaria de Movilidad (transito)
- Secretaria de Salud Municipal.
- Servicios de Ambulancia.
- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
- Otras entidades según el tipo de emergencia.

La Brigada, después de recibir la información complementaria para evaluar la situación, analizada con los miembros del Comité y si consideran que existe riesgo inminente para la integridad de los ocupantes comunicará la decisión de evacuar o no, utilizando para ello los mecanismos para transmisión de la alarma. Si se ha evacuado: Cuando se determine qué ha pasado el peligro, se hará el reingreso del personal. El ingreso de los evacuados solo se reiniciará hasta una hora después o un tiempo mayor a criterio del Comité de emergencias y la Brigada.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

7.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LOS GRUPOS DE EVACUACIÓN.

<p>Antes de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitarse para cumplir las funciones específicas en las labores de evacuación. • Conocer los escenarios críticos y de mayor albergue de personas. • Participar en las prácticas y simulacros. • Asegurarse de que las señales, las rutas y las salidas de evacuación se encuentren libres de obstáculos y con la <u>señalización apropiada</u>.
<p>Durante la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar para el descubrimiento precoz de emergencias y colaborar en activar los mecanismos para dar alarma. • Inicia el alistamiento del personal con los equipos de protección personal “EPP”. • Iniciar las labores de evacuación informando a la gente como hacerlo, que rutas tomar y precauciones generales. • Trabajar conjuntamente con los entes de socorro para el control de emergencia. • Realizar labores y actividades teniendo en cuenta la capacidad de respuesta de la brigada. • Ir realizando el barrido de la estructura para determinar que todos los ocupantes están saliendo.
<p>Después de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el llamado a lista y verificación de asistencia de todo el personal “colaboradores usuarios y visitantes”. • Calmar a la gente, explicar la situación, así como los procedimientos a seguir.

7.2. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL JEFE O COORDINADOR DE EMERGENCIAS

<p>Antes de Salir</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diríjase a su puesto de trabajo y colóquese el distintivo y elementos de protección personal según la clase de emergencia. • Diríjase al lugar de la emergencia para identificar y reconocer el estado de la situación en general. • Supervise que el proceso de notificación a entidades de apoyo externo se realice de acuerdo a lo establecido en el Plan. • Si se confirma la existencia de la amenaza, haga notificar la evacuación a todas las áreas del instituto. • En caso de continuar con el proceso de salida, al darse la orden de salir al último grupo, salga por la vía establecida y diríjase al sitio de reunión final.
<p>Durante la evacuación o la atención de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ubíquese frente a la puerta de salida del área y espere la notificación de personas evacuadas. • Coordine el transporte de los pacientes críticos o que requieran tratamiento inmediato a los centros de atención alternos, según se haya definido previamente. • Coordine las acciones a seguir con los entes de apoyo externo de ser necesario. • Asigne funciones y labores al personal con más experiencia. • Supervise e informe cualquier riesgo o peligro inminente que atente contra la integridad de los brigadistas o contra el desarrollo de las actividades propias del manejo y control de la emergencia. • Notifique a la Brigada de Emergencias o a las entidades de apoyo externas las anomalías reportadas por el personal o Brigadistas.
<p>Después de la evacuación o la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cite a una reunión con todos los Brigadistas. • Si la evacuación solo fue de algún área, determine cuando ha pasado el peligro y dé la orden de reingreso en asocio con el Comité de emergencias y los organismos de socorro. • Si la evacuación se extendió a todo el instituto, coordine el reingreso de los ocupantes. • Elabore un informe de la atención y el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en el manejo de la emergencia para la administración.

7.3. PROCEDIMIENTOS PARA LOS GRUPOS OPERATIVOS

GRUPOS OPERATIVOS: Equipos conformados por los colaboradores operativos y administrativos de la emergencia que han sido entrenados para actuar con funciones integrales dentro del plan para emergencias, tales como: Control, Extinción, Primeros Auxilios, Rescate y Evacuación entre otras.

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS

<p>Antes de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitarse para cumplir su función. • Participar en las prácticas y simulacros. • Hacer el inventario de recursos físicos con que se cuenta y cuáles se requieren para una efectiva atención de los lesionados durante una emergencia. • Velar porque siempre se disponga de los elementos mínimos en los botiquines de primeros auxilios; establecer un programa de revisión periódica de estos elementos y de los demás implementos de salvamento y rescate.
<p>Durante la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse, definir áreas de trabajo, equiparse e ingresar a la zona de atención de pacientes, hacer el <u>TRIAGE</u> y empezar su atención y estabilización previa al transporte. • Elaborar un censo de pacientes y proporcionar la información sobre su estado al Jefe de Emergencias. • Coordinar el transporte de lesionados según la clasificación del TRIAGE. • Mantener actualizado un listado de los pacientes, el tratamiento suministrado y el lugar donde fueron transportados. • Evacuar cuando el resto de personas lo esté haciendo.
<p>Después de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer el listado de pacientes atendidos y los centros a los cuales fueron remitidos y entregarlo al Jefe de Emergencias. • Hacer la evaluación de la operación y presentar el informe. • Reacondicionar los equipos y elementos empleados en la emergencia, hacer un inventario de los elementos que sufrieron deterioro comunicarlo al Jefe de Emergencia para el trámite de reemplazo correspondiente.

7.4. PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LOS GRUPOS DE CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

<p>Antes de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitarse para cumplir su función • Conocer los escenarios críticos y circuitos eléctricos para interrupción de energía. • Realizar inspecciones preventivas como mecanismo de actualización del plan de emergencia. • Participar en las prácticas y simulacros • Hacer el inventario de recursos físicos con que se cuenta y cuáles se requieren para una efectiva atención de incendios. • Realizar una hoja de vida para los equipos a utilizar en la atención de un evento de emergencia. • Asegurarse de que los equipos de seguridad se encuentren libres de obstáculos y con la señalización apropiada.
<p>Durante la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar para el descubrimiento precoz de emergencias y colaborar en activar los mecanismos para dar alarma. • Inicia el alistamiento del personal con los equipos de protección contra incendios “EPP”. • Iniciar las labores de control, manejo y posterior extinción del incendio siguiendo los lineamientos establecidos en las actividades operativas de ataque. • Trabajar conjuntamente con los entes de socorro para el control de emergencia. • Realizar labores y actividades teniendo en cuenta la capacidad de respuesta de la brigada. • Reunirse, definir grupos de trabajo, equiparse e ingresar al lugar de la emergencia para controlar la situación.
<p>Después de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un inventario de equipos utilizados y rendir el respectivo informe. • Realizar un análisis de la estructura determinando riesgos asociados para la reanudación de las labores. • Verificar y acompañar las labores de reanudación de actividades operativas y preventivas.

7.5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMATIZADOS PARA EMERGENCIAS

INCENDIO	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de incendios incipientes.
PERSONAL EN GENERAL	<p>SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar a recepción. ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos. ✓ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. ✓ Si existen víctimas y usted NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. ✓ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase si es el último para aislar el fuego incipiente. ✓ Si el humo le impide ver, desplácese inclinado. ✓ ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO. ✓
COE	<p>DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS:</p> <p>Determina la evacuación parcial o total.</p>
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>GRUPO CONTRAINCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúan en combate contraincendios asegurando el área. ✓ Determinan la clase de fuego y a su magnitud. ✓ Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio. ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en equipos según tipo y ubicación de la emergencia. <p>OTROS GRUPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupos según plan. ✓ Acciones de combate contraincendios según criterio de la Brigada ✓

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación.
PERSONAL EN GENERAL	<p>SI ES NECESARIO EVACUAR DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Tranquilice a los demás, hableles, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué está pasando. ✓ Dirija, al personal de visitantes junto con usted durante un proceso de evacuación. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. ✓ Apague o desconecte, ventiladores, aire acondicionado y cualquier equipo eléctrico. ✓ Cortes fluidos de energía eléctrica según tipo de emergencia. ✓ Cierre bien, al salir si es el último las ventanas y puertas (sin llave). ✓ Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor. ✓ Ayude a personas lesionadas con movilidad reducida, niños, ancianos. ✓ Al bajar o subir escaleras y hágalo sólo por el lado derecho. ✓ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. ✓ Diríjase al sitio de encuentro o reunión. ✓ En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz con un trapo. ✓ Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiense y espere ayuda, use las escaleras. ✓ Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO. <p>Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conserve la calma, no se desespere. ✓ Cierre (sin llave), puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire, abra sólo una poca alguna ventana. ✓ Tape con trapos las ranuras de puertas, ventanas, calados, rejillas de Aire acondicionado, o ductos por donde el humo pueda cundir el espacio en el que usted se encuentra.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deje en la parte exterior de la puerta una señal bien visible (prenda de ropa u otro objeto no usual), lo mismo que por las ventanas haga señales o deje alguna señal grande (sábana, cortina, toalla, etc.), para que los bomberos o rescatistas sepan que usted. está ahí atrapado.
<p>BRIGADA DE EMERGENCIAS</p>	<p>LIDERES DE EVACUACIÓN DE PISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Repite las consignas establecidas para el proceso de evacuación. ✓ Repite la ubicación del Punto de Encuentro ✓ Verifica la salida ordenada y segura del personal. ✓ Verifica la total evacuación de espacios y buscar personas que no hayan podido abandonar el lugar ✓ Evita que el personal se devuelva. ✓ Instruye al personal sobre el procedimiento e informar sin detalles la situación de emergencia. ✓ Realiza el conteo del personal y establecer posibles atrapados. ✓ Verifica las condiciones de seguridad antes del ingreso del personal después de una evacuación. ✓ Reporta los inconvenientes y novedades presentadas durante la evacuación. <p>GRUPO CONTRA INCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúan en combate contra incendios si existen. ✓ Apoyan proceso de Evacuación. <p>GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse. ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y Rescate. <p>GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan de Búsqueda y Rescate. ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios.

EXPLOSIONES

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de Explosión en las instalaciones o sus alrededores.
PERSONAL EN GENERAL	<p>SI ESTA INVOLUCRADO EN LA EXPLOSIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar a Recepción. ✓ Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo al plan de Evacuación. ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos, ✓ Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan al centro asistencial. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. <p>ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.</p>
COE	<p>DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. ✓ Activa la cadena de llamadas. ✓ Verifica la suspensión del fluido eléctrico. ✓ Coordina con los grupos externos los puntos críticos de acuerdo con los planos del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. ✓ Coordina la requisición de equipos extras. ✓ Coordina y realiza censo del personal trasladado a los centros asistenciales.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

	<p>COMUNICACIÓN Y PRENSA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Establece el boletín de prensa. ✓ De acuerdo con los requerimientos de Director de Emergencias realiza la comunicación con los grupos de apoyo externo que se necesiten.
<p>BRIGADA DE EMERGENCIAS</p>	<p>BRIGADA DE EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo. ✓ Establece prioridades de acción y necesidades para el control. <p>COORDINADORES DE EVACUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizan evacuación o resguardo del personal en un área segura. ✓ Verifica la salida y condiciones de los evacuados. <p>GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizan clasificación de heridos. ✓ Prestan primeros auxilios a las víctimas. ✓ Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones. <p>GRUPO CONTRAINCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio. ✓ Apoyan a los grupos de Bomberos. <p>GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realiza búsqueda y rescate de víctimas ✓ Apoyan a grupos especializados

AMENAZA TERRORISTA

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PERSONAL EN GENERAL	<p>SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ✓ Notificar inmediatamente a Recepción. ✓ Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: <ul style="list-style-type: none"> * Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a un residente, ocupación, etc.). *Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) *Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios, colaboradores o ex empleados, etc.) ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al Departamento de seguridad. <p>ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD</p>
COE	<p>DIRECTOR DE SEGURIDAD, COORDINADOR DE EMERGENCIA O ENCARGADO DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contacta a la Policía Nacional, cuerpo (s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia. ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias. Coordina protección y evacuación de colaboradores y usuarios. ✓ Coordina la búsqueda en exteriores ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada. ✓ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal. ✓ Coordina la búsqueda en interiores.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos. ✓ Informa al director de emergencias y/o al Director de Seguridad o al Coordinador de Emergencia. <p>OTROS GRUPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupos según plan ✓ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada.

MOVIMIENTO SÍSMICO

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de movimiento Sísmico.
PERSONAL EN GENERAL	<p>SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN SISMO, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas. ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento ✓ Buscar refugio bajo estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento. ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer. ✓ Protegerse la cabeza y cuello con las manos. ✓ Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe devolverse por ningún motivo <p>ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.</p>
COE	<p>DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario. <p>DIRECTOR DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordina actividades de protección y evacuación de los colaboradores, usuarios y visitantes.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector. <p>GRUPO CONTRAINCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación. <p>GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y Rescate <p>GRUPO DE EVACUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios <p>GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

EMERGENCIAS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de Fuga o Derrame de Sustancias Químicas en un área áreas administrativas, comunes o sus alrededores.
PERSONAL EN GENERAL	<p>SI SE VE INVOLUCRADO EN DERRAME Y/O FUGAS DE PRODUCTO, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar a Recepción. ✓ Interrumpir según procedimiento inmediatamente suministro eléctrico a equipos o de la sustancia. ✓ Si no tiene capacitación y entrenamiento para el control de fugas y/o derrames retírese inmediatamente del lugar. ✓ Si están capacitados, Colóquense los E.P.P. y retire a los lesionados. Preste los primeros auxilios para personal intoxicado y remita al centro asistencial. ✓ Tomar el control del evento de acuerdo a las hojas de MSDS del producto en fuga o derrame, en caso contrario aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. ✓ Tenga en cuenta la toxicidad, velocidad de propagación y demás características de los productos a manejar y permita la ventilación del área afectada. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. <p>ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.</p>
COE	<p>DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. ✓ Activa la cadena de llamadas. ✓ Establece procedimientos a seguir según las MSDS. ✓ Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>GRUPO DE CONTROL DE DERRAMES Y FUGAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse de acuerdo a recursos del grupo. ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupos según plan ✓ Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

EVACUACIÓN DE LESIONADOS

OBJETIVOS Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación de lesionados

SI EXISTEN LESIONADOS QUE DEBAN SER EVACUADOS:

- ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás.
- ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas.
- ✓ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice.
- ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias.
- ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse.

ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA

DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS:

- ✓ Informa status al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación.
- ✓ Coordina medios de traslado del lesionado.
- ✓ Establece ARL del colaborador lesionado y acude a los procedimientos para Accidente de Trabajo establecidos por cada ARL.

BRIGADA DE EMERGENCIAS:

- ✓ Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo a los flujogramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios.
- ✓ Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate.
- ✓ Apoya al Director de Apoyos internos y Externos en el traslado de paciente
- ✓ Adelanta investigación del AT.
- ✓ Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso.

COORDINADOR DE SST:

- ✓ Apoya al Coordinador de la emergencia en el traslado de paciente
- ✓ Adelanta investigación del AT.
- ✓ Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST):

- ✓ Apoyan al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo en el análisis, investigación y conclusiones del accidente.
- ✓ Hacen seguimiento a las recomendaciones emanadas para controlar el riesgo.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

8. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

8.1 OBJETIVO DEL PLAN

Prestar de manera provisional y temporal los primeros auxilios a aquellas personas que se encuentren lesionadas, mientras es remitido a un centro asistencial o llega la asistencia profesional.

8.2 RECURSOS INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA. Se recomienda implementar en camilla o férula espinal, dotación de seis (6) pares de guantes y protectores naso bucal. Mantener bien dotado el botiquín de primeros auxilios, se debe establecer el diseño de Procedimiento Operativo Normalizado para atención masiva de víctimas las zonas ACV Áreas de Concentración de Personas, TRIAGE lo cual debe ser divulgado y entrenado por los grupos operativo de respuesta a emergencias. Divulgar a todo el personal el procedimiento de evacuación de lesionados, llamado a grupos de ayuda externo y remisión de posibles víctimas a los centros hospitalarios según complejidad, teniendo en cuenta los servicios de Medicina Prepagada y atención domiciliaria con que cuenten los colaboradores, usuarios y visitantes.

Red de apoyo en Salud en la Ciudad de Santiago de Cali.

NOMBRE DEL CENTRO	TIPO DE ATENCION	DIRECCION	TELEFONO
Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE	Alta complejidad	Calle 5 No. 36 - 08	6206000
Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle ESE	Alta complejidad	Calle 5 No. 80 – 00	3223232
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE	Mediana complejidad	Carrera 78 Oeste No. 2 A 00	3180020
Hospital San Juan de Dios.	Mediana complejidad	Carrera 4 No. 17 - 67	4892222
Hospital Isaías Duarte Cancino.	Mediana Complejidad	Calle 96 28E No. 3 - 01	4140707
Clínica Nuestra	Mediana Complejidad	Calle 10 No. 33-51	3262603

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

Clínica San Fernando S.A.	Alta Complejidad	Calle 5 No. 38-48	3930030
Clínica de Occidente S.A.	Alta Complejidad	Calle 18 No. 5-34	6680076
Centro Médico Imbanaco.	Alta Complejidad	Carrera 38 A No. 5 A-100	6821000
Clínica Nuestra Señora de los Remedios	Alta complejidad.	Av. 2N No. 24-157	608100
Fundación Valle del Lili	Alta complejidad	Av. Simón Bolívar. Cra 98 # 18-49	PBX: (57) (2) 331 9090. Fax: (57) (2) 331 7499
Clínica Fabilu Colombia	Alta complejidad	Carrera 46 #9C-85	3850291
Clínica Sebastian de Belalcazar	Alta complejidad	Av. 4 Norte Nª 7N-8I	667 0203

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

9. PLANES DE AYUDA MUTUA

El objetivo es familiarizar a los colaboradores con las estrategias para complementar su plan estratégico y contingencias mediante el trabajo conjunto del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. Con las empresas y locales comerciales que se encuentran en el entorno, es decir el plan de ayuda mutua.

El apoyo externo generalmente es enfocado específicamente a nivel de los servicios de grupos de socorro a los cuales obviamente deben acudir en toda circunstancia de riesgo.

Los principios en los que se fundamenta el plan de ayuda mutua son:

- Establecimiento de un convenio formal de ayuda mutua entre las instituciones, empresas y entidades vecinas.
- Planeamiento del plan de ayuda fundamentada en la conformación de comités de trabajo interdisciplinario, en los campos técnicos de comunicación y de apoyo logístico.

Funciones

- Dirigir y velar por el desarrollo total del plan de ayuda mutua, mediante la coordinación, aprobación y seguimiento de las acciones que adelanten los comités de trabajo.
- Establecer directrices que hagan un plan de ayuda mutua un sistema dinámico que integre seguimientos y actualización periódica del sistema.
- Efectuar evaluación general de los riesgos presentando informe de riesgos, recomendación y medios de protección.

NOTA: Se refieren riesgos que tengan potencial de propagación y afectación a las demás áreas y deberá especificarse su naturaleza, ubicación, y magnitud.

- Elaborar un mapa de riesgo del sector.
- Elaborar un inventario de recursos materiales y humano disponibles.
- Fomentar y asegurar la conformación, capacitación y entrenamiento de los brigadistas.
- Definir y evaluar posibles emergencias que se puedan presentar en el área, diseñar planes operativos de actuación conjunta para su control.
- Revisión y actualización periódica de las anteriores actividades.

COMITÉ DE COMUNICACIONES

Conformación: Un funcionario de cada entidad del sector, coordinador o conocedor de sus comunicaciones internas.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

I0. BIBLIOGRAFÍA.

Norma NBE – CPI 91, Norma Básica de Las Edificaciones. Editorial Mapfre.

Control de Riesgos de Accidentes Mayores, Manual Práctico, OIT. Ed. Alfa Omega.

Manual de Búsqueda y Rescate Cruz Roja Colombiana.

Introducción al Análisis de Riesgos, Editorial Limusa.

Administración de Desastres Cruz Roja Colombiana.

Seminario “Planes de Emergencia” NFPA-OPCI.

Como Diseñar y Administrar los Planes de Emergencia y Evacuación y la Brigada Contra Incendios. NFPA-OPCI.

Circular No. 0017 de 24 de febrero de 2020 Lineamientos mínimos para implementar la promoción y prevención, para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID -19.

Resolución 666 del abril del 2020 Protocolo general de Bioseguridad Covid -19.

Norma Sismo Resistente NRS 10 2010 Norma Técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.

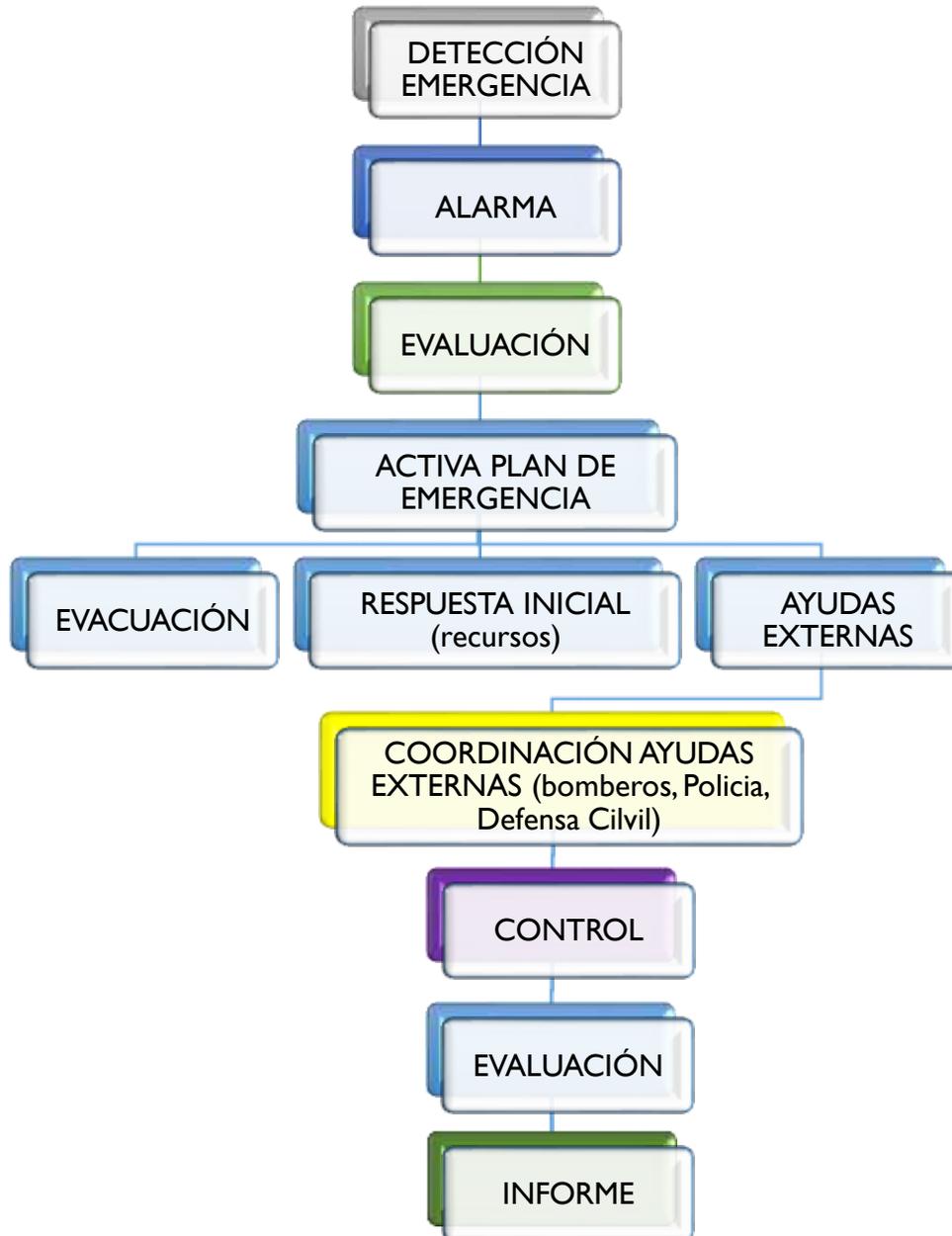
Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

II. ANEXOS

ALTERNATIVAS DE DECISIÓN



PLAN DE EVACUACIÓN ESTRATEGIA GENERAL



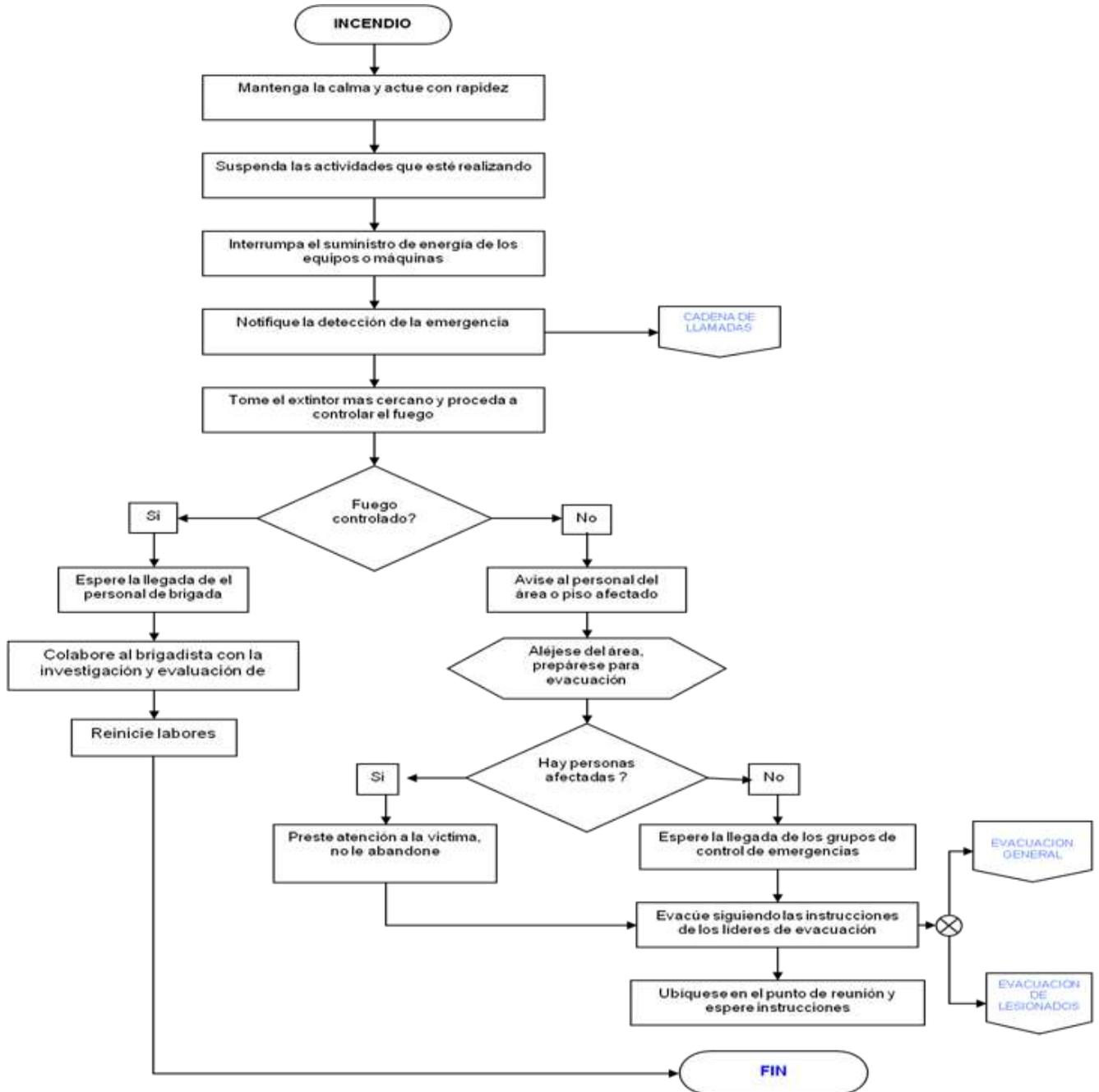
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

ÁREA DE CLASIFICACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS ACV

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE CLASIFICACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS (ACV)

PROCEDIMIENTO

-Una vez que se ha sucedido una emergencia, y si hay muchos pacientes en la zona, es necesario instalar el Área de Clasificación y Concentración de Víctimas.

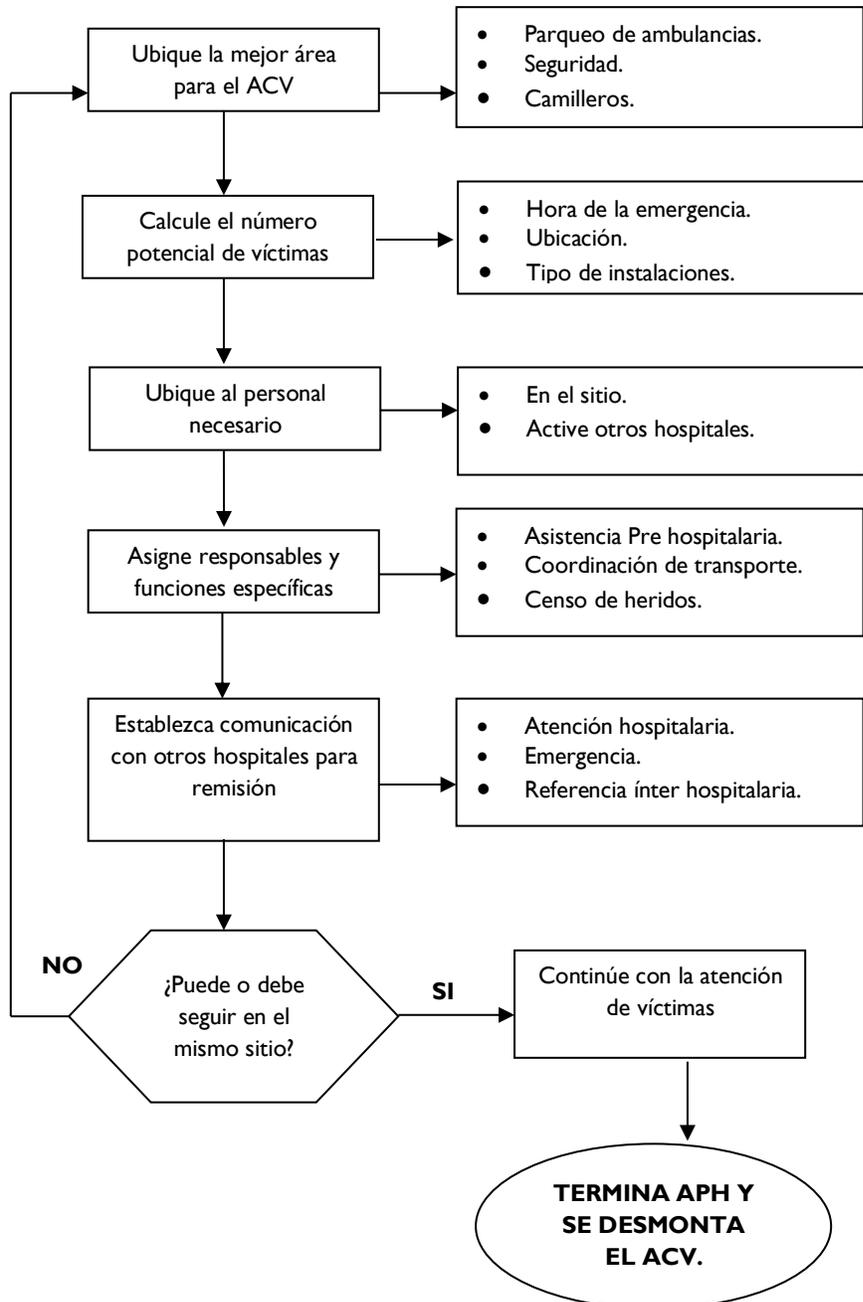
-Solicite información de la emergencia, tipo y número de pacientes e informe al Comité.
-Recomiende el sitio para establecer el ACV y que lo autorice el Comité.

-Envíe a los brigadistas que sepan primeros auxilios y que ya han evacuado y no se necesitan para otras labores.

-Informe al Comité que se coordinará con RECURSOS HUMANOS, la llegada y salida de ambulancias.

-De ser necesario, evalúe sitios de descanso, rotación de personal.

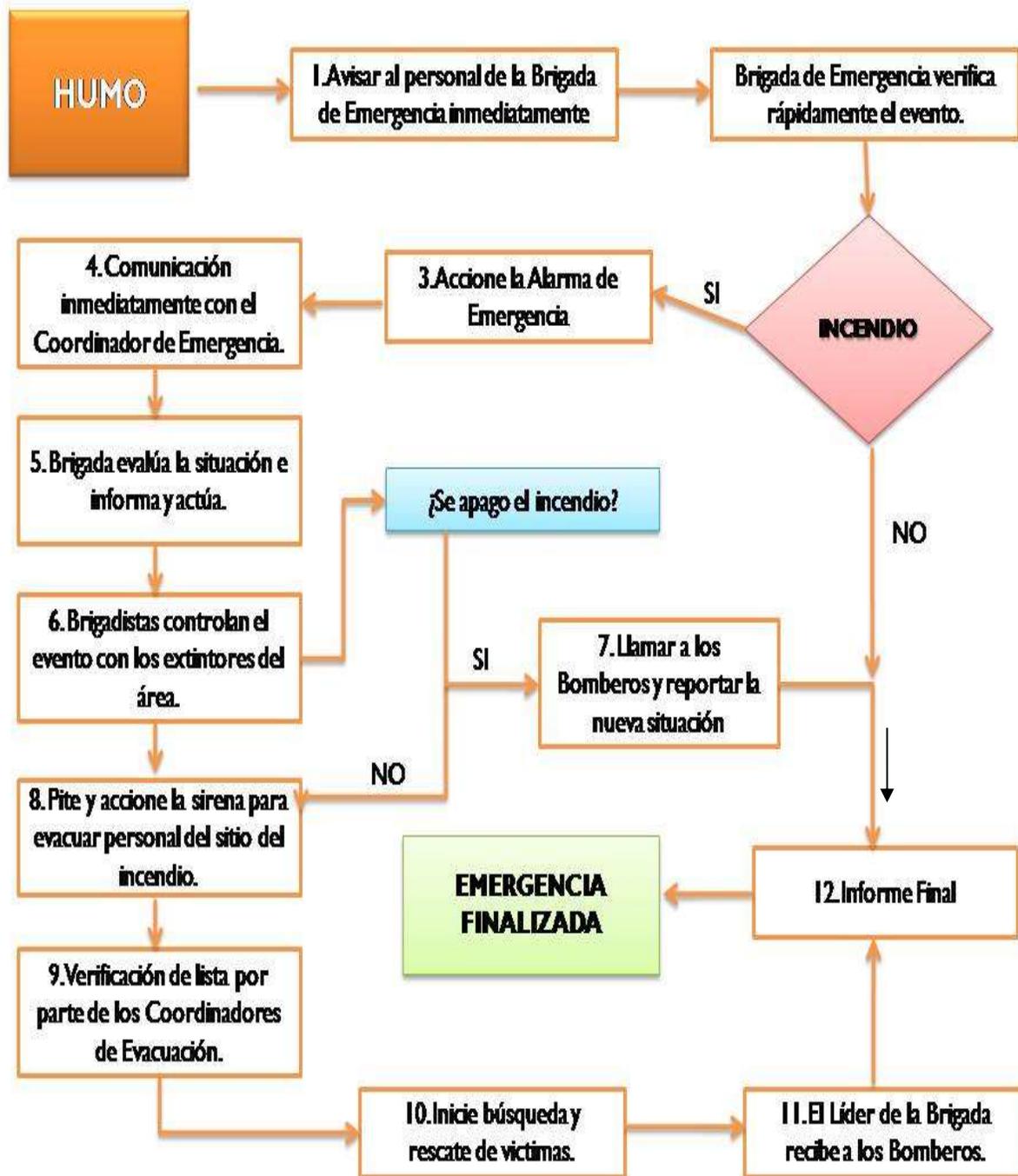
-No olvide anotar todos los datos de los pacientes para el control posterior.



Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

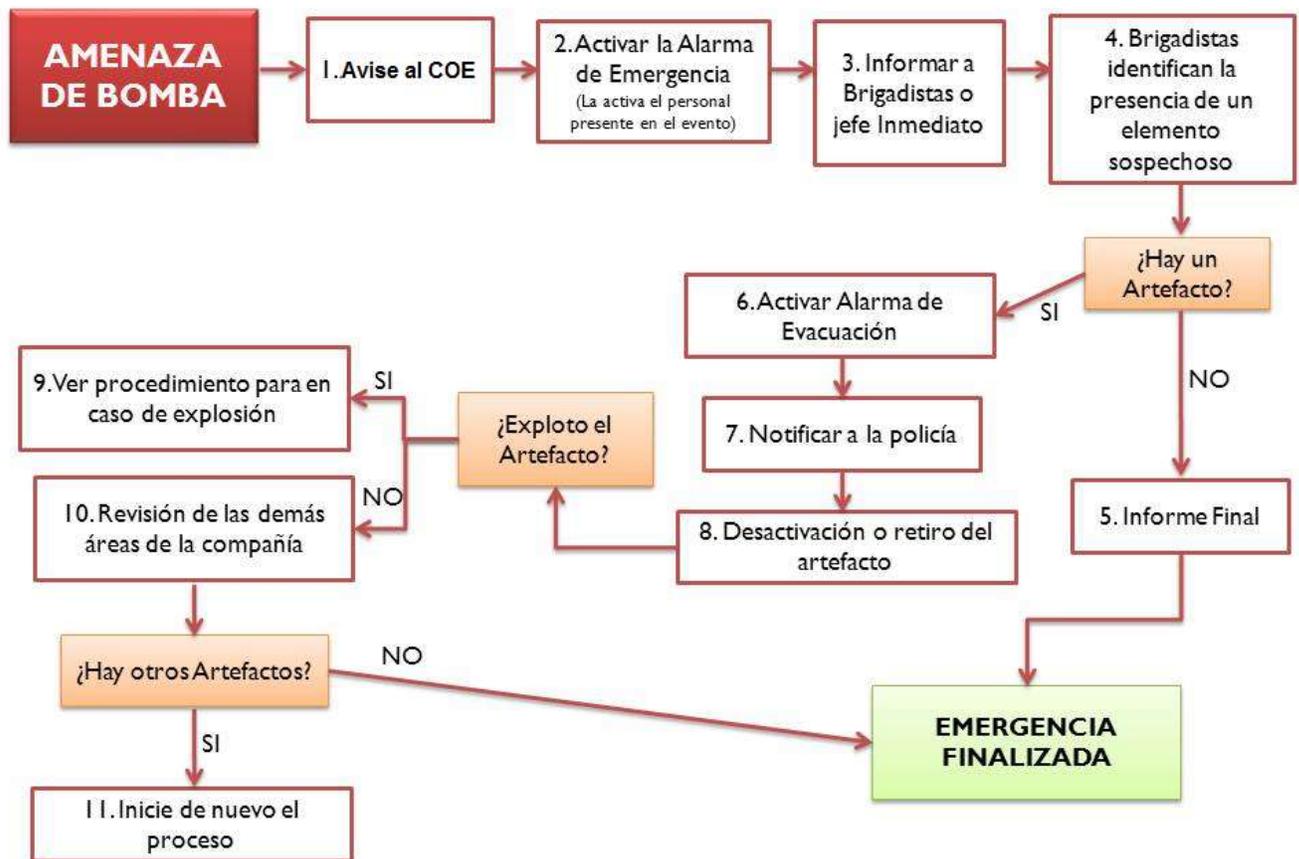


VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

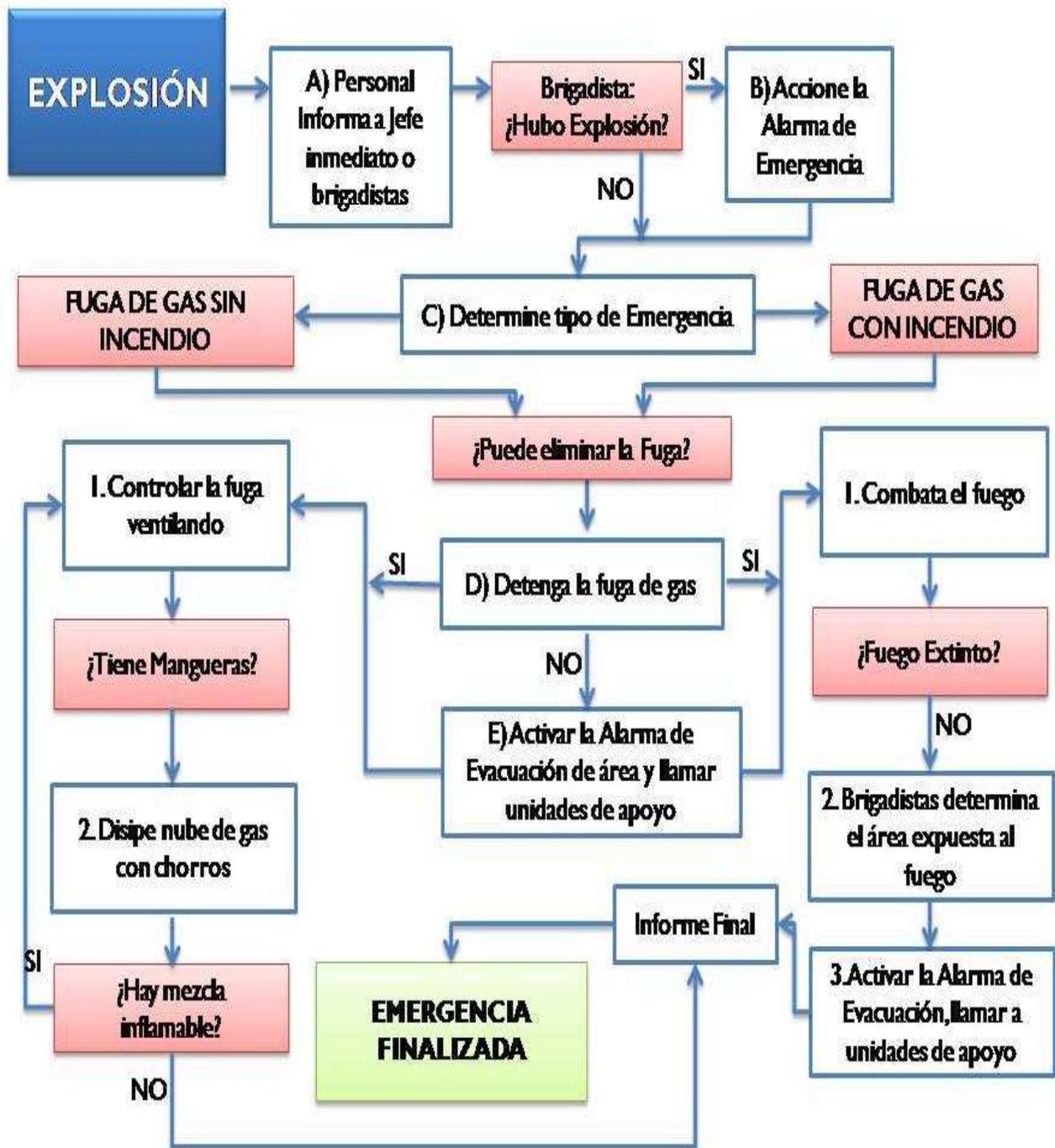


VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

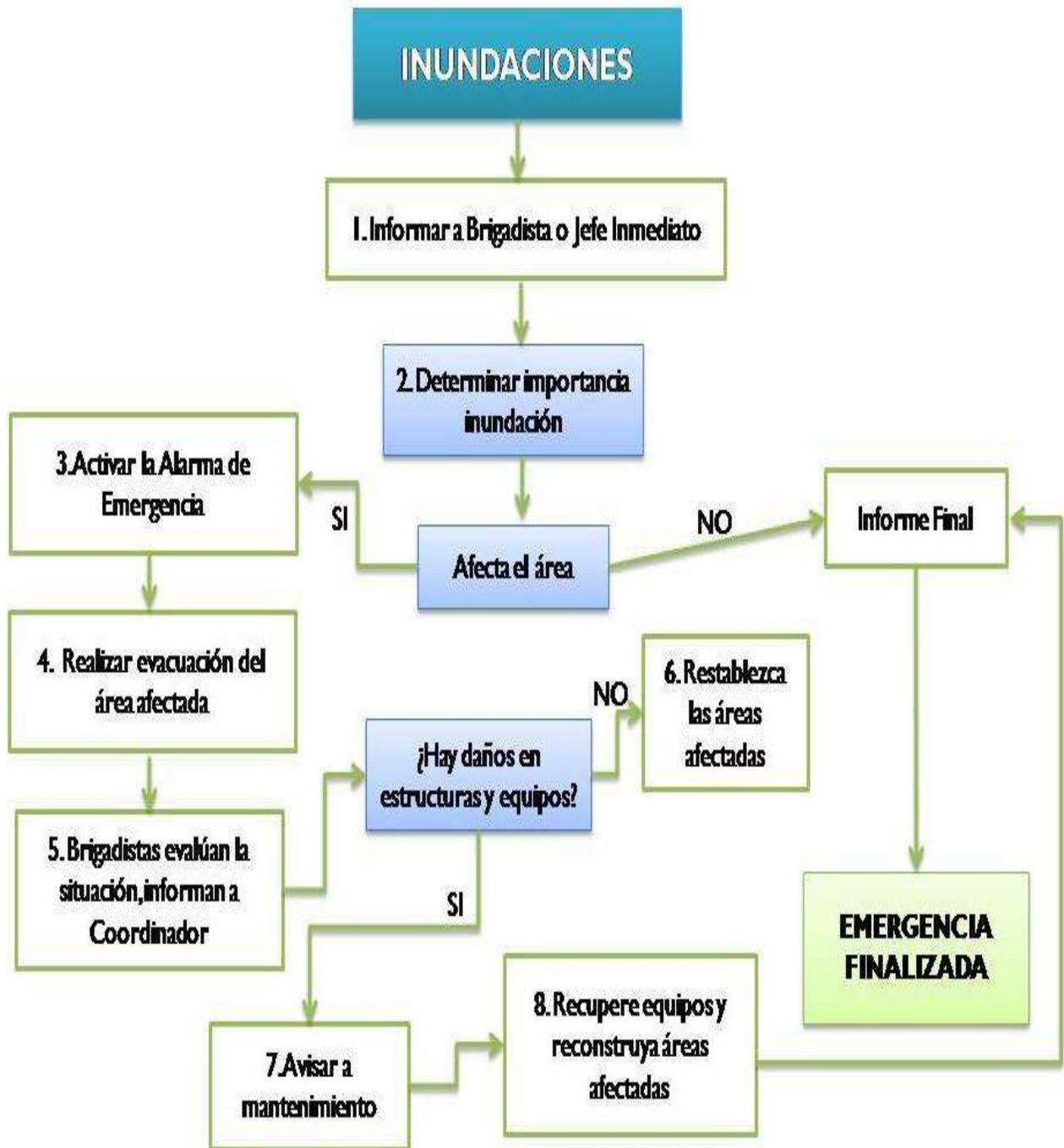


VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019



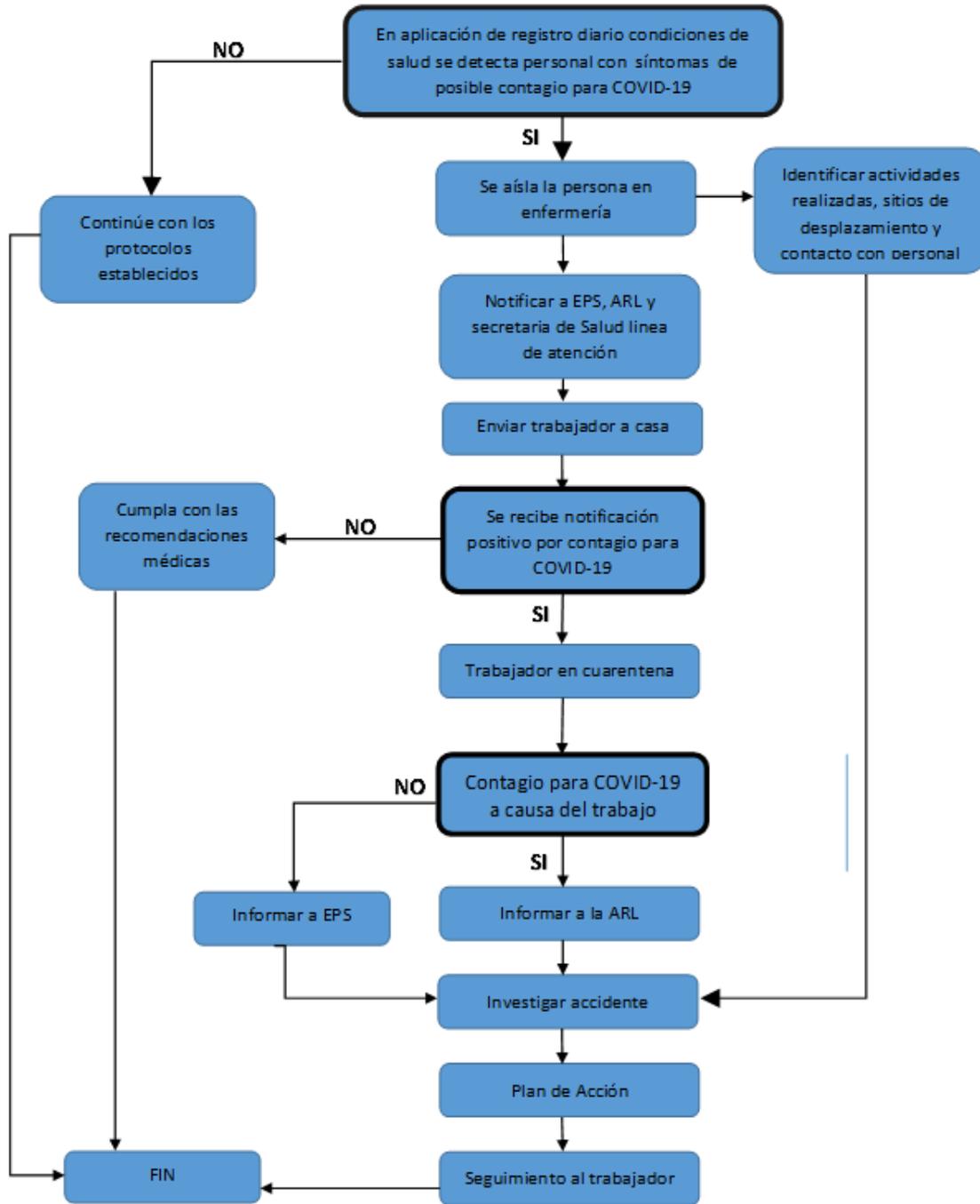
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

PROTOCOLO PARA LA EMPRESA PARA MANEJO DEL COVID -19



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

VER ANEXO PROTOCOLO BIOSEGURIDAD CORONAVIRUS (COVID-19) DEL INSTITUTO.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

12. CONCLUSIONES

- Las amenazas identificadas que pueden suceder de forma imprevista son los Incendios Estructurales, Vehiculares, Movimientos Sísmicos, Inundaciones, Intoxicación Alimenticia, emergencias con sustancias químicas y eventos de origen Social como Robos y Terrorismo como los más probables.
- Las amenazas identificadas tienen un gran impacto sobre el factor humano, ya que la gravedad de las mismas puede ocasionar lesiones graves e incluso la muerte.
- El factor de la PROPIEDAD que puede originar pérdidas potenciales son los Atentados, Incendios y Explosiones, Movimientos Sísmicos, ya que estos pueden provocar destrucción hasta del 40% o más de daños a instalaciones.
- En el IMPACTO AL NEGOCIO las pérdidas más relevantes se pueden dar como consecuencia de Incendios, Explosiones, Movimientos Sísmicos y Eventos de origen Social.
- En el IMPACTO AMBIENTAL las emergencias como Explosiones y Atentados son los que pueden llegar a afectar y dañar el entorno en forma severa.
- La RECUPERACIÓN DEL NEGOCIO en caso de Incendio, Movimientos Sísmicos y Atentados Terroristas son los más graves que se encontraron, ya que en caso de ocurrencia la recuperación puede tardar entre 4 a 25 días.

12.1 RECOMENDACIONES

- Diseñado Plan de Prevención, Preparación y Respuesta para Emergencias según Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.25, NTC 1700 y NSR 10 del 2010 para su implementación se sugiere realizar simulacros periódicos para revisar y corregir dicho plan, evaluando la señalización de rutas de evacuación, salidas y puntos de encuentro con los elementos observados en la práctica, idealmente cada 6 meses, y a los nuevos funcionarios instruirlos y hacerles una simulación de evacuación.
- Los cálculos de evacuación se estimaron según el tipo de evento, número de personas flotantes y sitio donde se encuentren dentro de la institución, el cual puede variar según el tipo de evento, los flotantes, la ubicación y número de puertas habilitadas como salidas de Emergencia si están dentro de las instalaciones.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

13. RESUMEN EJECUTIVO

13.1 HALLAZGOS

- Las instalaciones se encuentran ubicadas en el norte de la ciudad de Santiago de Cali, en una zona de uso mixto residencial y comercial limitando con una avenida de alto flujo vehicular y comercio.
- La carga combustible sólida en las áreas tiene probabilidad de posibles emergencias de incendio.
- La institución cuenta con sedes en el sur en Santiago de Cali y Palmira.
- Se evidencian según ocupación fija y máxima esperada concentración masiva de personas dentro de las instalaciones que deberían evacuar simultáneamente durante una emergencia, por lo que se debe trabajar en los comportamientos y condiciones.
- La institución está estructurando actualmente una brigada de emergencias para ser capacitada para el control de posibles emergencias en las instalaciones.
- Se cuenta con extintores, botiquín, camilla o FEL, cámaras de seguridad, sistema de alarma.
- Se evidencia la implementación de señalización preventiva, reglamentaria, informativa y de evacuación de covid -19 en las instalaciones de norma.
- Se evidencia la demarcación de pisos, señalización y ubicación de extintores portátiles de clase BC y ABC en las instalaciones.
- La institución documentó el protocolo de bioseguridad de acuerdo con la Resolución 666 de 2020 que contempla las siguientes disposiciones:
 - Lavado de manos.
 - Desinfección de manos
 - Desinfección de suelas
 - Elementos de protección personal.
 - Distanciamiento físico.
 - Trabajo remoto, cambio de horarios
 - Protocolo de ingreso.
 - Interacción dentro de las instalaciones.
 - Interacción durante el consumo de alimentos.
 - Interacción con terceros.
 - Medidas locativas.
 - Manipulación de insumos y productos.
 - Manejo de residuos, medidas de limpieza y desinfección.
 - Vigilancia de la salud.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

- Recomendaciones en la vivienda.
- Recomendaciones en la convivencia con una persona de alto riesgo.

- La institución realizó documentación del procedimiento de actuación para personas sintomáticas o contagiadas con el coronavirus Covid 19 que establece los lineamientos para saber cómo actuar cuando se presenten colaboradores con sintomatología asociada a la enfermedad Covid 19 o colaboradores contagiados de esta enfermedad.

- La institución documento el procedimiento de limpieza y desinfección frente al Covid 19 que establece los lineamientos para la limpieza y desinfección que se deben realizar en las áreas.

- La institución continúa revisando la adopción de nuevas medidas que permitan minimizar el riesgo de contagio del Covid 19.

13.2 CONCLUSIONES

- El plan de emergencia es una herramienta que le permite a la administración, tomar las decisiones acertadas para prevenir o controlar los eventos críticos que pueden amenazar a los trabajadores, usuarios estudiantes, visitantes y la conservación de la propiedad.

- La responsabilidad del desarrollo y mantenimiento del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta para Emergencias es de la Administración con la participación de todo el personal.

- El conocimiento y habilidad que cada persona posea y pueda poner en práctica ante una emergencia, esencial para superar la crisis en el menor tiempo posible.

- Las amenazas identificadas tienen un gran impacto sobre el factor humano, ya que la gravedad de las mismas puede ocasionar lesiones graves e incluso la muerte.

- La Formación en el marco del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta para Emergencias debe estar orientada a que todas las personas conozcan las amenazas, la vulnerabilidad y los posibles escenarios de afectación y actúen en consecuencia al interior de sus áreas.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

13.3 RECOMENDACIONES

- Capacitar a todos los colaboradores de acuerdo con los parámetros indicados en este documento.
- Se sugiere que el Comité de Emergencias y Brigada de emergencias reciba capacitación y entrenamiento en prevención y control del fuego, primeros auxilios, rescate y salvamento básico, emergencias con sustancias químicas, evacuación, administración de emergencias (pon” s) y de acuerdo con los parámetros indicados en este documento plan de prevención, preparación y respuesta a emergencia diseñado.
- Diseñado Plan de Prevención, Preparación y Respuesta para Emergencias según Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.25, NTC 1700 y NSR 10 del 2010 para su implementación se sugiere realizar simulacros periódicos para revisar y corregir dicho plan, evaluando la señalización de rutas de evacuación, salidas y puntos de encuentro con los elementos observados en la práctica, idealmente cada 6 meses, y a los nuevos funcionarios instruirlos y hacerles una simulación de evacuación.
- Realizar inspecciones generales de todas las instalaciones para identificar objetos, estructuras, luminarias, muebles, estanterías, adornos, equipos, aparatos, techos y en fin cualquier tipo de elemento contundente que en caso de temblores moderados o fuertes pueden caer sobre las personas o sobre las vías de evacuación, obstruyéndolas.
- Se sugiere dar cumplimiento a las exigencias de condiciones de higiene y seguridad en los sitios de trabajo y códigos de seguridad humana según Resolución 2400 de 1979, Norma de Sismo Resistencia 10 del 2010 punto K y J, NTC 1700.
- En caso de eventos donde se requiera la activación del Comité de Emergencia, este se instalará en una sala de crisis desde las instalaciones o desde sede sur de Santiago de Cali o palmira para administración de la emergencia.

La calificación de la vulnerabilidad, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones están fundamentadas en las condiciones observadas y evaluadas durante la asesoría, estas deben ser implementadas a corto y mediano plazo como Gestión en Riesgo según la normatividad Legal y Técnica Vigente.

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PSP-F-057 V1 07/2019

INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS EN PROMOCION Y PREVENCION

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA

LUZ ELENA ORTIZ
DIRECTORA INTEGRAL DE SERVICIO de COLMENA seguros

ASESORADO POR:

MDS SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO HUMANO S.A.S.

LICENCIA 062I 04 – 14 SDS VALLE DEL CAUCA

PALMIRA VALLE DEL CAUCA

20/12/2019

I

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.

NIT 800.191.574

DIRECCIÓN: CALLE 29 No 27-70 PALMIRA VALLE DEL CAUCA

TELEFONO: (57) (2) 2741376

RESPONSABLE DE SST: KATHERINE RAMIREZ ARIAS

RESPONSABLE DE ASESORIA EN SST: KATHERINE RAMIREZ ARIAS

CENTRO DE TRABAJO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: SEDE INFA PALMIRA

CIUDAD EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: PALMIRA VALLE

20/12/2019

2

Trabajo Asesorado por **COLMENA SEGUROS**

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

1. OBJETIVOS

- 1.1. Objetivo General
- 1.2. Objetivos Específicos

2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

- 2.1. Información General
- 2.2. Instalaciones
- 2.3. Descripción General

3. NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS DE REFERENCIA

- 3.1. Marco Legal
- 3.2. Marco Conceptual
- 3.3. Definiciones
- 3.4. Clasificación de las emergencias según su origen
- 3.5. Clasificación de las emergencias según su gravedad
- 3.6. Vulnerabilidad
- 3.7. Análisis de vulnerabilidad
- 3.8. Micro zonificación sísmica en el Valle del Cauca

4. ORGANIZACIÓN DEL PLAN PARA EMERGENCIAS

- 4.1. Soportes
 - 4.1.1. Soporte financiero
 - 4.1.2. Soporte tecnológico
 - 4.1.3. Soporte operacional
 - 4.1.4. Soporte organizacional
- 4.2. Funciones de los integrantes del plan para emergencias
 - 4.2.1. Coordinador operativo
 - 4.2.2. Brigada Integral de Emergencia
 - 4.2.3. Grupo de Control y Extinción de Incendios
 - 4.2.4. Grupo Operativo de Evacuación y Rescate
 - 4.2.5. Grupo Operativo de Primeros Auxilios
 - 4.2.6. Grupo Operativo de Apoyo externo

20/12/2019

3

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

- 5.1. Determinación de las amenazas probables
 - 5.1.1. Sismos
 - 5.1.2. Incendios
 - 5.1.3. Amenazas de origen socio – económico
- 5.2. Factores de Vulnerabilidad
 - 5.2.1. Víctimas
 - 5.2.2. Ambiental
 - 5.2.3. Operacional
 - 5.2.4. Económica
 - 5.2.5. Imagen
 - 5.2.6. Información
- 5.3. Probabilidad de las emergencias
- 5.4. Gravedad relativa de las consecuencias
- 5.5. Matriz específica resultados de Análisis de Vulnerabilidad para el Instituto

6. PLAN DE EVACUACIÓN

- 6.1. Objetivo del Plan
- 6.2. Recursos
- 6.3. Rutas de Evacuación
- 6.4. Puntos de Encuentro
- 6.5. Casos en los que se debe evacuar
- 6.6. Recomendaciones durante la evacuación
- 6.7. Tiempo de Salida

7. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

8. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

9. PLAN DE AYUDA MUTUA

10. BIBLIOGRAFIA

11. ANEXOS

12. RESUMEN EJECUTIVO

- 12.1. Hallazgos
- 12.2. Conclusiones
- 12.3. Recomendaciones

20/12/2019

4

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

INTRODUCCIÓN

En las actividades que se realizan en las instalaciones del INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA. Se pueden generar situaciones de emergencia de tipo antrópicas, provocados por el hombre como incendios, atentado terrorista, explosiones, fallas estructurales; se suman también fenómenos naturales como movimientos sísmicos, inundaciones, lluvias torrenciales, que en algún momento, además de causar en la mayoría casos traumáticos de orden económico, pueden afectar en una forma súbita y significativa el estado y condiciones de salud de la población trabajadora, usuarios y visitantes.

Si a lo anterior le agregamos la falta de recursos organizativos, teóricos y técnicos por parte de los individuos para enfrentar adecuadamente una de las situaciones anteriores, se observa entonces la necesidad de elaborar y poner en práctica un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales en las instalaciones del INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.

El presente plan se fundamenta en la estructuración de acciones preventivas y de preparaciones administrativas, funcionales y operativas, antes, durante y después de una emergencia, que permita a la población trabajadora usuarios y visitantes a adaptarse a las condiciones reales de sus amenazas, creando condiciones que permitan a las personas adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y el control de emergencias.

20/12/2019

5

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

JUSTIFICACIÓN

Con el **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias** se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que puedan presentarse en un área o sector determinado, disminuyendo las lesiones que se puedan presentar tanto humanas como económicas y la imagen corporativa del INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.

El **Decreto 1072 de 2015 en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.25**, que ordena la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estipuló en el Artículo 25, que se debe implementar y mantener un **PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Identificación sistemática de las amenazas, identificación de los recursos internos disponibles, redes institucionales y de ayuda mutua, análisis de vulnerabilidad, Procedimientos Operativos Normalizados, planes de ayuda mutua, programas de información, capacitación y entrenamiento en emergencias, realización de simulacros, conformación de brigadas de emergencias, inspección de equipos de prevención y atención de emergencias.

Además de articular el plan de emergencia con las instituciones locales o regionales la atención de emergencias de acuerdo a la vulnerabilidad evaluada en lo estipulado en la **Ley 1523 de 2012** del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de Prevención, Seguridad y Salud y el lento proceso de cambio hacia esta misma cultura dentro de las actividades laborales de las Instituciones, requieren el diseño de programas y actividades para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de Brigadas de Emergencias que involucren conceptos nuevos, procurando que este proceso sea cada vez más íntegro, según la priorización de las amenazas identificadas y la evaluación de la vulnerabilidad.

Por lo anterior, ante estas situaciones de posibles emergencias se requiere establecer, generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permitan prevenir, protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro la integridad en determinado momento, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal por y hasta lugares de menor riesgo y en caso de presentarse lesionados, contar con una estructura organizativa para brindarles una primaria y adecuada atención en una emergencia.

20/12/2019

6

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

I. OBJETIVOS

I.1. OBJETIVO GENERAL

Estructurar, desarrollar e implementar EL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS con el objeto de disminuir las lesiones, las muertes y los daños a la propiedad cuando se presenta una emergencia o desastre al interior o en inmediaciones de las instalaciones del INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA. Que afecten directamente su funcionalidad y/o el normal desarrollo de las actividades diarias en la misma, a través del establecimiento de los lineamientos preventivos, administrativos y operativos necesarios para responder satisfactoriamente ante dichos eventos y servir de herramienta para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación Colombiana.

I.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar y analizar los riesgos y desarrollar el análisis de vulnerabilidad a través de un proceso cualitativo y cuantitativo que permita determinar la posibilidad de ocurrencia y detectar las amenazas evaluadas.
- Desarrollar e Implementar el Plan de Evacuación que posibilite por medio de acciones planificadas, salvaguardar la vida de la población trabajadora, colaboradores y visitantes a través de desplazamientos hacia las respectivas zonas de refugio asignadas por el instituto.
- Establecer políticas, normas y procedimientos seguros para el control de emergencias.
- Educar y capacitar a la población trabajadora sobre medidas preventivas en caso de las amenazas existentes tales como: incendios, explosiones, terrorismo, contaminación química, sismo etc.
- Planificar y ejecutar simulacros periódicos de evacuación con sus respectivas actas.
- Mantener contacto y coordinación permanentes con las entidades y organismo de apoyo, tales como Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Centros Hospitalarios, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y Brigadas próximos, entre otros; Los planes se elaborarán para que estas organizaciones conozcan las instalaciones de la empresa con sus respectivas amenazas y riesgos tanto internos, como externos.
- Vigilar que el equipo de emergencia, protección y contra incendios esté en buenas condiciones de operación y funcionamiento como son camillas, botiquines, alarmas, extintores, entre otros.
- Aplicar los procedimientos operativos normalizados (PONS) y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.
- Fortalecer la Brigada de emergencias capacitándola y entrenándola de acuerdo a los PONS.

20/12/2019

7

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

2. GENERALIDADES DE LAS INSTALACIONES

2.1. INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.
NIT	800.191.574
DIRECCIÓN:	CALLE 29 No 27-70 PALMIRA VALLE DEL CAUCA
TELEFONO:	(57) (2) 2741376
RESPONSABLE DE SST:	KATHERINE RAMIREZ ARIAS

2.2. INSTALACIONES

Para el desarrollo de su actividad económica el INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA. Cuenta con unas instalaciones edificio Sharon, acondicionadas en un segundo piso para oficinas, salones de capacitación bodega y áreas comunes.

AREAS: Recepción, Dirección, Salon, Sala de Informática, Unidad de Paciente, Sala de Sistemas, Salon Respeto, Unidad de Destrezas, Salon Orden, Baños, Bodega, Oficina, Archivo, Coordinación Académica, Salon, Unidad de Procedimientos, Unidad Consultorio Odontológico, Comedor Estudiantes, Comunicación, Pertinencia, Dedicación, Urbanidad, Baños, Bodega Uniformes, Unidad de Farmacia, Bodega Almacén.

2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN. Los materiales de construcción son de carácter corriente cemento y concreto en sus vigas y columnas, piso en cemento con enchape, en su interior encontramos paredes con acabado y pintura, ventanas con estructura metálica, divisiones en vidrio.

RECURSO INTERNOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Recurso humano: INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA. Está estructurando una Brigada de Emergencia, con colaboradores en los diferentes centros de trabajo para capacitarlos y entrenarlos en prevención y control del fuego, primeros auxilios básicos, rescate y salvamento básico.

20/12/2019

8

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Recurso Material: Se cuenta con equipos y recursos tales como:

Protección, Emergencia y Contra incendios. Se cuenta con Extintores, CCTV. (Ver Inventario en anexos).

Atención Básica de Lesionados. Se cuenta con botiquín, camilla o FEL (Ver Inventario en anexos).

RECURSO EXTERNOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Para la atención de emergencias se cuenta con la activación de grupos de apoyo de la localidad para la atención de emergencias:

- Bomberos
- Defensa Civil
- Cruz Roja
- Policía
- Ejército
- Secretaria de Movilidad (transito)
- Secretaria de Salud Municipal.
- Servicios de Ambulancia.
- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
- Otras entidades según el tipo de emergencia.

20/12/2019

9

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

3. NORMAS LEGALES Y TECNICAS DE REFERENCIA

3.1. MARCO LEGAL

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección, conscientes de los diferentes fenómenos que pueden afectar la integridad física, mental de las personas y las instalaciones, ven la necesidad de implementar un plan para atención de emergencias en cada establecimiento de trabajo; por tal motivo emiten una serie de leyes y decretos que reglamentan dicho tema, a continuación, se relacionan algunas normas:

Ley 9 de 1979. Denominada Código Sanitario Nacional, en sus artículos 114 y 116 hace referencia a la necesidad de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados y suficientes para combatir incendios en las instalaciones.

Resolución 2400 de 1979 Denominada. Estatuto de Seguridad Industrial, en los artículos 205 a 234 hace referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo.

Resolución 1016 de 1989. Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollarse en el país. En el artículo 18, trata de la obligación de organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control de emergencias.

Decreto 412 de marzo 6 de 1992. Por el cual se reglamentan parcialmente los servicios de urgencias, estableciendo la obligatoriedad de la atención inicial de urgencias para todas las empresas que ofrezcan servicios de salud.

Resolución 9279 de noviembre 17 de 1993. Por la cual se adopta el Manual de Normalización del Componente traslado para la Red Nacional de Urgencias.

Decreto 1876 de agosto 3 de 1994 en su capítulo V artículo 23. Consagra la obligatoriedad de las Empresas Sociales del Estado de elaborar un Plan Integral de Seguridad Hospitalaria que garantice la prestación de los servicios de salud en caso de situaciones de emergencia o desastre.

Ley 400 de agosto 19 de 1997. Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente en su artículo 54, cuyo uso se clasifique como indispensable y de atención a la comunidad localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica de acuerdo con los procedimientos técnicos. Estas edificaciones deben ser intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva, diseñada y construida de acuerdo a los requisitos de la Ley.

20/12/2019

10

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial. Exige a los municipios la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, de acuerdo al análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad.

Ley 361 de 1997. Mecanismos de integración social de personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3888 de 2007. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 1346 de 2009. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Adoptada por la Asamblea general de Naciones Unidas el 13 de Diciembre de 2006.

Decreto 1974 de 2013. Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.

Ley 1523 DE 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley 1575 de 2012. Reglamento general, administrativo, operativo y técnico de bomberos de Colombia.

Ley 1618 de 2013. Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Decreto 1443 del 2014 Artículo 25. Planes de Emergencia dentro de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.25. Diseño e Implementación de Planes de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias.

Norma Sismo Resistente NRS 10 2010. Es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.

ICONTEC NTC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación)

NTC 1446. Medios de extinción del fuego con Polvo Químico Seco.

NTC 1461. Colores y señales de seguridad.

NTC 1478. Material de seguridad y lucha contra incendios.

20/12/2019

II

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

NTC 1669. Ingeniería Civil y Arquitectura. Código para el suministro y la distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones. Sistema de hidrantes.

NTC 1700. Establece los requisitos mínimos, que deban cumplir los medios de salida, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia.

NTC 1916. Extintores de fuego clasificación y ensayo.

NTC 1931. Higiene y seguridad. Seguridad contra incendios. Señales.

NTC 2301. Ingeniería Civil y Arquitectura. Código para el suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones. Sistema de Regaderas.

NTC 2362. Extintores de Bióxido de Carbono.

NTC 2875. Higiene y Seguridad. Seguridad en edificios. Sistemas extintores de Bióxido de Carbono.

NTC 2885. Extintores de fuego portátil.

NTC 2886. Higiene y Seguridad. Tanques de agua para sistema aprobados contra incendio.

NTC 3324. Higiene y Seguridad generalidades. Recomendaciones para la Organización, entrenamiento y los equipos de Brigadas privadas contra Incendios.

NTC 3398. Higiene y seguridad. Ropa protectora, protección contra sustancias químicas líquidas. Determinación de la penetración de líquidos en materiales impermeables al aire.

NTC 3458. Higiene y seguridad. Identificación de tuberías y servicios.

NTC 4139. Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.

NTC 4141. Accesibilidad de personas al medio físico. Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultad de comunicación.

NTC 5610. Accesibilidad al medio físico. Señalización Táctil.

NTC 6002. Accesibilidad de las personas al medio físico. Viviendas accesibles.

GTC 137. Gestión del riesgo. Vocabulario.

20/12/2019

12

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

NORMAS INTERNACIONALES

ONU (10 de diciembre 1984) Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la libertad, a la vida y a la seguridad de su persona.

OSHA 29 CFR 1910.38. Planes de emergencias para empleados y prevención de fuego.

ANSI A13.1. Esquema para identificación de señales de tubería.

NFPA (ASOCIACIÓN NACIONAL PROTECTORA CONTRA INCENDIO)

Norma 10 NFPA. Norma del Manejo y mantenimiento de extintores Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles.

Norma 30 NFPA. Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.

Norma 72 NFPA. Código nacional de alarmas de incendio. Sistemas de detección, alarma y comunicación. 2007.

Norma 72 B NFPA. Normas para la instalación, mantenimiento y el uso de sistemas auxiliares de protección para el servicio de alarmas contra incendio.

Norma 101 NFPA. Código de protección de la vida. Código de seguridad humana.

Norma 471 NFPA. Prácticas recomendadas para responder a incidentes con materiales peligrosos.

Norma 600. Formación de brigadas de emergencia privadas.

Norma 704. Sistema Normalizado para la identificación de los Riesgos de incendio con Materiales Peligrosos.

Norma 1600 NFPA. Manejo de desastres, emergencias y programa para la continuidad del negocio.

20/12/2019

13

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

3.2. MARCO CONCEPTUAL

3.2.1. DEFINICIONES:

Emergencia. Es toda situación que implica un estado de perturbación parcial o total de un sistema, generalmente ocasionado por la probabilidad de ocurrencia o la ocurrencia real de un evento indeseado donde se vea comprometida la integridad física o mental de las personas.

Plan de Prevención, Preparación y Respuesta para Emergencias. Es un plan estratégico de procedimientos preventivos, operativos y administrativos, que busca la minimización de riesgos asociados y permite organizar y optimizar los recursos de la empresa, con el fin de evitar o reducir al mínimo, el impacto negativo humano y/o económico que se derivan como resultado de una situación real de emergencia.

Brigada de emergencia. Es un equipo de trabajo, conformado por personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes y emergencias dentro del instituto.

Sistema de Administración de Emergencias (SAE). Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común; con la finalidad de que estos recursos sean usados en la dirección y control de emergencias. El SAE provee una estructura ordenada y coordinación efectiva en las operaciones de emergencias para lograr el control del incidente, sin que se produzca acciones inseguras que afecten la vida y la salud de los trabajadores y los recursos sean utilizados en forma racional y eficiente, el sistema se caracteriza por utilizar una estructura orgánica flexible que permite atender incidentes de cualquier envergadura y complejidad. Está estandarizado para lograr la incorporación rápida de personal y otros recursos, de diferentes instituciones y puntos geográficos.

Procedimiento Operativo Normalizado (PONS). Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la emergencia.

Alarma. Es la señal que da inicio a la activación del plan de emergencia; los requisitos más importantes para un sistema de alarma son: escucharse o verse en todas las áreas donde se encuentren usuarios y colaboradores. No confundirse con sonidos ambientales generados dentro y fuera del área del inmueble.

Evacuación. Es el conjunto de procedimientos y acciones mediante las cuales se protege la vida e integridad de las personas en peligro al llevarlas a lugares de menor riesgo.

Incendio. Es el evento en el cual uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada.

20/12/2019

14

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Crisis. Cualquier situación debida a sismo, incendio o de origen social (huelgas, motines, etc.) que por su magnitud interrumpan las operaciones por un periodo indefinido de tiempo.

Salida. Parte de un medio de evacuación, separado de las demás partes de la edificación, con el fin de proporcionar una vía de recorrido, protegida hasta las descargas de salida.

Riesgo. Una amenaza evaluada, en cuanto a posibilidad de ocurrencia y su gravedad esperada.

Amenaza. Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Evento Catastrófico. Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena operativa, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

SG-SST. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Probabilidad. Es la posibilidad de ocurrencia del evento.

Gravedad. Es la intensidad de las consecuencias.

3.2.2. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS SEGÚN SU ORIGEN

Natural. Son todas aquellas ocasionadas en forma directa o indirecta por fenómenos naturales como: sismos, inundaciones, huracanes, maremotos, tormentas, vendavales.

Tecnológica. Son aquellas inherentes a los procesos, equipos, materias primas e insumos, desarrollados y utilizados por la empresa entre los cuales se encuentran: Incendios, explosión, fuga o derrame de sustancias químicas, contaminación alimenticia o ambiental.

Social. Son aquellas emergencias producidas por desórdenes de tipo social como: amenazas, atentados terroristas, asonadas, robos, secuestros.

20/12/2019

15

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

3.2.3. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS SEGÚN SU GRAVEDAD

Conato de emergencia. Emergencia local, que puede controlarse de manera sencilla por los colaboradores y afecta un pequeño sector de las instalaciones, la activación de los recursos necesarios para atenderla depende del procedimiento establecido para esta emergencia.

Emergencia parcial. Se presenta en un sector específico de las instalaciones, pero por sus características requiere otros recursos internos o externos, los cuales se activan en forma automática pero no total, pero por sus implicaciones no requieren la participación del Comité de Emergencia en forma inmediata.

Emergencia general o declarada. Por sus características, magnitud e implicaciones requiere intervención inmediata y total de los recursos internos y externos, los equipos y brigada incluyendo la participación del Comité de Emergencia de las instalaciones en forma inmediata para su control.

3.2.4. VULNERABILIDAD. Es el grado relativo de daño, ante las consecuencias de un riesgo, en unas condiciones dadas de seguridad respecto al mismo. Por lo tanto, entre mayor sea la forma como se pueda afectar la estabilidad del sistema, mayor será la vulnerabilidad de dicho sistema ante el riesgo que se considere. Es la relación directa entre la amenaza y el riesgo, se toma como amenaza el elemento o factor causante o que puede llegar a causar y el riesgo al nivel o grado de daño o impacto que este podría generar.

3.2.5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD. Se basa en un inventario de los recursos físicos, técnicos y humanos de las instalaciones del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. con objeto de poder determinar los eventuales efectos de distintas modalidades de desastres y señalar la manera como se puede responder ante una amenaza. Para facilitar las decisiones estratégicas de los planes operativos es necesario identificar y evaluar aquellos eventos de mayor probabilidad de ocurrencia.

3.2.6. MICRO ZONIFICACIÓN SÍSMICA EN EL VALLE DEL CAUCA. Debido a las condiciones geológicas, tectónicas y geotécnicas de amenaza sísmica en el País, el Valle del Cauca es vulnerable ante un evento sísmico con clasificación sísmica alta, de acuerdo con la tabla A.2.3-2 de la NSR10, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente del año 2010, motivo por el cual se crea la necesidad de estudiar y evaluar técnicamente las diferentes amenazas naturales, como requisito para implementar los correspondientes planes de mitigación y prevención; A la fecha se han presentado diferentes movimientos sísmicos que han afectado las construcciones en diferentes zonas del sur de la Ciudad de Cali. Los suelos blandos de origen lacustre tienen la propiedad de amplificar la respuesta del subsuelo cuando es afectado por un tren de ondas sísmicas, de tal manera que la intensidad de los daños se puede ocasionar en las construcciones localizadas en ellos y pueden ser considerablemente mayores a la que se registren en terrenos duros o rocosos. Gran parte de la ciudad fue construida antes de la expedición del Decreto 1400 de junio de 1984 o Código de construcciones Sismo Resistente para Colombia. Además, si se tiene en cuenta que dicho código no contempla especificaciones de respuesta local a las ondas sísmicas, como el caso de la amplificación de las ondas en suelos blandos o efectos topográficos, resulta necesario conocer el grado de vulnerabilidad de la ciudad ante la amenaza sísmica.

20/12/2019

16

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

4. ORGANIZACIÓN DEL PLAN PARA EMERGENCIAS

4.1. SOPORTES

Para que las acciones de prevención y control de las situaciones de emergencia, así como las acciones posteriores a la misma, tendientes a superar dicho estado puedan ejecutarse convenientemente, se requiere de cuatro pilares de soporte al plan de emergencias, ellos son:

- 4.1.1. SOPORTE FINANCIERO.** Que permita recuperar las pérdidas sufridas y la capacidad operacional, mediante un plan de seguros o financiar las mismas mediante recursos internos, créditos u aportes de otros orígenes.
- 4.1.2. SOPORTE TECNOLÓGICO.** Que suministre herramientas operacionales para el control de las emergencias.
- 4.1.3. SOPORTE OPERACIONAL.** Mediante el diseño, enseñanza y práctica de procedimientos de acción específicos en cada una de las áreas.
- 4.1.4. SOPORTE ORGANIZACIONAL.** Mediante una estructura que permita diseñar y administrar los diferentes sub-planes, definir funciones y responsabilidades y capacitar a cada una de las personas involucradas, lo anterior incluye el organigrama de emergencia. El soporte organizacional del plan de emergencias del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. Estará constituido por sectores funcionales como se describen a continuación:

Comité de Emergencias. Máxima instancia operacional durante las fases de prevención, control y mitigación de la emergencia; es el responsable de la implementación del plan y quien se constituye a su vez en el máximo nivel de decisión operativa en el caso de una emergencia.

Grupo Operaciones internas Brigada integral atención de Emergencia. Conformado por los colaboradores capacitados y entrenados para el desarrollo de actividades específicas de control en caso de emergencias.

Seguridad y Salud en el Trabajo. Se encarga de dar apoyo a la Brigada para Emergencias en la programación y desarrollo de las actividades de capacitación. En caso de emergencias participará en la organización y en la administración de la respuesta a la emergencia.

Gestión de Recursos Físicos y Gestión del Medio Ambiente. Los responsables de las dependencias de Compras y Almacén, Mantenimiento deben apoyar durante la emergencia las labores de los grupos operativos de emergencia. Sus funciones durante la emergencia es gestionar y garantizar el suministro de los recursos logísticos necesarios como agua, fluido eléctrico, facilitación de herramientas necesarias para contrarrestar la emergencia; después de la emergencia

20/12/2019

17

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

coordinan las jornadas de aseo y desinfección, reposición de los insumos utilizados durante la contingencia e inventario de daños en equipos y en la propiedad.

Mantenimiento. Su función se desarrolla durante la emergencia apoyando las labores de los grupos operativos de emergencia, dando suministro de los recursos logísticos necesarios como: suministros de agua, cortes del fluido eléctrico, facilitación de herramientas necesarias para contrarrestar la emergencia.

Grupos de Operación Externos. Conformados por las entidades de apoyo públicas o privadas con las que se puede llegar a contar en la atención de una emergencia declarada, ellos son:

- Policía
- Cuerpo de Bomberos
- Cruz Roja Colombiana
- Defensa Civil Colombiana
- Secretaria de Movilidad (Transito)
- Secretaria de Salud
- Servicios de Ambulancia
- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
- Otras Entidades de acuerdo al tipo de emergencia

20/12/2019

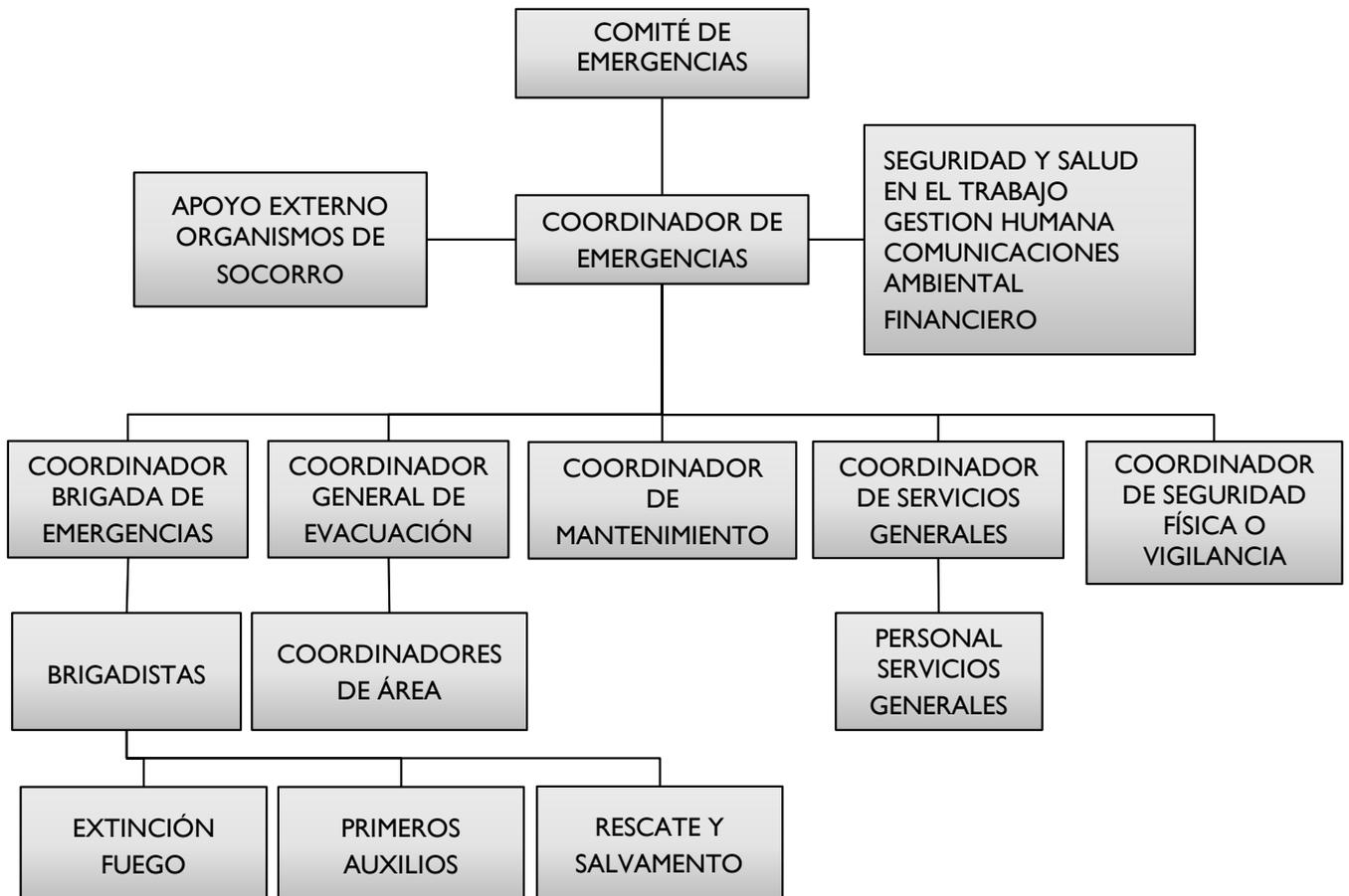
18

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

ORGANIGRAMA PARA EMERGENCIAS

INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

De acuerdo con lo anterior se establecen tres niveles de intervención tal como se describen a continuación:

20/12/2019
19

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

NIVELES DE INTERVENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS

INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA

NIVEL	RADIO DE ACCIÓN	RESPONSABILIDAD
Estratégico (Comité de Emergencias)	Global y total “Qué Hacer”	<ul style="list-style-type: none"> -Garantizar el cumplimiento del programa de Preparación para Emergencias, asegurando los medios administrativos y técnicos necesarios para su implantación, mantenimiento y puesta en práctica de las fases de entrenamiento, y procedimientos en caso de emergencia. -Asumir la máxima responsabilidad y autoridad antes, durante y después de la emergencia. -Tomar decisiones de alto nivel. -Será el único ente autorizado para transmitir información sobre la emergencia medios de comunicación y familiar de los afectados si los hubiese.
Táctico (Coordinador Operativo)	Parcial “Cómo Hacer”	<ul style="list-style-type: none"> -Responder operativamente por el manejo y supervisión de la emergencia. -Definir acciones según el curso de actuación determinado por el Comité de emergencia y destinar recursos para su implementación.
Operativo (Grupos operativos de emergencia)	Puntual y restringido “Ejecutar”	<ul style="list-style-type: none"> -Utilizar Recursos. -Ejecutar las acciones.

4.2. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS DEL INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la elaboración e implementación del plan de emergencias. - Coordinar con entidades externas: Clínicas aledañas, estación de bomberos, defensa civil, policía, circulación y tránsito, ARL. Mantener actualizado los números telefónicos de estas entidades. - Conocer el funcionamiento del plan de emergencias, para tomar las medidas correctivas de acuerdo a la evaluación de los resultados. - Conocer y evaluar emergencias: causas, atención, consecuencias y medidas correctivas - Realizar reuniones periódicas (mínimo cada 6 meses) para mantener actualizado el Plan de emergencias y garantizar el mantenimiento del mismo. Se deben mantener actas de estas reuniones. Coordinar el desarrollo de las actividades de divulgación del plan de emergencias a usuarios y colaboradores. - Adelantar un inventario de los mínimos requerimientos tanto de instalaciones, como de equipos y documentos para continuar operando en caso de emergencia total. Estudiar alternativas para la reubicación de usuarios o pisos que resulten afectados por una emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el desarrollo de las actividades y procedimientos a realizar según evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia. - Activar cadena de llamadas y/o dar la orden de evacuación si es necesario. - Coordinar la solicitud de ayuda por parte del grupo de apoyo externo. - Informar a los familiares de las víctimas. - Servir de órgano de consulta inmediata al coordinador de Emergencia. - Autorizar las decisiones que se requieran. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adelantar las diligencias correspondientes en caso de presentarse víctimas por la emergencia presentada. - Aplicar el plan de continuidad del negocio, traslado de usuarios y reanudación de actividades. - Evaluar la emergencia en cuanto a: causas, atención de la emergencia, impactos causados a las personas, instalaciones, equipos y medio ambiente. - Determinar las acciones correctivas.

4.2.1. COORDINADOR OPERATIVO DE EMERGENCIAS DE INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> - Participar activamente en la implementación y puesta en marcha del plan de emergencia. - Realizar la convocatoria y selección preliminar de los brigadistas. - Mantener actualizados los registros y hojas de vidas de Brigadistas. - Coordinar el desarrollo de las actividades de divulgación del plan de emergencias a los brigadistas. - Coordinar con el comité la programación y ejecución de simulacros. - Evaluar simulacros y tomar acciones correctivas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar el desarrollo de la atención de la emergencia (actuación de los grupos de operación interno). - Coordinar traslado de heridos y lesionados. - Coordinar la utilización de los recursos necesarios para el control y mitigación de la emergencia. - Evaluar el grado de una emergencia para efectos de activar el nivel de respuesta correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas. -Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el siniestro. - Elaborar el informe de la emergencia.

4.2.2. BRIGADA INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con el Comité de Emergencias, en las labores de inspección de riesgos y en la revisión periódica de los equipos de protección contra incendios y de primeros auxilios. - Participar activamente de las capacitaciones y entrenamientos para la Brigada de emergencia. - Colaborar en las labores de capacitación de sus colaboradores. - Entrenar periódicamente los procedimientos Operativos Normalizados (PONS para emergencia). 	<ul style="list-style-type: none"> - Prestar primeros auxilios a las víctimas en el sitio del evento según Procedimientos establecidos. - Rescatar a personas atrapadas según Procedimientos establecidos. - Controlar los incendios de acuerdo con los procedimientos establecidos - Colaborar en las labores de salvamento de bienes y equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar el área afectada con el fin de asegurar y realizar labores de prevención para el control del riesgo. - Restablecer las protecciones del área afectada. - Colaborar en la revisión, mantenimiento y reposición de los equipos de protección utilizados. - Elaborar informe de la emergencia y presentarlo al coordinador operativo.

20/12/2019

22

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

4.2.3. GRUPO DE CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> - Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios. - Realizar inspección y mantenimiento periódico de los equipos de control de incendios. - Participar en actividades de capacitación y entrenamiento en prevención de incendios. - Reportar toda condición que altere el funcionamiento normal de las redes eléctricas, instalaciones, etc. - Mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Según procedimiento operativo realiza la extinción del fuego incipiente. - Apoya al grupo de rescate y evacuación. - Ayuda en las labores de salvamento de bienes, equipos y/o maquinarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza labores de prevención en el área afectada. - Colabora en la Investigación de las causas del incendio o fuego incipiente.

4.2.4. GRUPO OPERATIVO DE EVACUACIÓN Y RESCATE

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizada la lista de las personas que laboran en las instalaciones - Inspecciona periódicamente las vías de evacuación para mantenerlas despejadas. - Verificar periódicamente el sistema de alarma y/o alumbrado de emergencia. - Instruir periódicamente al personal de las instalaciones sobre los procedimientos de evacuación. - Realizar en coordinación con el comité y coordinador operativo ejercicios de evacuación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a la población el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación. - Las otras personas del grupo de evacuación se ubican al final de cada grupo de personas evacuadas de tal forma que puedan verificar que todas las personas han sido evacuadas en cada área. - Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro. - Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reportar las novedades de la evacuación al coordinador operativo de la emergencia. - Cuando se ordene apoya en el regreso a las instalaciones - Realizar evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia. - Elaborar un informe contemplando los resultados según procedimiento establecido.

20/12/2019

23

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

4.2.5. GRUPO OPERATIVO DE PRIMEROS AUXILIOS

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener como mínimo en cada área una persona del grupo y su respectivo suplente. - Inspeccionar periódicamente los botiquines y equipos de primeros auxilios. - Analizar situaciones de crisis que se puedan presentar y posibles consecuencias. - Practicar los procedimientos de primeros auxilios para atención de víctimas. - Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada. - Asegurar plan de respuesta según convenios con organismos de socorro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicarse en un punto estratégico establecido (ACV) por el coordinador operativo para la atención de las víctimas. - Establecer triage secundario en el ACV designado por el coordinador operativo. - Informar al coordinador operativo de la emergencia con lista el Dx. de las víctimas atendidas y tipo de atención que requieren. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer seguimiento y reportar al coordinador operativo los casos de lesionados presentados, y los trasladados a centros hospitalarios. - Asegurar la reposición de los materiales y equipos de primeros auxilios utilizados. - Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia. - Elaborar un informe contemplando número de personas atendidas, según capacidad instalada, traumas que presentaban y centros asistenciales a los cuales fueron dirigidos.

4.2.6. TELÉFONOS DE GRUPOS OPERATIVOS DE APOYO EXTERNO

INSTITUCIONES	TELEFONO
Policía	112 – 275 2535 – 275 2555.
Gaula Valle	3250454 - 3180034
Línea Antiterrorismo	2752535
Batallón de Ingenieros Agustín Codazzi N° 3	271 8047 – 275 9644.
Fiscalía General Nación	275 6980.
Bomberos Palmira	2700000 - 2758032
Clínica Comfandi Clínica Nuestra Señora del Palmar Hospital Raúl Orejuela Bueno	281 8100 275 6115 – 273 2483 2743419
Clínica Palmira	275 55 57.
Clínica Palma Real	2879000
Defensa Civil Grupo de Apoyo	281 0622
CMGR (Palmira)	3113242762 - 2709569
Secretaria de Salud Coordinación de Urgencias (Palmira)	2718246
Cruz Roja Colombiana (Ambulancia)	132 – 2757595 - 3148749530
Línea Efectiva Colmena	0180009196667
Intoxicaciones (Sistema: Centro de Emergencia con Productos Químicos)	01-8000941414

20/12/2019

25

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Policía

- Controlar el acceso al lugar del siniestro
- Vigilar y controlar vías aledañas
- Controlar acciones de saqueo
- Desactivar artefactos explosivos
- Controlar orden público
- Controlar los vehículos en áreas aledañas
- Controlar accesos y corredores viales a centros de atención
- Controlar la movilización de vehículos de emergencia

Cruz Roja Colombiana

- Realizar rescate de personas
- Transportar víctimas a centros de atención
- Evacuar áreas aledañas.

Defensa Civil

- Estabilizar y atender a los lesionados
- Apuntalar estructuras colapsadas
- Localizar y rescatar lesionados y víctimas
- Evacuar áreas aledañas

Cuerpo de Bomberos

- Desarrollar labores de extinción y control de incendios.
- Realizar rescate de víctimas.
- Colaborar en las labores de salvamento.
- Investigar las causas del incendio.
- Elaborar el informe correspondiente

20/12/2019

26

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Secretaría de Movilidad (Tránsito y Transporte)

- Control vehicular en zonas aledañas
- Control de accesos y corredores viales a centros de atención médica
- Control para movilización de grupos de emergencia

Empresa de Servicios Públicos

La actividad de estos grupos de operación externa estará encaminada a la preservación y restablecimiento de la operatividad de los sistemas y servicios básicos, tales como telefonía, alcantarillado, agua e incluso energía.

Autoridad Ambiental y Sanitaria

La actividad de este grupo de operación externa estará encaminada a dar el apoyo necesario en la prevención, el control y las acciones remediales ante situaciones que puedan significar contaminación, daño ambiental o sanitario (DAGMA, CVC, Secretarías de Salud Pública Municipal y Departamental).

Servicio de Ambulancias

A través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE se regula el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes a nivel departamental existiendo una coordinación entre el pool de ambulancias y el CRUE; sin embargo, estas dependencias tienen organización administrativa, operación y recursos propios e independientes.

Otras Organizaciones

En algunos casos puede llegar a ser necesaria la intervención durante la emergencia de otras organizaciones, particularmente la de los proveedores y contratistas de ciertos equipos que puedan requerir atención especializada. Así mismo, puede requerirse la participación de Agencias Gubernamentales o Autoridades del orden nacional, regional o local, quienes actuarán según su jurisdicción establecida por la ley.

20/12/2019

27

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

5.1. DETERMINACIÓN DE LAS AMENAZAS PROBABLES

Este procedimiento, en la práctica identifica las amenazas potenciales, así como su posibilidad de causar emergencia y cualifica o cuantifica los efectos o consecuencias; la identificación de las amenazas determina escenarios de desastres previsibles.

5.1.1. Sismo. El Valle del Cauca está localizado en un ambiente sismo tectónico que demuestra desde el punto de vista geológico, actividad sísmica.

5.1.2. Incendio. Una de las amenazas latentes que pueden llegar a afectar las instalaciones del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. son los incendios en presencia de colapsos estructurales, explosiones, emergencias con sustancias química, debido a factores internos y externos asociados como lo son:

- El complejo estructural de las instalaciones
- El cambio repentino del estado climatológico
- Acciones delictivas ocasionadas
- Almacenamiento de material y carga combustible sólida en las instalaciones
- Manejo de elementos eléctricos energizados

5.1.3. Amenazas de Origen Socio – Económico

Amenaza y Atentado de Bomba. Debido a la situación de orden político, público y socio-económico por la que atraviesa el país, se asume, que, en determinado momento, estos eventos pueden llegar a afectar la integridad de las personas que laboran en las instalaciones del Instituto de capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. Así como la infraestructura de la misma.

20/12/2019

28

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

**DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS INTERNAS Y EXTERNAS POR ESCENARIO PARA
TODAS LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA
SEÑORA DE FATIMA LTDA.**

OBJETO DE ANÁLISIS	AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR	INSTRUMENTO DE MONITOREO	OBSERVACIÓN
AREAS: Recepción, Dirección, Salon, Sala de Informática, Unidad de Paciente, Sala de Sistemas, Salon Respeto, Unidad de Destrezas, Salon Orden, Baños, Bodega, Oficina, Archivo, Coordinación Académica, Salon, Unidad de Procedimientos, Unidad Consultorio Odontológico, Comedor Estudiantes, Comunicación, Pertinencia, Dedicación, Urbanidad, Baños, Bodega Uniformes, Unidad de Farmacia, Bodega Almacén.	Sismo	Probable	Amarillo	No existe	Apoyo experto
	Incendio Estructural	Inminente	Amarillo	Colaboradores	Carga combustible
	Eventos de Origen Social	Inminente	Amarillo	No existe	Situación actual del país, eventos de origen social, de la ciudad.
	Explosión	Probable	Verde	No existe	Fases del Fuego, Gases, locales del edificio.
	Inundación	Probable	Verde	No existe	Lluvias en la Ciudad, daños internos.
	Robos	Probable	Amarillo	CCTV	Situación actual del país
	Intoxicación Alimenticia	Posible	Verde	No existe	Compra de comidas externas, cocineta.
	Emergencias con Sustancias Químicas	Probable	Amarillo	No existe	Apoyo experto, entorno del edificio via de alto flujo vehicular.

20/12/2019

29

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

5.2. FACTORES VULNERABILIDAD

- 5.2.1. Víctimas.** Se refiere al número, tipo y gravedad de las víctimas que se puedan producir entre usuarios, colaboradores, personal de emergencia y comunidad. Representa la “Vulnerabilidad Humana” del sistema.
- 5.2.2. Ambiental.** Se refiere a los niveles de daño que se puede ocasionar al Ecosistema, ya sea a los cuerpos de agua, a la fauna o a la flora y al aire como consecuencia de un siniestro. Representa la “Vulnerabilidad Ambiental” del sistema.
- 5.2.3. Operacional.** Se refiere al tiempo de parálisis o nivel de afectación del funcionamiento de la empresa, como consecuencia de la emergencia. Representa la “Vulnerabilidad Operacional” del sistema.
- 5.2.4. Económica.** Se refiere a las pérdidas económicas directas sufridas por la empresa, como consecuencia de la emergencia, representa la “Vulnerabilidad Económica” del sistema.
- 5.2.5. Imagen.** Se refiere al nivel de daño causado a la imagen de la empresa, como consecuencia del nivel de responsabilidad que la opinión asume tuvo en la presentación de la emergencia. Representa la “Vulnerabilidad empresarial” del sistema.
- 5.2.6. Información.** Se refiere a los niveles de pérdida de información crítica y/o estratégica de la empresa, como de la emergencia potencial. Se refiere a la “Vulnerabilidad Estratégica” del sistema.

5.3. PROBABILIDAD DE LAS EMERGENCIAS

Para efectos de la planificación para emergencias, los eventos se clasifican de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia, asignándole a cada uno un valor.

PROBABILIDAD:

- (1) Difícil que ocurra.
- (2) Baja probabilidad de ocurrencia
- (3) Mediana posibilidad de ocurrencia
- (4) Puede ocurrir en forma imprevista
- (5) Alta probabilidad de ocurrencia

20/12/2019

30

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

5.4. GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS

Después de evaluar la probabilidad de ocurrencia de las amenazas es necesario establecer las posibles consecuencias de un siniestro, los cuales se clasifican según la siguiente escala relativa.

GRAVEDAD:

- (1) Insignificante
- (2) Relevante
- (3) Crítica
- (4) Catastrófica

GRAVEDAD RELATIVA: Al desarrollarlas es importante tener en cuenta que la gravedad de los siniestros impacta sobre los siguientes factores: Humano, Económico (Propiedad y negocio), Ambiental, Operacional e Imagen de la Institución.

5.3. GUÍA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD RELATIVA

IMPACTO HUMANO

GRAVEDAD	CONCEPTO	CALIFICACIÓN
INSIGNIFICANTE	Sin Lesiones o Lesiones sin Incapacidad	1
RELEVANTE	Lesiones Leves Incapacitantes	2
CRÍTICA	Lesiones Graves	3
CATASTRÓFICA	Muertes	4

IMPACTO ECONÓMICO SOBRE LA PROPIEDAD

GRAVEDAD	CONCEPTO	CALIFICACION
INSIGNIFICANTE	Destrucción entre el 1% y 20% de las Instalaciones	1
RELEVANTE	Destrucción entre 30% y 39% de las Instalaciones	2
CRÍTICA	Destrucción 40% y el 49% de las Instalaciones	3
CATASTRÓFICA	Destrucción Mayor o Igual al 50% de las Instalaciones	4

20/12/2019

31

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

IMPACTO ECONÓMICO SOBRE EL NEGOCIO

GRAVEDAD	CONCEPTO	CALIFICACION
INSIGNIFICANTE	Menor de \$ 500.000.000	1
RELEVANTE	Entre \$ 501.000.000 y \$999.000.000	2
CRÍTICA	Entre \$ 1.000.000.000 y \$ 1.999.000.000	3
CATASTRÓFICA	Entre \$ 2.000.000.000 y \$ 4.000.000.000	4

IMPACTO AMBIENTAL

GRAVEDAD	CONCEPTO	CALIFICACION
INSIGNIFICANTE	No hay contaminación significativa y el conocimiento de la emergencia solo es al interior de INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA	1
RELEVANTE	Contaminación de fuentes en áreas internas solamente y el conocimiento de la emergencia solo es a nivel de la comunidad o entorno de INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA	2
CRÍTICA	Contaminación de fuentes o áreas externas y el conocimiento de la emergencia es a nivel de la comunidad local o regional.	3
CATASTRÓFICA	Contaminación de fuentes principales en áreas externas del interior de la empresa, y el conocimiento de la emergencia es a nivel Nacional.	4

RECUPERACIÓN DEL NEGOCIO

GRAVEDAD	CONCEPTO	CALIFICACION
INSIGNIFICANTE	Suspensión hasta de (3) tres días.	1
RELEVANTE	Suspensión entre (4) cuatro y (10) diez días.	2
CRÍTICA	Suspensión de (11) once a (25) veinticinco días.	3
CATASTRÓFICA	Suspensión mayor a (25) veinticinco días.	4

20/12/2019

32

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

MATRIZ DE VULNERABILIDAD PROBABILIDAD X GRAVEDAD

PROBABILIDAD	INSIGNIFICANT E (1)	RELEVANTE (2)	CRITICO (3)	CATASTROFIC O (4)
FRECUENTE (5)	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA
MODERADO (4)	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA
OCASIONAL (3)	MEDIA	MEDIA	ALTA	ALTA
REMOTO (2)	BAJA	MEDIA	ALTA	ALTA
IMPROBABLE (1)	BAJA	MEDIA	MEDIA	ALTA

EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD. El análisis del riesgo se hace en forma cualitativa y cuantitativa, también se utilizan letras con colores rojo, amarillo y verde que representa la amenaza en su orden, la vulnerabilidad en las personas, la propiedad, el negocio, la imagen socio ambiental y la recuperación.

La vulnerabilidad se califica de la siguiente manera:

Alta: (A) Letra color Rojo, significa que los valores que representan la Probabilidad y la Gravedad están en un punto que los efectos de un desastre representen un cambio significativo en la sociedad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.

Media: (M) Letra color Amarilla, significa que los valores que representa la Probabilidad y la Gravedad son altos o la amenaza es alta, también es posible que todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

Baja: (B) Letra color Verde, significa que los valores calificados en la Probabilidad y la Gravedad representan valores intermedios, o que las amenazas están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.

5.5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD INTERNA Y EXTERNA DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA (VER ANEXOS)

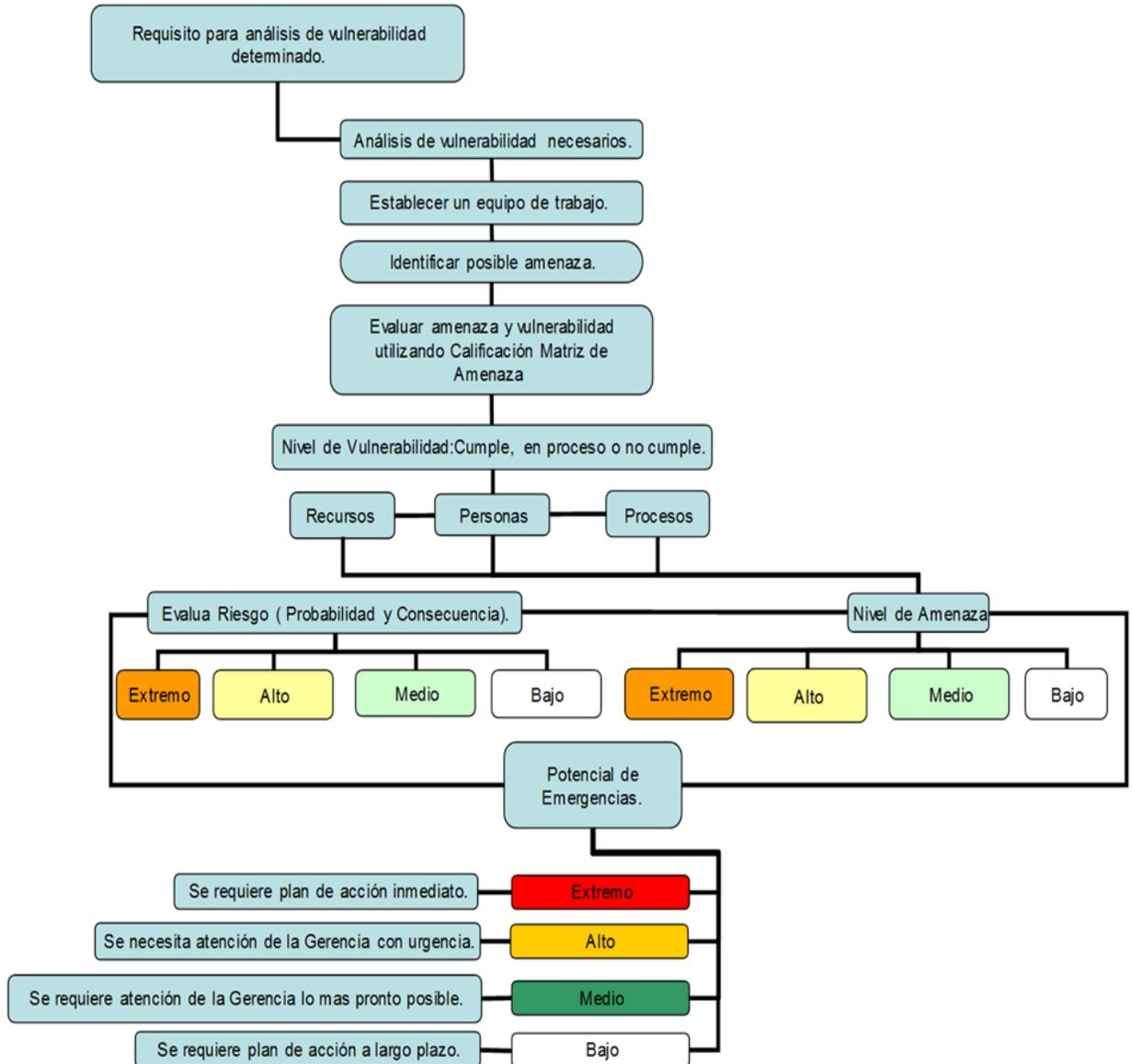
20/12/2019

33

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

HOJA DE TRABAJO DE IDENTIFICACION DE AMENAZAS Y EVALUACION DE LA VULNERABILIDAD



6. PLAN DE EVACUACIÓN

6.1. OBJETIVO DEL PLAN

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, asegurando su retiro o salida del lugar generador del peligro hasta uno de menor riesgo.

6.2. RECURSOS

- Brigada de emergencias capacitada y entrenada
- Coordinadores de evacuación capacitados
- Instalaciones en óptimas condiciones
- Equipo para atención de emergencias
- Rutas de evacuación señaladas e identificadas

Tipos de Alarma. Las instalaciones cuentan con un sistema de alarma con pulsadores y sirena y se sugiere contar con un sistema alternativo de pitos asignados a los coordinadores y brigadistas.

6.3. RUTAS DE EVACUACIÓN

Son las vías escogidas para evacuar las instalaciones en un momento de emergencia, las rutas de evacuación y sitios de reunión deberán definirse en planos y para su adecuada finalidad y mantenimiento.

Medios de Escape. Las instalaciones cuentan con rutas de evacuación y salida de emergencia que permiten desplazarse por los pasillos hasta la puerta de salida de emergencia principal para que se puedan luego dirigir los puntos de encuentro determinados.

- Salida de emergencia puerta de ingreso principal a las instalaciones.
- Escaleras de Evacuación

6.4. PUNTOS DE ENCUENTRO O ZONAS DE REFUGIO

Con el fin de establecer el conteo final y control de los colaboradores, usuarios y visitantes evacuados de las diferentes áreas para verificar si todos lograron salir de las áreas, los ocupantes de cada dependencia deberán reunirse en la Zona o Punto de Refugio Establecido.

20/12/2019

35

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PUNTO DE ENCUENTRO O ZONA DE REFUGIO ESTABLECIDO. Se utilizarán los Puntos de Encuentro o Zonas de Refugio establecidos:

- Frente de las instalaciones.
- Andenes de las esquinas de las instalaciones.
- Parque según tipo, magnitud y ubicación de la emergencia.

NOTA: En caso de presentarse un evento amenazante en el exterior de las instalaciones, el cual sea de riesgo para el personal se realizará una evacuación hacia el interior de la misma en la zona determinada para tal fin o se mantendrán en sus respectivos pisos o áreas.

En caso de no poder salir busque un lugar seguro o un mueble o estructura resistente, ubíquese junto a ella en posición fetal (triángulo de vida) y deje alguna señal de donde está y espere al grupo de rescate.

LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIA Y ZONAS DE REFUGIO SE DETERMINAN SEGÚN EL TIPO, MAGNITUD Y UBICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

Para efectos de organización, el punto de encuentro se debe dividir en las siguientes zonas:

6.4.1. Zona de usuarios y Visitantes. En esta zona deberán ubicarse todos los usuarios y visitantes que se encuentren en las instalaciones del instituto.

Las personas encargadas de elaborar la lista de los colaboradores de cada dependencia, llegarán a esta zona y determinarán quien falta, aquí estarán los brigadistas encargados de la evacuación y a ellos se les deberá entregar las novedades de cada uno de las áreas. Los brigadistas se encargarán de recoger estas novedades y reportarlas al coordinador general de la evacuación y procurar mantener el orden y disciplina en esta zona. Los colaboradores, usuarios y visitantes no deben salir de esta zona sin la debida autorización exclusiva del brigadista responsable, de igual manera, el brigadista debe estar dispuesto a acompañar a cualquier lesionado a un centro asistencial si no tiene un familiar que le acompañe.

6.4.2. Zona de atención y clasificación de heridos. En esta zona se ubicarán aquellas personas que hayan resultado lesionadas por la emergencia, se les brindarán los primeros auxilios, se ubicarán en zonas de atención de acuerdo a su lesión y urgencia de remisión a un centro asistencial. Si la persona es remitida a un centro asistencial, la persona debe ser acompañada por un brigadista hasta este. En esta área el brigadista de evacuación, debe llenar un formato para compilar datos de la víctima, el acompañante, vehículo y posible centro asistencial a remitir. El acudiente del paciente debe acompañarlo hasta el centro asistencial y su responsabilidad llega hasta cuando un familiar de

20/12/2019

36

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

la víctima llega. Los brigadistas responsables de esta zona, entregarán un reporte de los brigadistas que atienden a los pacientes, los acompañantes y las víctimas que salen a centros asistenciales; este reporte debe llegar al coordinador de evacuación.

- 6.4.3. Zona de coordinación de la emergencia.** En este punto se deben ubicar las personas responsables de decidir las acciones a tomar durante la emergencia, los recursos a utilizar y transmitir toda la información a la dirección general. Este sitio debe ser aislado de la zona de evacuación, para buscar la concurrencia de personas y ser más ágiles en la toma de decisiones. Los coordinadores de evacuación, contra incendios y primeros auxilios recibirán instrucciones para actuar y coordinarán personas y equipo para resolver la situación. El brigadista de este punto, debe reportar la cantidad de personas que se encuentran en esta zona al coordinador de evacuación.
- 6.4.4. Zona de encuentro de Brigadistas.** Todos los brigadistas que evacuen de las áreas deben reunirse en este punto, para reorganizar los grupos de trabajo y ejecutar tareas específicas, acorde a la orientación de los jefes de grupo o coordinadores de la emergencia. Los coordinadores de evacuación, contra incendios y primeros auxilios son los únicos responsables de la organización de estos grupos de trabajo. En este punto, el brigadista de evacuación, debe hacer el censo respectivo y entregar reporte al coordinador de evacuación.
- 6.4.5. Zona de salvamento de bienes y evacuación de recursos.** Si la emergencia lo amerita, a este punto deben llegar todos los bienes que se puedan salvar y todos los recursos que sirvan para atender la emergencia como: Botiquines – Camillas – Mantas – Linternas – etc. Los brigadistas de evacuación deben reportar y hacer inventario de los bienes salvados y administrar los recursos, también debe reportar al coordinador de evacuación las personas que estén ubicadas en este sitio.
- 6.4.6. Zona de PMU – PC Puesto de Mando Unificado (Sala de Crisis).** En esta zona se ubicarán las entidades de Socorro y el Comité de emergencia del instituto.

20/12/2019

37

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6.5. CASOS EN LOS QUE SE DEBE EVACUAR.

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán con base en lo siguiente:

En caso de incendio o explosión. Para este riesgo se hará siempre que el fuego incipiente o incendio se haya salido del control de los Brigadistas o Grupos de apoyo interno, evacuando primero el área afectada, las alledañas y luego las más alejadas.

En caso de atentados y/o terrorismo. En estas situaciones se consideran dos casos especiales:

Amenaza o sospecha de Bomba. En todos los casos de amenaza o sospecha, previo dictamen del Director o Coordinador de Emergencias con la evaluación del Comité de Emergencias Apoyo interno o externo o ante orden de la Autoridad Competente, se evacuarán todas las áreas ocupadas.

Explosión de Bomba. Una vez se ha producido una explosión por atentado en cualquiera de las áreas de las instalaciones del instituto internas o externas, se deberá hacer una evacuación total temporal mientras se hace revisión en la misma, después de la cual se tomará la decisión de si conviene y es segura la evacuación, para impartir la respectiva orden.

En caso de sismos o evacuación. Después de producido un sismo, si se sospecha de “Daño a la Estructura” de las instalaciones, o si hay muestra evidente de daños, deberán ser evacuados en su totalidad de las áreas ocupadas por el personal, siguiendo todas las medidas preventivas del caso.

6.6. RECOMENDACIONES DURANTE UNA EVACUACIÓN

Si se escucha la voz de alerta o alarma

- Suspender inmediatamente lo que esté haciendo.
- No quedarse en los baños o zonas comunes, evacuar con el resto de personas.
- Evitar el pánico, no correr ni causar confusión.
- Seguir las instrucciones de los coordinadores de evacuación del área.
- Cuando indiquen salir, hacerlo calmadamente por la ruta de evacuación.
- Antes de salir se debe verificar el estado de las vías de evacuación.
- Dar prioridad a mujeres, adultos mayores, niños y personal con movilidad reducida.
- Por ningún motivo devolverse y desplazarse al sitio de reunión que se le indique.
- Verificar lista del personal en el punto de reunión o encuentro final.

20/12/2019

38

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6.7. TIEMPO DE SALIDA

$$T_s = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

Dónde: **T_s** = Tiempo de salida. **N** = Número de personas (Todas las personas teóricamente son ubicadas en el sitio más lejano a la salida). **A** = Ancho de la salida en metros (se toma el ancho de la salida más angosta durante todo el recorrido). **K** = Constante experimental = 1,3 personas/metro-segundo. **D** = Distancia total del recorrido en metros. **V** = Velocidad de desplazamiento = 0,6 m/s (caminando rápido).

Principales tiempos de salida parciales calculados a modo de información y estimativo el cual variará de acuerdo al total de ocupantes como flotantes, salida de emergencia y zona de refugio en el momento de efectuar una evacuación parcial o total de un piso (s) o edificación.

NP	A	K	V	DISTANCIA	T _s	
					(s)	(min)
5	1	1,3	0,6	40	71	1,2
10	1	1,3	0,6	40	74	1,2
20	1	1,3	0,6	40	82	1,4
30	1	1,3	0,6	80	142	2,4
50	1	1,3	0,6	80	172	2,9
100	1	1,3	0,6	80	210	3,5
150	1	1,3	0,6	80	249	4,1
200	1	1,3	0,6	80	287	4,8
300	1	1,3	0,6	80	364	6,1
5	1	1,3	0,6	40	71	1,2
10	1	1,3	0,6	40	74	1,2
20	1	1,3	0,6	40	82	1,4
30	1	1,3	0,6	80	142	2,4
50	1	1,3	0,6	80	172	2,9
100	1	1,3	0,6	80	210	3,5
150	1	1,3	0,6	80	249	4,1
200	1	1,3	0,6	80	287	4,8
300	1	1,3	0,6	80	364	6,1

20/12/2019

39

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

7. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS PONS

Los procedimientos operativos son elementos claves dentro del desarrollo de un plan para emergencias, ya que permiten unificar criterios de actuación y hablar todo un mismo lenguaje, además incluyen la toma de decisiones orientadas a alcanzar los objetivos predefinidos en el plan.

Los procedimientos para emergencias son acciones específicas de respuesta “normalizadas”, que permiten a todos los organismos y personas que intervienen en la atención de un incidente, actuar en forma similar, coordinadamente, facilitando la comunicación y optimizando el uso de los recursos disponibles. La necesidad de contar con los procedimientos para emergencias obedece a los diferentes tipos de emergencias que se pueden presentar, algunos procedimientos típicos son:

- Evacuación de ocupantes
- Control y extinción de incendios
- Atención médica de emergencias
- Rescate de personas
- Control de incendios en vehículos
- Sistema de Administración de la Emergencia, PC, ACV, E, Comunicaciones en emergencias
- Transporte de víctimas
- Abastecimientos de agua
- Establecimiento de puestos de comando
- Operación del TRIAGE
- Información a la comunidad

Algunas de las características que deben ser tenidas en cuenta en el diseño de los procedimientos son las siguientes:

- Quién es el responsable de su ejecución
- En qué ocasiones debe ejecutarse
- Cuál es el momento para iniciarlos
- Que acciones comprende
- Cuál es la secuencia para su ejecución
- Criterios para la toma de decisiones
- Con quién se debe coordinar las acciones
- De quién dependerá la acción
- Cuándo se deben terminar las acciones
- A quién se debe reportar
- Recursos básicos a utilizar

20/12/2019

40

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

A continuación, se presentan los procedimientos que deben ser divulgados al interior de todos los ocupantes del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. y aquellos que van dirigidos al personal en general.

Procedimiento general. Cuando se detecte la presencia de una amenaza inminente, la persona que la detecte informará a la brigada de emergencia.

- Tipo de amenaza
- Ubicación
- Identificación de quien brinda la información

Si quien detecta la amenaza es una persona ajena a las instalaciones del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. Informará a un colaborador para dar continuidad al procedimiento, en forma inmediata el jefe o coordinador hará la activación de la alerta activando la cadena de llamadas o a la persona responsable de ésta.

Los Brigadistas más cercanos se dirigirán al sitio de la amenaza, iniciarán en la primera fase el combate de la situación y definirán el tipo de emergencia clasificándola como emergencia CONTROLADA O DECLARADA. Inmediatamente la brigada y el Comité de emergencias definirán si es necesario el llamado al organismo de Emergencia externo correspondiente:

- Bomberos
- Defensa Civil
- Cruz Roja
- Policía
- Ejercito
- Secretaria de Movilidad (transito)
- Secretaria de Salud Municipal.
- Servicios de Ambulancia.
- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
- Otras entidades según el tipo de emergencia.

La Brigada, después de recibir la información complementaria para evaluar la situación, analizada con los miembros del Comité y si consideran que existe riesgo inminente para la integridad de los ocupantes comunicará la decisión de evacuar o no, utilizando para ello los mecanismos para transmisión de la alarma. Si se ha evacuado: Cuando se determine que ha pasado el peligro, se hará el reingreso del personal. El ingreso de los evacuados solo se reiniciará hasta una hora después o un tiempo mayor a criterio del Comité de emergencias y la Brigada.

20/12/2019

41

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

7.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LOS GRUPOS DE EVACUACIÓN.

<p>Antes de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitarse para cumplir las funciones específicas en las labores de evacuación. • Conocer los escenarios críticos y de mayor albergue de personas. • Participar en las prácticas y simulacros. • Asegurarse de que las señales, las rutas y las salidas de evacuación se encuentren libres de obstáculos y con la <u>señalización apropiada</u>.
<p>Durante la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar para el descubrimiento precoz de emergencias y colaborar en activar los mecanismos para dar alarma. • Inicia el alistamiento del personal con los equipos de protección personal “EPP”. • Iniciar las labores de evacuación informando a la gente como hacerlo, que rutas tomar y precauciones generales. • Trabajar conjuntamente con los entes de socorro para el control de emergencia. • Realizar labores y actividades teniendo en cuenta la capacidad de respuesta de la brigada. • Ir realizando el barrido de la estructura para determinar que todos los ocupantes están saliendo.
<p>Después de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el llamado a lista y verificación de asistencia de todo el personal “colaboradores usuarios y visitantes”. • Calmar a la gente, explicar la situación, así como los procedimientos a seguir.

7.2. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL JEFE O COORDINADOR DE EMERGENCIAS

<p>Antes de Salir</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diríjase a su puesto de trabajo y colóquese el distintivo y elementos de protección personal según la clase de emergencia. • Diríjase al lugar de la emergencia para identificar y reconocer el estado de la situación en general. • Supervise que el proceso de notificación a entidades de apoyo externo se realice de acuerdo a lo establecido en el Plan. • Si se confirma la existencia de la amenaza, haga notificar la evacuación a todas las áreas del instituto. • En caso de continuar con el proceso de salida, al darse la orden de salir al último grupo, salga por la vía establecida y diríjase al sitio de reunión final.
<p>Durante la evacuación o la atención de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ubíquese frente a la puerta de salida del área y espere la notificación de personas evacuadas. • Coordine el transporte de los pacientes críticos o que requieran tratamiento inmediato a los centros de atención alternos, según se haya definido previamente. • Coordine las acciones a seguir con los entes de apoyo externo de ser necesario. • Asigne funciones y labores al personal con más experiencia. • Supervise e informe cualquier riesgo o peligro inminente que atente contra la integridad de los brigadistas o contra el desarrollo de las actividades propias del manejo y control de la emergencia. • Notifique a la Brigada de Emergencias o a las entidades de apoyo externas las anomalías reportadas por el personal o Brigadistas.
<p>Después de la evacuación o la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cite a una reunión con todos los Brigadistas. • Si la evacuación solo fue de algún área, determine cuando ha pasado el peligro y dé la orden de reingreso en asocio con el Comité de emergencias y los organismos de socorro. • Si la evacuación se extendió a todo el instituto, coordine el reingreso de los ocupantes. • Elabore un informe de la atención y el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en el manejo de la emergencia para la administración.

20/12/2019

43

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

7.3. PROCEDIMIENTOS PARA LOS GRUPOS OPERATIVOS

GRUPOS OPERATIVOS: Equipos conformados por los colaboradores operativos y administrativos de la emergencia que han sido entrenados para actuar con funciones integrales dentro del plan para emergencias, tales como: Control, Extinción, Primeros Auxilios, Rescate y Evacuación entre otras.

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS

<p>Antes de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitarse para cumplir su función. • Participar en las prácticas y simulacros. • Hacer el inventario de recursos físicos con que se cuenta y cuáles se requieren para una efectiva atención de los lesionados durante una emergencia. • Velar porque siempre se disponga de los elementos mínimos en los botiquines de primeros auxilios; establecer un programa de revisión periódica de estos elementos y de los demás implementos de salvamento y rescate.
<p>Durante la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse, definir áreas de trabajo, equiparse e ingresar a la zona de atención de pacientes, hacer el <u>TRIAGE</u> y empezar su atención y estabilización previa al transporte. • Elaborar un censo de pacientes y proporcionar la información sobre su estado al Jefe de Emergencias. • Coordinar el transporte de lesionados según la clasificación del TRIAGE. • Mantener actualizado un listado de los pacientes, el tratamiento suministrado y el lugar donde fueron transportados. • Evacuar cuando el resto de personas lo esté haciendo.
<p>Después de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer el listado de pacientes atendidos y los centros a los cuales fueron remitidos y entregarlo al Jefe de Emergencias. • Hacer la evaluación de la operación y presentar el informe. • Reacondicionar los equipos y elementos empleados en la emergencia, hacer un inventario de los elementos que sufrieron deterioro comunicarlo al Jefe de Emergencia para el trámite de reemplazo correspondiente.

20/12/2019

44

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

7.4. PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LOS GRUPOS DE CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

<p>Antes de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitarse para cumplir su función • Conocer los escenarios críticos y circuitos eléctricos para interrupción de energía. • Realizar inspecciones preventivas como mecanismo de actualización del plan de emergencia. • Participar en las prácticas y simulacros • Hacer el inventario de recursos físicos con que se cuenta y cuáles se requieren para una efectiva atención de incendios. • Realizar una hoja de vida para los equipos a utilizar en la atención de un evento de emergencia. • Asegurarse de que los equipos de seguridad se encuentren libres de obstáculos y con la señalización apropiada.
<p>Durante la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar para el descubrimiento precoz de emergencias y colaborar en activar los mecanismos para dar alarma. • Inicia el alistamiento del personal con los equipos de protección contra incendios “EPP”. • Iniciar las labores de control, manejo y posterior extinción del incendio siguiendo los lineamientos establecidos en las actividades operativas de ataque. • Trabajar conjuntamente con los entes de socorro para el control de emergencia. • Realizar labores y actividades teniendo en cuenta la capacidad de respuesta de la brigada. • Reunirse, definir grupos de trabajo, equiparse e ingresar al lugar de la emergencia para controlar la situación.
<p>Después de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un inventario de equipos utilizados y rendir el respectivo informe. • Realizar un análisis de la estructura determinando riesgos asociados para la reanudación de las labores. • Verificar y acompañar las labores de reanudación de actividades operativas y preventivas.

20/12/2019

45

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

7.5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMATIZADOS PARA EMERGENCIAS

INCENDIO	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de incendios incipientes.
PERSONAL EN GENERAL	<p>SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar a recepción. ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos. ✓ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. ✓ Si existen víctimas y usted NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. ✓ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase si es el último para aislar el fuego incipiente. ✓ Si el humo le impide ver, desplácese inclinado. ✓ ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
COE	<p>DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS:</p> <p>Determina la evacuación parcial o total.</p>
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>GRUPO CONTRA INCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúan en combate contraincendios asegurando el área. ✓ Determinan la clase de fuego y a su magnitud. ✓ Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio. ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en equipos según tipo y ubicación de la emergencia. <p>OTROS GRUPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupos según plan. ✓ Acciones de combate contraincendios según criterio de la Brigada

20/12/2019

46

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

EVACUACION DE LAS INSTALACIONES	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación.
PERSONAL EN GENERAL	<p>SI ES NECESARIO EVACUAR DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Tranquilice a los demás, hableles, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué está pasando. ✓ Dirija, al personal de visitantes junto con usted durante un proceso de evacuación. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. ✓ Apague o desconecte, ventiladores, aire acondicionado y cualquier equipo eléctrico. ✓ Cortes fluidos de energía eléctrica según tipo de emergencia. ✓ Cierre bien, al salir si es el último las ventanas y puertas (sin llave). ✓ Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor. ✓ Ayude a personas lesionadas con movilidad reducida, niños, ancianos. ✓ Al bajar o subir escaleras y hágalo sólo por el lado derecho. ✓ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. ✓ Diríjase al sitio de encuentro o reunión. ✓ En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz con un trapo. ✓ Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiense y espere ayuda, use las escaleras. ✓ Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO. <p>Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conserve la calma, no se desespere. ✓ Cierre (sin llave), puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire, abra sólo una poca alguna ventana. ✓ Tape con trapos las ranuras de puertas, ventanas, calados, rejillas de

20/12/2019

47

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

	<p>Aire acondicionado, o ductos por donde el humo pueda cundir el espacio en el que usted se encuentra.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Deje en la parte exterior de la puerta una señal bien visible (prenda de ropa u otro objeto no usual), lo mismo que por las ventanas haga señales o deje alguna señal grande (sábana, cortina, toalla, etc.), para que los bomberos o rescatistas sepan que usted. está ahí atrapado.
<p>BRIGADA DE EMERGENCIAS</p>	<p>LIDERES DE EVACUACIÓN DE PISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Repite las consignas establecidas para el proceso de evacuación. ✓ Repite la ubicación del Punto de Encuentro ✓ Verifica la salida ordenada y segura del personal. ✓ Verifica la total evacuación de espacios y buscar personas que no hayan podido abandonar el lugar ✓ Evita que el personal se devuelva. ✓ Instruye al personal sobre el procedimiento e informar sin detalles la situación de emergencia. ✓ Realiza el conteo del personal y establecer posibles atrapados. ✓ Verifica las condiciones de seguridad antes del ingreso del personal después de una evacuación. ✓ Reporta los inconvenientes y novedades presentadas durante la evacuación. <p>GRUPO CONTRAINCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúan en combate contraincendios si existen. ✓ Apoyan proceso de Evacuación. <p>GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse. ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y Rescate. <p>GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan de Búsqueda y Rescate. ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios.

20/12/2019

48

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

EXPLOSIONES	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de Explosión en las instalaciones o sus alrededores.
PERSONAL EN GENERAL	<p>SI ESTA INVOLUCRADO EN LA EXPLOSIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar a Recepción. ✓ Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo al plan de Evacuación. ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos, ✓ Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan al centro asistencial. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. <p>ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.</p>
COE	<p>DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. ✓ Activa la cadena de llamadas. ✓ Verifica la suspensión del fluido eléctrico. ✓ Coordina con los grupos externos los puntos críticos de acuerdo con los planos del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. ✓ Coordina la requisición de equipos extras. ✓ Coordina y realiza censo del personal trasladado a los centros asistenciales.

20/12/2019

49

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

	<p>COMUNICACIÓN Y PRENSA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Establece el boletín de prensa. ✓ De acuerdo con los requerimientos de Director de Emergencias realiza la comunicación con los grupos de apoyo externo que se necesiten.
<p>BRIGADA DE EMERGENCIAS</p>	<p>BRIGADA DE EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo. ✓ Establece prioridades de acción y necesidades para el control. <p>COORDINADORES DE EVACUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizan evacuación o resguardo del personal en un área segura. ✓ Verifica la salida y condiciones de los evacuados. <p>GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizan clasificación de heridos. ✓ Prestan primeros auxilios a las víctimas. ✓ Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones. <p>GRUPO CONTRAINCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio. ✓ Apoyan a los grupos de Bomberos. <p>GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realiza búsqueda y rescate de víctimas ✓ Apoyan a grupos especializados

20/12/2019
50

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

AMENAZA TERRORISTA	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PERSONAL EN GENERAL	<p>SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ✓ Notificar inmediatamente a Recepción. ✓ Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: <ul style="list-style-type: none"> * Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a un residente, ocupación, etc.). * Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) * Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios, colaboradores o ex empleados, etc.) ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al Departamento de seguridad. <p>ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD</p>
COE	<p>DIRECTOR DE SEGURIDAD, COORDINADOR DE EMERGENCIA O ENCARGADO DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contacta a la Policía Nacional, cuerpo (s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia. ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias. Coordina protección y evacuación de colaboradores y usuarios. ✓ Coordina la búsqueda en exteriores ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada. ✓ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal. ✓ Coordina la búsqueda en interiores.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos. ✓ Informa al Director de emergencias y/o al Director de Seguridad o al Coordinador de Emergencia. <p>OTROS GRUPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupos según plan ✓ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada

20/12/2019

51

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

MOVIMIENTO SISMICO	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de movimiento Sísmico.
PERSONAL EN GENERAL	<p>SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN SISMO, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas. ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento ✓ Buscar refugio bajo estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento. ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer. ✓ Protegerse la cabeza y cuello con las manos. ✓ Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe devolverse por ningún motivo <p>ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.</p>
COE	<p>DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario. <p>DIRECTOR DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordina actividades de protección y evacuación de los colaboradores, usuarios y visitantes.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector. <p>GRUPO CONTRAINCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación. <p>GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y Rescate <p>GRUPO DE EVACUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios <p>GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios

20/12/2019

52

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

EMERGENCIAS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de Fuga o Derrame de Sustancias Químicas en un área áreas administrativas, comunes o sus alrededores.
PERSONAL EN GENERAL	<p>SI SE VE INVOLUCRADO EN DERRAME Y/O FUGAS DE PRODUCTO, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar a Recepción. ✓ Interrumpir según procedimiento inmediatamente suministro eléctrico a equipos o de la sustancia. ✓ Si no tiene capacitación y entrenamiento para el control de fugas y/o derrames retírese inmediatamente del lugar. ✓ Si están capacitados, Colóquense los E.P.P. y retire a los lesionados. Preste los primeros auxilios para personal intoxicado y remita al centro asistencial. ✓ Tomar el control del evento de acuerdo a las hojas de MSDS del producto en fuga o derrame, en caso contrario aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. ✓ Tenga en cuenta la toxicidad, velocidad de propagación y demás características de los productos a manejar y permita la ventilación del área afectada. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. <p>ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.</p>
COE	<p>DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. ✓ Activa la cadena de llamadas. ✓ Establece procedimientos a seguir según las MSDS. ✓ Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>GRUPO DE CONTROL DE DERRAMES Y FUGAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse de acuerdo a recursos del grupo. ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupos según plan ✓ Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada.

20/12/2019

53

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

EVACUACIÓN DE LESIONADOS
<p>OBJETIVOS Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación de lesionados</p>
<p>SI EXISTEN LESIONADOS QUE DEBAN SER EVACUADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse. <p style="text-align: center;">ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA</p>
<p>DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informa status al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación. ✓ Coordina medios de traslado del lesionado. ✓ Establece ARL del colaborador lesionado y acude a los procedimientos para Accidente de Trabajo establecidos por cada ARL.
<p>BRIGADA DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo a los flujogramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios. ✓ Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate. ✓ Apoya al Director de Apoyos internos y Externos en el traslado de paciente ✓ Adelanta investigación del AT. ✓ Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso. <p>COORDINADOR DE SST:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoya al Coordinador de la emergencia en el traslado de paciente ✓ Adelanta investigación del AT. ✓ Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso. <p>COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyan al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo en el análisis, investigación y conclusiones del accidente. ✓ Hacen seguimiento a las recomendaciones emanadas para controlar el riesgo.

20/12/2019

54

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

8. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

8.1 OBJETIVO DEL PLAN

Prestar de manera provisional y temporal los primeros auxilios a aquellas personas que se encuentren lesionadas, mientras es remitido a un centro asistencial o llega la asistencia profesional.

8.2 RECURSOS INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA. Se recomienda implementar en camilla o férula espinal, dotación de seis (6) pares de guantes y protectores naso bucal. Mantener bien dotado el botiquín de primeros auxilios, se debe establecer el diseño de Procedimiento Operativo Normalizado para atención masiva de víctimas las zonas ACV Áreas de Concentración de Personas, TRIAGE lo cual debe ser divulgado y entrenado por los grupos operativo de respuesta a emergencias. Divulgar a todo el personal el procedimiento de evacuación de lesionados, llamado a grupos de ayuda externo y remisión de posibles víctimas a los centros hospitalarios según complejidad, teniendo en cuenta los servicios de Medicina Prepagada y atención domiciliaria con que cuenten los colaboradores, usuarios y visitantes.

Red de apoyo en Salud en Palmira

INSTITUCIONES	TELEFONO
Secretaria de Salud Coordinación de Urgencias (Palmira)	2718246
Clínica Palmira	275 55 57.
Clínica Palma Real	2879000
Clínica Comfandi	281 8100
Clínica Nuestra Señora del Palmar	275 6115 – 273 2483
Hospital Raúl Orejuela Bueno	2743419

20/12/2019

55

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Red de apoyo en Salud en la Ciudad de Santiago de Cali.

NOMBRE DEL CENTRO	TIPO DE ATENCION	DIRECCION	TELEFONO
Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE	Alta complejidad	Calle 5 No. 36 - 08	6206000
Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle ESE	Alta complejidad	Calle 5 No. 80 - 00	3223232
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE	Mediana complejidad	Carrera 78 Oeste No. 2 A 00	3180020
Hospital San Juan de Dios.	Mediana complejidad	Carrera 4 No. 17 - 67	4892222
Hospital Isaías Duarte Cancino.	Mediana Complejidad	Calle 96 28E No. 3 - 01	4140707
Clínica Nuestra	Mediana Complejidad	Calle 10 No. 33-51	3262603
Clínica San Fernando S.A.	Alta Complejidad	Calle 5 No. 38-48	3930030
Clínica de Occidente S.A.	Alta Complejidad	Calle 18 No. 5-34	6680076
Centro Médico Imbanaco.	Alta Complejidad	Carrera 38 A No. 5 A-100	6821000
Clínica Nuestra Señora de los Remedios	Alta complejidad.	Av. 2N No. 24-157	608100
Fundación Valle del Lili	Alta complejidad	Av. Simón Bolívar. Cra 98 # 18-49	PBX: (57) (2) 331 9090. Fax: (57) (2) 331 7499
Clínica Fabilu Colombia	Alta complejidad	Carrera 46 #9C-85	3850291
Clínica Sebastian de Belalcazar	Alta complejidad	Av. 4 Norte Nª 7N-81	667 0203

20/12/2019

56

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

9. PLANES DE AYUDA MUTUA

El objetivo es familiarizar a los colaboradores con las estrategias para complementar su plan estratégico y contingencias mediante el trabajo conjunto del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. Con las empresas y locales comerciales que se encuentran en el entorno, es decir el plan de ayuda mutua.

El apoyo externo generalmente es enfocado específicamente a nivel de los servicios de grupos de socorro a los cuales obviamente deben acudir en toda circunstancia de riesgo.

Los principios en los que se fundamenta el plan de ayuda mutua son:

- Establecimiento de un convenio formal de ayuda mutua entre las instituciones, empresas y entidades vecinas.
- Planeamiento del plan de ayuda fundamentada en la conformación de comités de trabajo interdisciplinario, en los campos técnicos de comunicación y de apoyo logístico.

Funciones

- Dirigir y velar por el desarrollo total del plan de ayuda mutua, mediante la coordinación, aprobación y seguimiento de las acciones que adelanten los comités de trabajo.
- Establecer directrices que hagan un plan de ayuda mutua un sistema dinámico que integre seguimientos y actualización periódica del sistema.
- Efectuar evaluación general de los riesgos presentando informe de riesgos, recomendación y medios de protección.

NOTA: Se refieren riesgos que tengan potencial de propagación y afectación a las demás áreas y deberá especificarse su naturaleza, ubicación, y magnitud.

- Elaborar un mapa de riesgo del sector.
- Elaborar un inventario de recursos materiales y humano disponibles.
- Fomentar y asegurar la conformación, capacitación y entrenamiento de los brigadistas.
- Definir y evaluar posibles emergencias que se puedan presentar en el área, diseñar planes operativos de actuación conjunta para su control.
- Revisión y actualización periódica de las anteriores actividades.

COMITÉ DE COMUNICACIONES

Conformación: Un funcionario de cada entidad del sector, coordinador o conocedor de sus comunicaciones internas.

20/12/2019

57

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

I0. BIBLIOGRAFÍA.

- Norma NBE – CPI 91, Norma Básica De Las Edificaciones. Editorial Mapfre.
- Control de Riesgos de Accidentes Mayores, Manual Práctico, OIT. Ed. Alfa Omega.
- Manual de Búsqueda y Rescate Cruz Roja Colombiana.
- Introducción al Análisis De Riesgos, Editorial Limusa.
- Herramientas para Vigilantes. Editorial Paraninfo.
- Administración de Desastres Cruz Roja Colombiana.
- Seminario “Planes de Emergencia” NFPA-OPCI.
- Como Diseñar y Administrar los Planes de Emergencia y Evacuación y la Brigada Contra Incendios. NFPA-OPCI.
- Norma NFPA 101 Life Safety Code, Edición 2.000.
- Normas NFPA 171 Y 178. Símbolos de Señalización.
- Manuales Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Emergencias.
- Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto 1443 de 2014 Artículo 25 Diseño e Implementación de Planes de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias
- Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capitulo 6 Artículo 2.2.4.6.25 Diseño e Implementación de Planes de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias.
- Norma Sismo Resistente NRS 10 2010 Norma Técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.
- Icontec NTC 1669 Ingeniería civil y arquitectura código para el suministro y la distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, sistema de hidrantes.
- Icontec NTC 1700: Establece los requisitos mínimos, que deban cumplir los medios de salida, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia.

20/12/2019

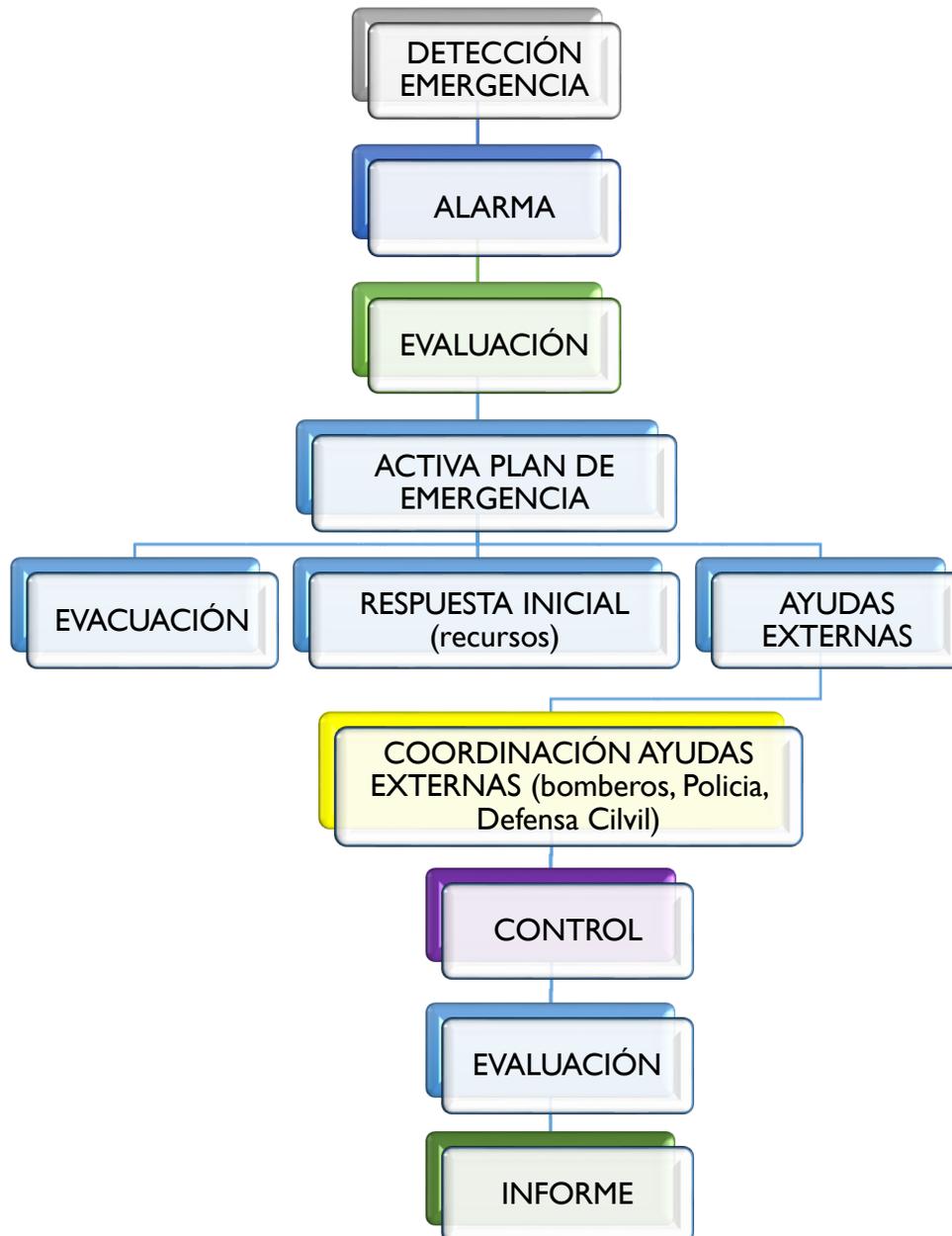
58

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

II. ANEXOS

ALTERNATIVAS DE DECISIÓN



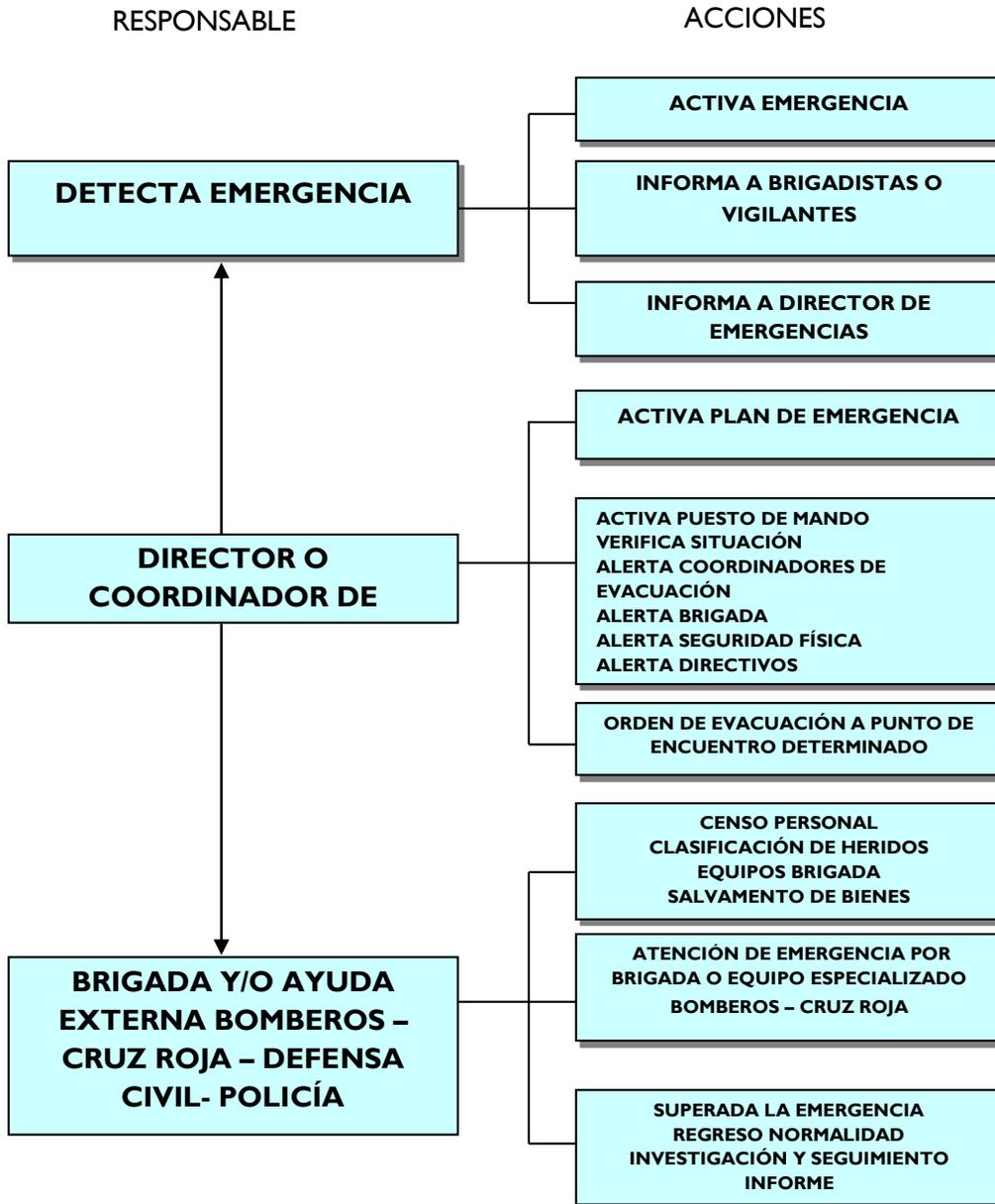
20/12/2019

59

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PLAN DE EVACUACIÓN ESTRATEGIA GENERAL



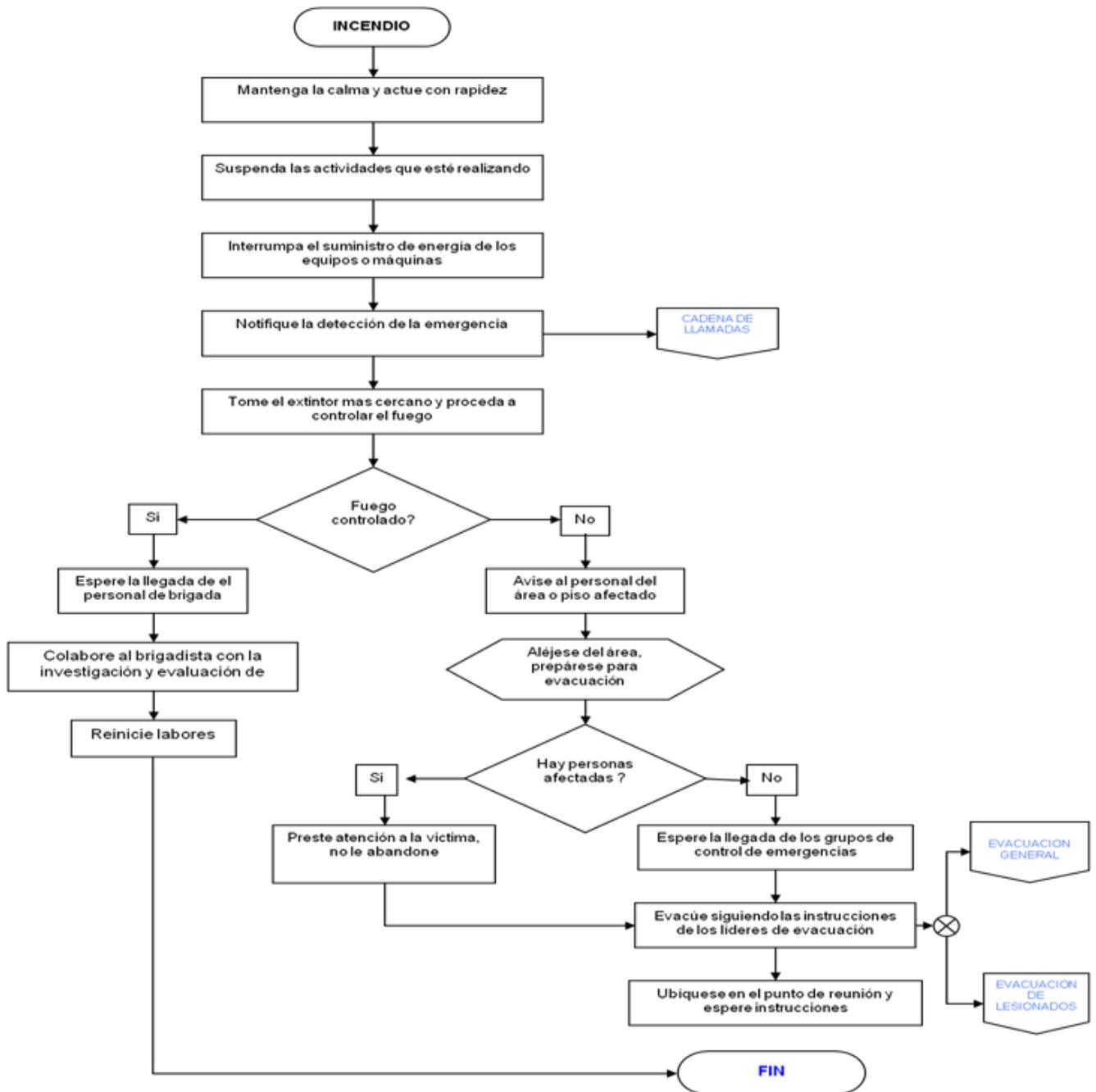
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO
 Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

20/12/2019
60

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO



20/12/2019

61

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

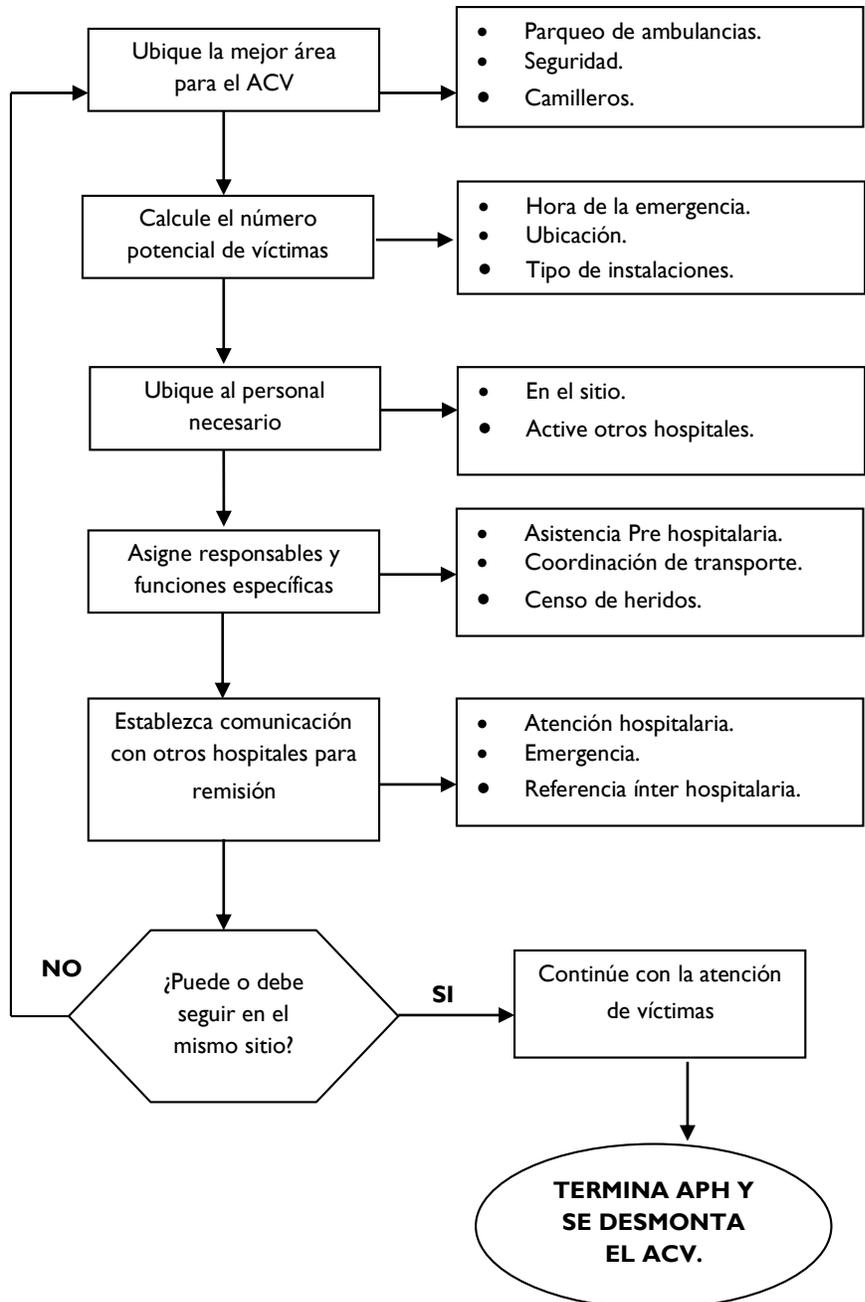
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

ÁREA DE CLASIFICACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS ACV

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE CLASIFICACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS (ACV)

PROCEDIMIENTO

- Una vez que se ha sucedido una emergencia, y si hay muchos pacientes en la zona, es necesario instalar el Área de Clasificación y Concentración de Víctimas.
- Solicite información de la emergencia, tipo y número de pacientes e informe al Comité.
- Recomiende el sitio para establecer el ACV y que lo autorice el Comité.
- Envíe a los brigadistas que sepan primeros auxilios y que ya han evacuado y no se necesitan para otras labores.
- Informe al Comité que se coordinará con RECURSOS HUMANOS, la llegada y salida de ambulancias.
- De ser necesario, evalúe sitios de descanso, rotación de personal.
- No olvide anotar todos los datos de los pacientes para el control posterior.

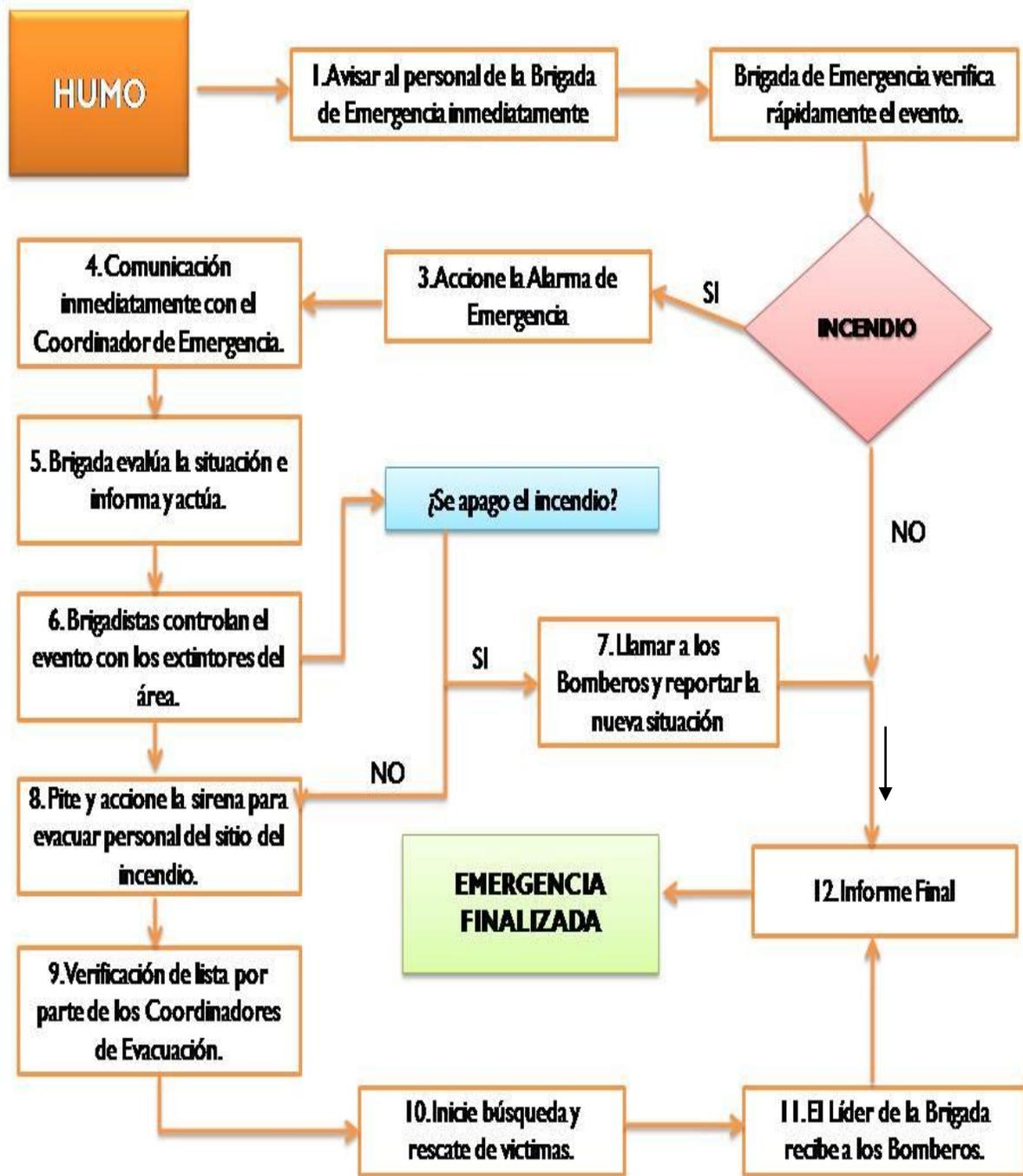


20/12/2019

62

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

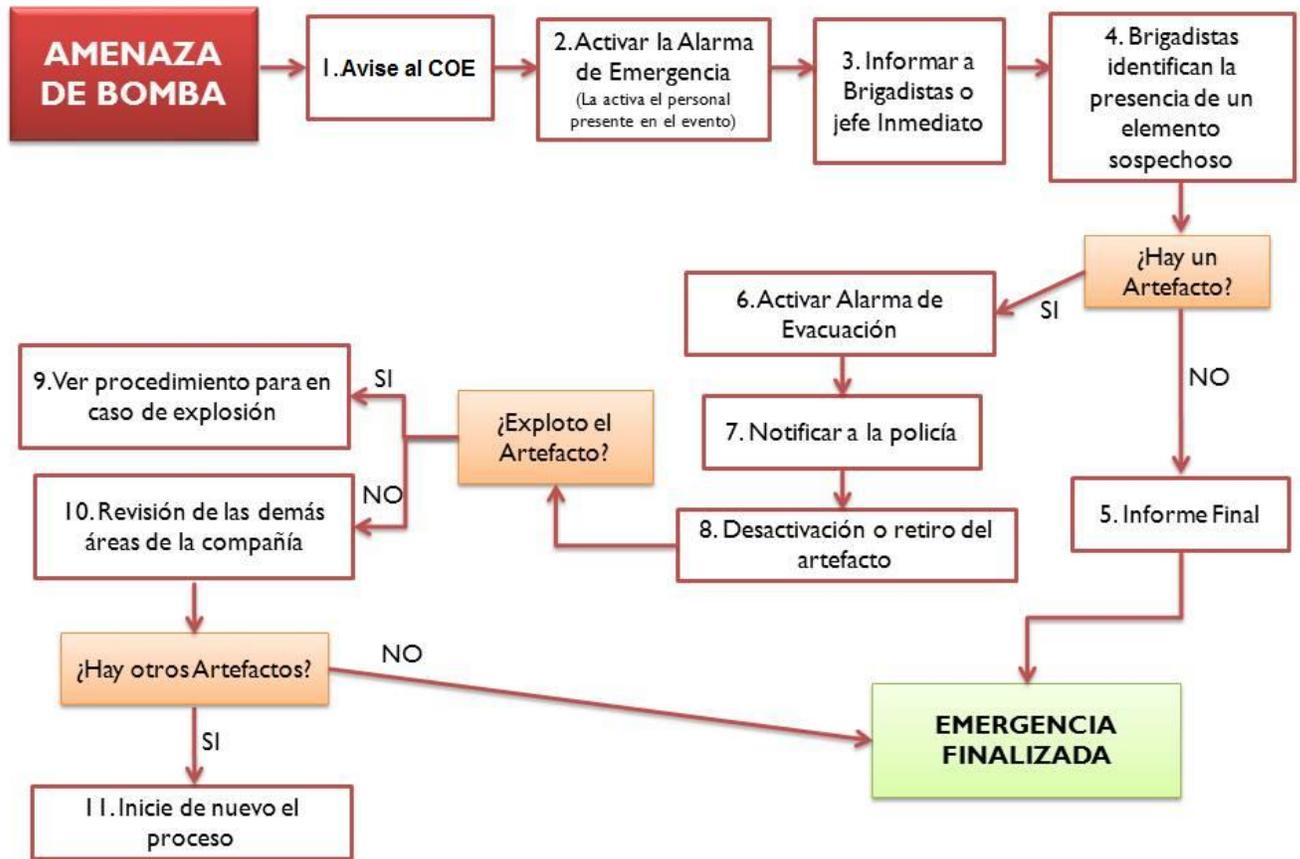
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

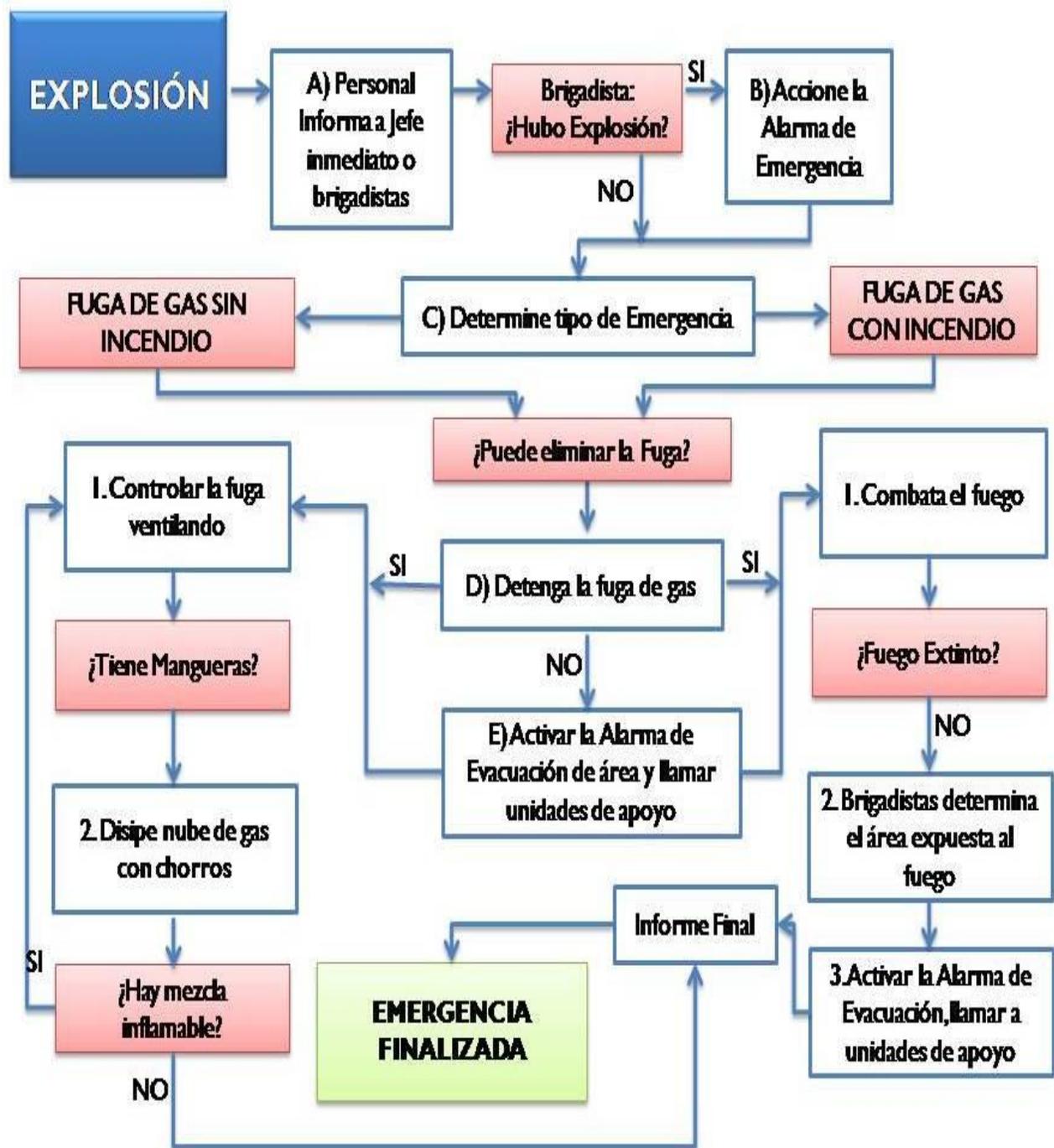


20/12/2019
63

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





20/12/2019
65

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



20/12/2019

66

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

12. RESUMEN EJECUTIVO

12.1 HALLAZGOS

- Las instalaciones se encuentran ubicadas en el segundo piso del centro comercial Sharon de Palmira valle en la zona centro de alto flujo vehicular y comercio.
- La carga combustible sólida en las áreas tiene probabilidad de posibles emergencias de incendio.
- La empresa cuenta con sede principal en Santiago de Cali.

12.2 CONCLUSIONES

- El plan de emergencia es una herramienta que le permite a la administración, tomar las decisiones acertadas para prevenir o controlar los eventos críticos que pueden amenazar a los trabajadores, usuarios, visitantes y la conservación de la propiedad.
- La responsabilidad del desarrollo y mantenimiento del Plan de Emergencia es de la Administración con la participación de todo el personal.
- El conocimiento y habilidad que cada persona posea y pueda poner en práctica ante una emergencia, esencial para superar la crisis en el menor tiempo posible.
- Las amenazas identificadas que pueden suceder de forma imprevista son los Incendios Estructurales, Movimientos Sísmicos, Inundaciones, Intoxicación Alimenticia, Emergencias con Sustancias Químicas y eventos de origen Social como Robos y Terrorismo como los más probables.
- Las amenazas identificadas tienen un gran impacto sobre el factor humano, ya que la gravedad de las mismas puede ocasionar lesiones graves e incluso la muerte.
- El factor de la PROPIEDAD que puede originar pérdidas potenciales son los Atentados, Incendios y Explosiones, Movimientos Sísmicos, ya que estos pueden provocar destrucción hasta del 40% o más de daños a instalaciones.
- En el IMPACTO AL NEGOCIO las pérdidas más relevantes se pueden dar como consecuencia de Incendios, Explosiones, Movimientos Sísmicos y Eventos de origen Social.
- En el IMPACTO AMBIENTAL las emergencias como Explosiones y Atentados son los que pueden llegar a afectar y dañar el entorno en forma severa.

20/12/2019

67

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- La RECUPERACIÓN DEL NEGOCIO en caso de Incendio, Movimientos Sísmicos y Atentados Terroristas son los más graves que se encontraron, ya que en caso de ocurrencia la recuperación puede tardar entre 4 a 25 días.
- La Formación en el marco del Plan para Emergencias debe estar orientada a que todas las personas conozcan las amenazas, la vulnerabilidad y los posibles escenarios de afectación y actúen en consecuencia al interior de sus áreas.

12.3 RECOMENDACIONES

- Capacitar a todos los colaboradores de acuerdo con los parámetros indicados en este documento.
- Se sugiere que el Comité de Emergencias y Brigada de emergencias reciba capacitación y entrenamiento en prevención y control del fuego, primeros auxilios, rescate y salvamento básico, emergencias con sustancias químicas, evacuación, administración de emergencias (pon” s) y de acuerdo con los parámetros indicados en este documento plan de prevención, preparación y respuesta a emergencia diseñado.
- Diseñado Plan de Prevención, Preparación y Respuesta para Emergencias según Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.25, NTC 1700 y NSR 10 del 2010 para su implementación se sugiere realizar simulacros periódicos para revisar y corregir dicho plan, evaluando la señalización de rutas de evacuación, salidas y puntos de encuentro con los elementos observados en la práctica, idealmente cada 6 meses, y a los nuevos funcionarios instruirlos y hacerles una simulación de evacuación.
- Los cálculos de evacuación se estimaron según el tipo de evento, número de personas flotantes y sitio donde se encuentren dentro de las instalaciones, el cual puede variar según el tipo de evento, los flotantes, la ubicación y número de puertas habilitadas como salidas de Emergencia.
- Realizar inspecciones generales de todas las instalaciones para identificar objetos, estructuras, luminarias, muebles, estanterías, adornos, equipos, aparatos, techos y en fin cualquier tipo de elemento contundente que en caso de temblores moderados o fuertes pueden caer sobre las personas o sobre las vías de evacuación, obstruyéndolas.
- Elaborar o ajustar programa de Almacenamiento, aseo, orden y seguridad en los diferentes espacios de trabajo, tener en cuenta la Resolución 2400 de 1979, Título II Establecimientos de trabajo, Capítulo IV Higiene en los lugares de Trabajo Orden y Limpieza.

20/12/2019

68

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Se sugiere dar cumplimiento a las exigencias de condiciones de higiene y seguridad en los sitios de trabajo y códigos de seguridad humana según Resolución 2400 de 1979, Norma de Sismo Resistencia 10 del 2010 punto K y J, NTC 1700.
- Para los sistemas eléctricos instalados, unidades de soporte mantenimiento y nuevos montajes se sugiere implementar el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- En caso de eventos donde se requiera la activación del Comité de Emergencia, este se instalará en una sala de Crisis desde las instalaciones administrativas principales de Santiago de Cali o áreas externas en Palmira para administración de la emergencia.

La calificación de la vulnerabilidad, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones están fundamentadas en las condiciones observadas y evaluadas durante la asesoría, estas deben ser implementadas a corto y mediano plazo como Gestión en Riesgo según la normatividad Legal y Técnica Vigente.

20/12/2019

69

Trabajo Asesorado por COLMENA SEGUROS

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST